UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

ÁREA JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TITULO:

"Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial rural Jimbilla del Cantón Loja, periodo 2015"

TESIS PREVIO A OPTAR EL GRADO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, CONTADOR PÚBLICO- AUDITOR.

AUTORA:

Leydy Karina Cobos Ruiz

DIRECTORA DE TESIS:

Dra. Beatriz Imelda Ordóñez González, Mg. Sc.

LOJA – ECUADOR

2017

CERTIFICACIÓN

Dra. Beatriz Imelda Ordóñez González, Mg. Sc.
DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, ÁREA JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA, CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA; Y, DIRECTORA DE TESIS,

CERTIFICA:

Que la tesis denominada **"EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA DEL CANTÓN LOJA, PERIODO 2015**", presentada por la señorita LEYDY KARINA COBOS RUIZ, previo a optar el grado y título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público-Auditor, ha sido realizado bajo mi dirección y luego de haberla revisado, autorizo su presentación ante el respectivo Tribunal de Grado.

Loja, 27 de enero de 2017

Dra. Beatriz Imelda Ordóñez González, Mg. Sc.
DIRECTORA DE TESIS

DIRECTORA DE TESIS

AUTORÍA

Yo, Leydy Karina Cobos Ruiz declaro ser autora del presente trabajo de tesis y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi tesis en el Repositorio Institucional-Biblioteca Virtual.

Autora: Leydy Karina Cobos Ruiz

Firma:

Cédula: 1105219461

Fecha: Loja, Enero del 2017

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS POR PARTE DEL LA AUTORÍA PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL Y TOTAL Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO

Yo Leydy Karina Cobos Ruiz, declaro ser autora de la tesis titulada: **"Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial rural Jimbilla del Cantón Loja, periodo 2015"**, como requisito para optar al Grado **de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría**, autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Digital Institucional:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el RDI, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia de la tesis que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 30 días del mes de Enero del dos mil diecisiete, firma el autor.

Firma:

Autora: Leydy Karina Cobos Ruiz

Cédula: 1105219461

Dirección: Sauces Norte

Correo Electrónico: kariscobos-1992@hotmail.com

Teléfono: 0959567688

DATOS COMPLEMENTARIOS

Directora de Tesis: Dra. Beatriz Imelda Ordóñez González, Mg.Sc.

Tribunal De Grado:

Dra. Elvia Maricela Zhapa Amay Mg.Sc.	**PRESIDENTA**
Ing. Rubén Darío Imaicela Carrión Mg.Sc.	**VOCAL**
Dra. Yolanda Margarita Celi Vivanco Mg.Sc.	**VOCAL**

DEDICATORIA.

Esta tesis la dedico principalmente a mi **PADRE CELESTIAL** por protegerme durante todo mi camino y darme fuerza para superar obstáculos y dificultades a lo largo de toda mi vida.

A mis padres Miguel y Maclovia, pilares fundamentales en mi vida por su apoyo, consejos, comprensión, amor, ayuda en los momentos difíciles, y por ayudarme con los recursos necesarios para estudiar. Me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, mis principios, mi carácter, mi empeño, mi perseverancia, mi coraje para conseguir mis objetivos.

A mi querida abuelita Targelia, a mis hermanos Diego, Alexandra y Marlon por estar siempre presentes, acompañándome en todo momento. A mis sobrinos Diego, Sebastián y Miguel quienes han sido y son mi motivación, inspiración y felicidad.

Leydy Karina

AGRADECIMIENTO

Quiero dejar constancia de mi eterno agradecimiento a la prestigiosa Universidad Nacional de Loja, al Área Jurídica Social y Administrativa, a la Carrera de Contabilidad y Auditoría, a sus dignos maestros que día a día me impartieron sus conocimientos.

Mi más sincero agradecimiento a la Dra. Beatriz Imelda Ordoñez González Mg. Sc. Directora de tesis, quien con su capacidad y experiencia profesional me orientó y dirigió durante el desarrollo de la tesis, así como de manera particular mi extensivo agradecimiento al Sr. Celín Gordillo Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Jimbilla y a la Lic. Germania Morales, Secretaria-Tesorera de la Institución que confiaron en mí y me facilitaron toda la información necesaria para realizar el trabajo de tesis.

Son muchas las personas que han formado parte de mi vida profesional a las que me encantaría agradecerles por su cariño, consejos y apoyo en los momentos más difíciles de mi vida y por todas sus bendiciones.

La Autora

a) TÍTULO

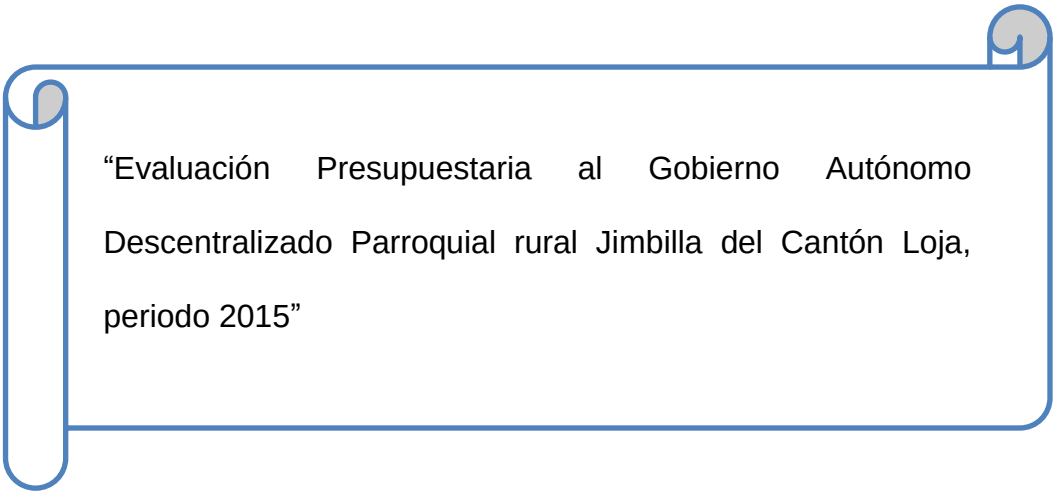

"Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial rural Jimbilla del Cantón Loja, periodo 2015"

b) RESUMEN

El trabajo de tesis **"Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial rural Jimbilla del Cantón Loja, periodo 2015"**, ha permitido comprobar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, las causas que provoca la no aplicación de una evaluación presupuestaria, así como también verificar si el presupuesto programado se ejecutó de acuerdo al presupuesto asignado.

Para cumplir con el objetivo de la tesis, primeramente se realizó una entrevista al Presidente y Secretaria -Tesorera de la entidad, con la finalidad de determinar la importancia del tema en estudio y observar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicadas en el proceso presupuestario.

Se procedió a extraer la documentación física como: presupuesto inicial, plan operativo anual, cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, estado de ejecución presupuestaria y la rendición de cuentas enero a diciembre del 2015; para tener una mejor percepción del comportamiento de cada una de las partidas presupuestarias; además la recopilación del material bibliográfico está basado en la normativa presupuestaria, leyes, códigos y reglamentos emitidos por el Ministerio de Finanzas.

Para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto de tesis se efectuó una comparación entre el Plan Operativo Anual y

la Rendición de Cuentas de enero a diciembre del 2015, para determinar si se ejecutaron todas las actividades programadas de acuerdo al presupuesto asignado, dando como resultado que de 19 proyectos planificados se ejecutaron 10 que representa el 52,63% de cumplimiento.

Luego se aplicó los indicadores financieros presupuestarios, de ejecución, de variación de ingresos y gastos y de reformas presupuestarias los cuales se tomaron en consideración para conocer la gestión de la entidad; dando como resultado que la institución tuvo un grado de cumplimiento del 77,59% y una desviación del 22,41% del total de ingresos, esta desviación corresponde al grupo de ingresos corrientes, capital y de financiamiento, mismos que no fueron recaudados en su totalidad para cumplir con las actividades planificadas. De igual manera el total de gastos muestran un grado de cumplimento del 67,71% y una desviación del 32,29%. La Dependencia Financiera de Transferencias del Gobierno en un 85,83%, lo que representa que la institución depende en su mayoría de las transferencias que recibe del estado.

Finalmente se elaboró el informe dirigido a los directivos de la entidad, en el cual constan los resultados obtenidos y las respectivas conclusiones y recomendaciones que será de gran ayuda para la correcta toma de decisiones y así poder mejorar la gestión en actividades posteriores.

ABSTRACT

The work of thesis **"Budget Evaluation to the Decentralized Autonomous Government of the rural Parliament Jimbilla del Cantón, period 2015"**, allowed to verify the fulfillment of the institutional goals and objectives, the causes that causes the non application of a budgetary evaluation, as well as verify If the programmed budget was executed according to the assigned budget.

In order to fulfill the objective of the thesis, an interview was first conducted with the President and Secretary-Treasurer of the entity, in order to determine the importance of the subject under study and observe compliance with the legal provisions applied in the budget process.

The physical documentation was extracted as: initial budget, annual operational plan, income and expenditure budget documents, budget implementation status and accountability from January to December 2015; To have a better perception of the behavior of each of the budget items; In addition the compilation of the bibliographic material is based on the budgetary regulations, laws, codes and regulations issued by the Ministry of Finance.

To determine the degree of compliance with the objectives set out in the thesis project, a comparison was made between the Annual Operational Plan and

Accountability from January to December 2015, in order to determine if all the activities scheduled according to the allocated budget were executed, resulting in 19 planned projects executed 10 representing 52.63% compliance.

Financial, execution, revenue and expenditure changes and budgetary reforms were then applied, which were taken into account in order to know the management of the entity; With the result that the institution had a degree of compliance of 77.59% and a deviation of 22.41% of total income, this deviation corresponds to the group of current income, capital and financing, which were not collected in its to carry out the planned activities. Likewise, total expenses show a compliance rate of 67.71% and a deviation of 32.29%. The Financial Transfer Unit of the Government in 85.83%, which means that the institution depends mostly on the transfers it receives from the state.

Finally, a report was prepared for management of the entity, which includes the results obtained and the respective conclusions and recommendations that will be of great help for the correct decision-making and to be able to improve the management in later activities.

c) INTRODUCCIÓN

La Evaluación Presupuestaria en las instituciones públicas es de vital importancia ya que permite comparar si el presupuesto se ha ejecutado de acuerdo a lo proyectado y con ello medir el cumplimiento de objetivos institucionales, permitiendo llevar un control de los ingresos es decir de los recursos que va a recibir por parte del Estado y de los gastos que son el cálculo anticipado para atender las necesidades de la parroquia.

La evaluación presupuestaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jimbilla tiene como finalidad conocer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas trazadas por la institución, mediante la verificación de los movimientos presupuestarios tanto de ingresos como gastos en el período analizado, brindando un aporte a los directivos de la entidad con los resultados obtenidos, los cuales les permitan tomar las medidas correctivas pertinentes.

La presente tesis se encuentra estructurada de la siguiente manera: **TITULO;** que se refiere al tema de la tesis; el **RESUMEN** en Castellano y traducido al Inglés, en donde se describe una breve síntesis del trabajo realizado; **INTRODUCCIÓN** en donde se detalla la importancia del tema, aporte a la entidad y la estructura del trabajo. En la **REVISIÓN DE LITERATURA** se enfocan todos los conceptos y definiciones teóricas sobre el tema; en la parte

de **MATERIALES Y MÉTODOS** se detalla los materiales que fueron utilizados en el proceso de tesis y se describe uno a uno los métodos aplicados dentro del desarrollo de la tesis; en los **RESULTADOS** se presenta el ámbito institucional, la base legal y la realización de la práctica de la evaluación presupuestaria que se la efectúa con la revisión del Plan Operativo Anual, Estado de Ejecución Presupuestaria, Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos, Rendición de Cuentas periodo Enero a Diciembre del 2015; se aplicó Indicadores Financieros Presupuestarios que permitieron evaluar la gestión presupuestaria que comprende examinar las fuentes de financiamiento y los destinos de estos recursos de la entidad; en la **DISCUSIÓN** se destaca los puntos relevantes del proceso de evaluación presupuestaria; **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** las cuales servirán a las autoridades de la Institución como alternativa a considerar para mejorar las operaciones en el manejo de los recursos; se termina exponiendo la **BIBLIOGRAFÍA** que ha servido de base y fuente de consulta, y finalmente se adjunta los **ANEXOS** que incluye la documentación institucional que sustenta el trabajo investigativo.

d) REVISIÓN DE LITERATURA

ESTADO ECUATORIANO

“El Ecuador es un estado constitucional de derechos y justicia, social democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.”[1]

SECTOR PÚBLICO

“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el

[1] ASAMBLEA NACIONAL; Constitución de la República del Ecuador; Título I, Capitulo Primero, Pág.20, Art 1.

cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."[2]

El Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el sector público comprende:

- "Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
- Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
- Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
- Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos."[3]

CLASIFICACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

"El sector público es muy amplio, por lo que se hace necesaria agrupar a las instituciones que lo conforman de acuerdo a las funciones que cumplen y así tenemos dos sectores:

[2] ASAMBLEA NACIONAL; Constitución de la República del Ecuador; Titulo IV, Capitulo Séptimo, Pág. 115, Art 226.
[3] ASAMBLEA NACIONAL; Constitución de la República del Ecuador; Titulo IV, Capitulo Séptimo, Pág.115 Art 225.

Sector Público Financiero

Son organizaciones que otorgan créditos o recursos económicos al servicio de la colectividad con fines de lucro. A esta agrupación pertenecen instituciones como:

- Banco Central del Ecuador (BCE).
- Banco Nacional de Fomento (BNF).
- Banco del Estado
- Corporación Financiera Nacional (CFN).
- Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS).

Sector Público no Financiero

A esta agrupación pertenecen instituciones que reciben directamente recursos del Estado ecuatoriano, para gestionar la prestación de bienes y servicios.

- Los ministerios
- Universidades públicas
- Los gobiernos autónomos descentralizados (GAD's) y
- Las empresas públicas."[4]

[4] MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS; Finanzas para Todos; disponible en: http://www.finanzas.gob.ec. –interactivo pdf; Pág.4

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GAD)

El Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana."[5]

Funciones de los GAD

"El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- De legislación, normatividad y fiscalización.
- De ejecución y administración.
- De participación ciudadana y control social."[6]

También "estarán integrados por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados:

[5] ASAMBLEA NACIONAL; Constitución de la República del Ecuador; Título V, Capitulo Primero; Pág. 120, Art 238.
[6] ASAMBLEA NACIONAL; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Título III, Pág.39, Art. 29.

- Los de las regiones.
- Los de las provincias.
- Los de los cantones o distritos metropolitanos; y,
- Los de las parroquias rurales.

Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir." [7]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

El Art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. La sede será: la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural."[8]

Competencias

"Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas:

[7] ASAMBLEA NACIONAL; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Título III, Pág.39, Art. 28
[8] ASAMBLEA NACIONAL; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Título III, Pág.64, Art. 63.

a. Planificar junto con otras instituciones del sector públicas y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

b. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.

c. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.

d. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.

e. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.

f. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.

g. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

h. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos."[9]

[9] ASAMBLEA NACIONAL; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Título III, Pág.66, Art. 65.

Ingresos Propios de los Gobiernos Parroquiales Rurales

"Son ingresos propios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural los que provengan de la administración de infraestructura comunitaria y del espacio público parroquial. De igual manera, los gobiernos parroquiales rurales podrán contar con los ingresos provenientes de la delegación que a su favor realicen otros niveles de gobierno autónomo descentralizado y los que provengan de cooperación internacional, legados, donaciones, y actividades de autogestión."[10]

PRESUPUESTO

"El presupuesto constituye una previsión de gastos e ingresos a gestionar durante un período de tiempo determinado, al que se denomina ejercicio presupuestario. Recoge un conjunto ordenado de decisiones financieras, sobre la asignación de los gastos para el cumplimiento de diversos fines y los ingresos con que financiarlos."[11]

"El presupuesto es una herramienta de planificación que, de una forma determinada, integra y coordina las áreas, actividades, departamentos y responsables de una organización, y que expresa en términos monetarios los ingresos, gastos y recursos que se generan en un período determinado para cumplir con los objetivos fijados."[12]

[10] ASAMBLEA NACIONAL; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Título VI, Pág.122, Art. 187.
[11] http://aladino.webcindario.com/temas/tema17.pdf
[12] MUÑIZ, Luis; Control Presupuestario: Planificación, Elaboración y Seguimiento del Presupuesto; Pág. 41.

Por lo tanto se establece que el presupuesto es la estimación programada de recursos financieros como son los ingresos y los gastos; toda institución debe elaborar su presupuesto el cual será programado en relación a las necesidades de la sociedad, es necesario conocer cómo se van a destinar los recursos disponibles para conseguir cumplir con las metas y objetivos planteados.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

El Presupuesto del Estado "es el instrumento de política fiscal en el cual constan las estimaciones de ingresos a obtener, así como de los gastos que podrán realizarse en función del financiamiento previsto.

Es decir, constan por una parte el origen de sus fuentes de financiamiento a través de la identificación de las diversas fuentes tributarias y no tributarias y por otra, el destino que se dará a los recursos financieros durante su vigencia."[13]

Es un instrumento de gestión utilizado por el Estado para establecer planes y programas de desarrollo económico y social, que permitan el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas. Establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada Entidad Pública y los ingresos que los financian.

[13] MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS; Manual de Contabilidad Gubernamental; Pág. 4

Importancia del Presupuesto

Todo presupuesto por grande, mediano o pequeño que sea, es importante porque:

- Facilita el control interno presupuestario por parte de cada entidad y organismo del sector público.
- Logra una eficiente utilización de los recursos que encuadra dentro del Plan Desarrollado.
- Asegura el cumplimiento de cada una de las etapas del Ciclo Presupuestario, en tiempo y en formas requeridas para la buena marcha de la Administración Pública.
- Utiliza la ejecución y evaluación Presupuestaria como elementos dinámicos para la corrección de desviaciones en la programación de las acciones.

PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

“El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la Ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

Periodo del presupuesto

"El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior."[14]

Partes del presupuesto

"El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

- Ingresos.
- Egresos.
- Disposiciones generales.

[14] ASAMBLEA NACIONAL; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Título VI, Pág.132, Art. 215 - 216.

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales."[15]

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

"Es un principio básico de transparencia que debe observarse para que no existan presiones que pongan en peligro la estabilidad macroeconómica del país, además tiene que reflejar lo más fielmente posible el comportamiento esperado de los ingresos y gastos, evitando las sobre o las subestimaciones."[16]

FUENTE: Manual de Contabilidad Gubernamental; Pág. 4

[15] ASAMBLEA NACIONAL; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Título VI, Capítulo Séptimo, Pág.133, Art. 221
[16] MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DEL ECUADOR; Manual de Contabilidad Gubernamental; Pág. 4

CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y GASTOS

El Clasificador Presupuestario "es el instrumento que permite establecer una clara y ordenada identificación de los diversos rubros de ingreso y de gasto; su codificación y detalle permiten discriminar el origen y el destino de las asignaciones constantes en el Presupuesto y su ordenamiento a partir de la concepción económica."[17]

FUENTE: Manual de Contabilidad Gubernamental; Pág. 10

- "El primero y el segundo dígito constituyen el nivel de **"grupo"** que permiten identificar la **"naturaleza"** del ingreso o del gasto; o sea, el origen de los ingresos y el destino de los gastos.

- El tercer campo está conformado por 2 dígitos que identifican el **"subgrupo"** que permite conocer el concepto general de ingreso o de gasto de que se trata.

[17] MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL ECUADOR; Manual de Contabilidad Gubernamental; Pág. 10

- El cuarto campo, también conformado por 2 dígitos, identifica el **"rubro o ítem"** o concepto específico de ingreso o gasto.[18]

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y GASTOS

"En función de la clasificación económica, los ingresos son: corrientes, de capital y de financiamiento; los gastos se clasifican en: corrientes, de producción, de inversión, de capital y de aplicación del financiamiento.

INGRESOS	GASTOS
1. Ingresos Corrientes **2.** Ingresos de Capital **3.** Ingresos de Financiamiento	**5.** Gastos Corrientes **6.** Gastos de Producción **7.** Gastos de Inversión **8.** Gastos de Capital **9.** Aplicación del Financiamiento

- **Ingresos Corrientes**: Son aquellos que provienen: de la acción coercitiva del Estado, entre ellos están los impuestos, las tasas y las contribuciones; de la venta de bienes y servicios producidos; del manejo económico del patrimonio, arrendamientos, intereses, utilidades; de la

[18] MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL ECUADOR; Manual de Contabilidad Gubernamental; Pág. 11

aplicación de multas; de la recepción de aportes y transferencias corrientes; etc.

- **Ingresos de Capital**: Provienen de las disminuciones de sus bienes de larga duración por la venta de activos económicos no financieros (bienes de larga duración: muebles e inmuebles y bienes no renovables); de la reducción de sus inversiones por la recuperación de deudores e inversiones financieras; y, de la recepción de fondos en calidad subvenciones, aportes o transferencias predestinados a la utilización en gastos para la formación bruta de capital fijo. Contrariamente a los ingresos corrientes, producen modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.
- **Ingresos de Financiamiento:** Se obtienen de los saldos sobrantes de caja y bancos del año anterior y de operaciones crediticias de origen interno o externo, destinadas a gastos de inversión.
- **Gastos Corrientes:** Son aquellos en que incurren los entes públicos por la compra de bienes generalmente fungibles y servicios como la mano de obra, que quedan inservibles o desaparecen ya sea por el consumo o el uso de que son objeto en el proceso administrativo o productivo en el que son utilizados; incluyen también los intereses de la deuda pública tanto interna como externa y las transferencias.
- **Los Gastos de Producción, Inversión y de Capital:** Son aquellos en los que incurren las instituciones públicas al adquirir insumos para la producción de bienes o servicios, la construcción de obras de

infraestructura física, la realización de programas sociales y en la compra de bienes muebles de larga duración e inmuebles existentes en la economía; incluyen las reparaciones mayores en bienes y en obras.

- **Los Gastos de Aplicación del Financiamiento:** Son aquellos destinados a la amortización de la deuda pública interna y externa."[19]

NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA PRESUPUESTO

220 – 01. Responsabilidad del Control

"La máxima autoridad de una entidad u organismo del sector público, diseñará los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto del Estado y alcanzar el logro de los resultados previstos.

Las entidades del sector público delinearán procedimientos de control interno presupuestario para la programación, elaboración, aprobación, ejecución, control, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional; se fijarán los objetivos generales y específicos en la programación de los ingresos y de los gastos para su consecución en la ejecución presupuestaria y asegurar

[19] MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL ECUADOR; Manual de Contabilidad Gubernamental; Pág. 9-10.

la disponibilidad presupuestaria real y oportuna de fondos en las asignaciones presupuestarias aprobadas.

220 – 02. Control Interno Previo al Compromiso

Se denomina control previo, al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades, antes de tomar decisiones, para precautelar la correcta administración de los recursos humanos, financieros y materiales.

En el control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, las personas designadas verificarán previamente que:

- La operación financiera esté directamente relacionada con la misión de la entidad y con los proyectos, programas y actividades aprobados en los planes y presupuestos.
- La operación financiera, prevista para su ejecución, sea la más apropiada.
- La operación financiera reúna los requisitos legales pertinentes y necesarios para llevarla a cabo, que no existan restricciones legales sobre la misma.
- Exista la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos no comprometidos a fin de evitar desviaciones financieras y presupuestarias.

220 - 03 Control Interno Previo al Devengamiento

Previa a la aceptación de una obligación, o al reconocimiento de un derecho, como resultado de la recepción de bienes, servicios u obras, la venta de bienes o servicios, u otros conceptos de ingresos, los servidores encargados verificarán:

- Que la obligación o deuda sea veraz y corresponda a una transacción financiera que haya reunido los requisitos exigidos en la fase del control previo, que se haya registrado contablemente y contenga la autorización respectiva, así como mantenga su razonabilidad y exactitud aritmética.
- Que los bienes o servicios recibidos guarden conformidad plena con la calidad y cantidad descritas o detalladas en la factura o en el contrato, en el ingreso a bodega o en el acta de recepción e informe técnico legalizados y que evidencien la obligación o deuda correspondiente.
- Que la transacción no varíe con respecto a la propiedad, legalidad y conformidad con el presupuesto, establecidos al momento del control previo al compromiso efectuado.
- Diagnóstico y evaluación preliminar de la planificación y programación de los presupuestos de ingresos.
- La existencia de documentación debidamente clasificada y archivada que respalde los ingresos.
- La corrección y legalidad aplicados en los aspectos formales y metodológicos del ingreso.

- La sujeción del hecho económico que genera el ingreso a las normas que rigen su proceso.

220 – 04. Control de la Evaluación en la Ejecución del Presupuesto

La evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos. Comprende la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas, a base del presupuesto aprobado.

El propósito de la evaluación presupuestaria es proporcionar información a los niveles responsables del financiamiento, autorización y ejecución de los proyectos, programas y actividades, sobre su rendimiento en comparación con lo planteado, además, debe identificar y precisar las desviaciones en el presupuesto, para su corrección oportuna. La máxima autoridad dispondrá que los responsables de la ejecución presupuestaria efectúen el seguimiento y evaluación del cumplimiento y logro de los objetivos, frente a los niveles de recaudación óptima de los ingresos y ejecución efectiva de los gastos.

Los responsables de la ejecución y evaluación presupuestaria, comprobarán que el avance de las obras ejecutadas concuerden con los totales de los gastos

efectivos, con las etapas de avance y las actividades permanezcan en los niveles de gastos y dentro de los plazos convenidos contractualmente.

Mantendrán procedimientos de control sobre la evaluación en cada fase del presupuesto, tales como:

- Controles sobre la programación, formulación y aprobación.
- Controles de la ejecución en cuanto a ingresos y gastos efectivos.
- Controles a las reformas presupuestarias, al compromiso y la obligación.
- Controles a las etapas de evaluación, cierre y liquidación."[20]

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La evaluación ayuda a mejorar la gestión porque produce la información necesaria para identificar y entender las causas de los logros y los fracasos o problemas del desempeño individual y colectivo, dentro de una entidad.

"La evaluación es la fase que tiene como propósito, a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación y definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo."[21]

[20] CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO; Normas de Control Interno para el Sector Público; Pág. 54-58

[21] MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL ECUADOR; Normas Técnicas de Presupuesto Actualizadas al: 11/10/2011; Pág. 35.

“La evaluación presupuestaria debe servir como una eficaz herramienta para la medición de la gestión presupuestaria institucional, lo que conlleva a fortalecer los procesos de análisis de la información de la ejecución presupuestaria de ingresos, gastos y metas presupuestarias (considerar el contenido de los planes operativos), actividad que es desarrollada a través de la aplicación de indicadores presupuestarios, los que posibilitarán la retro-alimentación técnica, corrigiendo las distorsiones y perfeccionando el diseño de los presupuestos institucionales, los que permitirán brindar información, en términos de eficacia y eficiencia, fortaleciendo el proceso de toma de decisiones, y optimizar el logro de los grandes objetivos institucionales constantes en las metas presupuestarias.

Además, la evaluación presupuestaria que es el conjunto de procesos y análisis para determinar, sobre una base continua en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos, en un momento dado, en el cual se comparan: los montos de ingresos y gastos, con las metas presupuestarias.”[22]

Se puede definir que la evaluación presupuestaria es parte del control presupuestario en la cual se analiza la eficiencia y eficacia de los programas gubernamentales y proporciona los elementos de juicio a los responsables de la gestión administrativa, para adoptar medidas tendientes al cumplimiento de

[22] CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO; Manual de Auditoría Financiera; Pág. 163

sus objetivos y a la optimización del uso de los recursos puestos a su disposición, lo cual coadyuva al proceso de administración presupuestario.

Por lo tanto una evaluación es beneficiosa para la entidad porque:

- "Apoya el proceso de planificación (definición de objetivos y metas) y de formulación de políticas de mediano y largo plazo.
- Mejora la coordinación entre organizaciones públicas que trabajan en los distintos niveles del aparato público.
- Posibilita la detección de procesos o áreas de la institución en las cuales existen problemas de gestión como: uso ineficiente de los recursos, demoras excesivas, asignación del personal a las diferentes tareas, etc.
- Posibilita el análisis de la información entre el desempeño efectuado y el programado, realizar ajustes en los procesos internos y readecuar cursos de acción eliminando inconsistencias.
- Apoya la introducción de sistemas de reconocimiento tanto institucional como individual."[23]

Importancia

La evaluación presupuestaria sirve para:

[23] ARMIJO, Marianela; Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el Sector Público; Pág. 9. Año 2011.

- Retroalimentar el ciclo presupuestario en curso.
- Analizar las variaciones detectadas mediante el control y determinar sus causas.
- Analizar la ejecución presupuestaria.

Objetivos

- Determinar el grado de eficacia en la ejecución presupuestaria de los ingresos, gastos y el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias contempladas en las actividades y proyectos institucionales de cada año.
- Medir los resultados obtenidos (vinculación presupuesto y plan operativo) en relación a la ejecución presupuestaria de los gastos efectuados durante el período, en términos de eficiencia.
- Permitir una visión general de la gestión institucional, con la generación de bienes y servicios brindados a la comunidad.
- Formular recomendaciones para la adopción de medidas correctivas a fin de mejorar la gestión del presupuesto institucional en los sucesivos procesos presupuestarios y la operatividad de los planes operativos.

Niveles de la Evaluación Presupuestaria

- **"Evaluación global.-** La evaluación global comprenderá el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria en términos financieros del

gobierno central y del presupuesto general del estado, en lo concomitante y ex-post, y en términos de los efectos de los ingresos y gastos con relación a los objetivos y metas macroeconómicos que sustentaron la programación del presupuesto.

Su herramienta básica constituirá la cuenta ahorro-inversión - financiamiento.

- **Evaluación institucional.-** La evaluación institucional comprenderá: el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria financiera al nivel del presupuesto de la institución y de los programas que lo conforman, sustentada en los estados de ejecución presupuestaria; y, el análisis del grado de cumplimiento de las metas de producción y de resultados contenidas en los programas presupuestarios, en combinación con los recursos utilizados, en términos de los conceptos de eficiencia y eficacia que se expresan en el presupuesto traducidos a indicadores de resultados.

Proceso general de la evaluación presupuestaria

- **Definición de base comparativa**.- Se realizará una comparación entre lo ejecutado y lo programado. Los responsables de realizar la evaluación rescatarán la programación física y financiera de los presupuestos para el ámbito que sea de su competencia.

- **Análisis de la consistencia de la medición.-** La medición de los insumos requeridos para la evaluación financiera y programática se sustentará en los registros de la información física y financiera que deben mantener las instituciones y las unidades responsables de la ejecución.
- **Determinación de los desvíos y análisis de sus causas**.- La determinación de los desvíos se hará comparativamente entre la ejecución presupuestaria y la programación pertinente.
- **Recomendación de medidas correctivas.-** Las medidas correctivas que surjan de la evaluación se orientarán, en general a superar las causas que originaron los desvíos, de lo cual se establecerá la conveniencia de acelerar, suspender, diferir o reformular la ejecución de los programas presupuestarios y, como consecuencia de ello, las reasignaciones de recursos a otros programas nuevos o existentes, definición de nuevo financiamiento, replanteamiento de metas de producción y resultados, cambios en los responsables de la gestión de los programas, u otras que fueren pertinentes.[24]

ETAPAS DE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

1. ANÁLISIS Y EXPLICACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

"Se deberá comparar la información contenida en el presupuesto institucional de apertura y en el presupuesto institucional modificado con la ejecución

[24] MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL ECUADOR; Normas Técnicas de Presupuesto Actualizadas al: 11/10/2011; Pág. 36, 37, 39 y 40

presupuestaria de los ingresos, egresos y metas presupuestarias (incluir aspectos vinculados con el plan operativo anual e institucional) registrados durante el período a evaluar. El ámbito de análisis de la ejecución presupuestaria, comprende los siguientes procesos:

- Comparar la ejecución presupuestaria de los ingresos, con las estimaciones establecidas en el presupuesto institucional de apertura (PIA), distribuido por los distintos conceptos de las fuentes de financiamiento y de los componentes de ingreso.
- Cruzar información entre los recursos recaudados, captados y obtenidos, (a nivel de fuentes de financiamiento), con el presupuesto institucional modificado.
- Comparar la ejecución presupuestaria de los egresos (compromisos realizados), con las previsiones establecidas en el presupuesto institucional de apertura (PIA), a nivel de categoría del gasto, grupo genérico del gasto y específico del gasto.
- Analizar entre las metas presupuestarias del presupuesto institucional de apertura (PIA) y el presupuesto institucional modificado (PIM) respecto a las metas presupuestarias obtenidas"[25]

[25] CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO; Manual de Auditoría Financiera Gubernamental; Pág. 164

HERRAMIENTAS DE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

"Es conocido como un documento elaborado por cada institución ejecutora en el que constan las previsiones de actividades, metas e indicadores de gestión, necesarios para el cumplimiento de los Planes de Desarrollo, acorde con las directrices de la entidad de planificación nacional y los requerimientos presupuestarios de un período fiscal anual en el contexto de una programación cuatrianual."[26]

Los POA tienen como propósito fundamental orientar la ejecución de los objetivos institucionales; y propiciar pasos claros en objetivos y metas evaluables a corto plazo.

Programas, Proyectos, Acciones y Actividades Claves

"La entidad señalará los programas, proyectos, acciones y actividades más relevantes para el logro del Objetivo Estratégico Institucional y que serán ejecutadas en el transcurso del año.

[26] MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL ECUADOR; Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos; Pág.10

Programa: Es un conjunto de proyectos organizados y estructurados dentro de una misma lógica secuencial, afinidad y complementariedad, agrupados para alcanzar un objetivo común.

Proyecto: Es un conjunto ordenado de acciones que con su operación permiten resolver problemas específicos de la comunidad y que implican la asignación racional de recursos.

Acciones: Son las grandes orientaciones o caminos a seguir para el logro de los objetivos de la entidad.

Actividades: Son las tareas que responden a cada una de las metas propuestas, ordenadas en forma lógica y secuencial, con el propósito de conseguir los resultados esperados.

Se deberá registrar los programas, proyectos, acciones y actividades más relevantes, máximo hasta siete, por cada Objetivo Estratégico Institucional.
Se recomienda que la información registrada agrupe varios programas, proyectos, acciones y actividades."[27]

[27] SENPLADES; Instructivo Metodológico para la Formulación de Planes Operativos Anuales (POA) Institucional; Pág. 12.

PROGRAMACIÓN INDICATIVA ANUAL (PIA)

“Comprende la especificación de objetivos, políticas y metas de corto, mediano y largo plazo acorde con los planes estratégicos y plurianuales institucionales y con los planes nacionales, sobre cuya base se elaboran los planes operativos a través de la correspondiente programación anual, en la que se definen las actividades y proyectos con sus respectivas metas e indicadores de gestión. La responsabilidad recae en las unidades de planificación y programación institucional.

PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL DE COMPROMISOS (PCC)

Es el instrumento mediante el que las instituciones y sus correspondientes unidades ejecutoras guían la generación de sus compromisos con afectación a los presupuestos vigentes. Los montos fijados en la PCC constituyen el techo máximo para la generación de compromisos presupuestarios en el cuatrimestre.

PROGRAMACIÓN MENSUAL DE DEVENGADO (PMD)

Es la proyección de devengamiento mensual que la institución debe considerar para solicitar los pagos.

REFORMAS PRESUPUESTARIAS

"Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes."[28]

Son necesarias cuando:

- Se requiere incrementar o disminuir el Presupuesto Institucional.
- Faltan recursos en alguna partida presupuestaria.
- Existe error en los códigos o en las denominaciones de las partidas presupuestarias

[28] MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL ECUADOR; Normas Técnicas de Presupuesto Actualizadas al: 11/10/2011; Pág. 29.

Tipos de Reformas

Las principales reformas presupuestarias son las siguientes:

- **"Aumentos o Rebajas de Créditos:** Son aquellas reformas que hacen aumentar o disminuir los montos totales del presupuesto, puede darse en los ingresos, egresos o en ambos a la vez, producto de la generación de nuevos ingresos o incremento de gastos, así como de la disminución o decremento del ingresos y egresos con relación a los proyectados.
- **Traspasos de Créditos:** Son reformas que hacen variar la composición de los ingresos y egresos, sin alterar los montos totales del presupuesto, es decir son reasignaciones entre sectores, instituciones, actividades, o proyectos, estas se harán exclusivamente sobre los saldos disponibles no comprometidos.

A los nuevos montos del presupuesto, luego de producida una reforma presupuestaria, se le conoce como presupuesto codificado. Las reformas presupuestarias generalmente se legalizan e instrumentan a través de una Resolución Presupuestaria, la misma que es aprobada por autoridad competente."[29]

[29] MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS; disponible en : http://www.ec-gov.net/docs/de_presu/25%20Modi.%20Presupuestarias.pdf

PRESUPUESTO INICIAL

Es un documento elaborado por los administradores de la Junta Parroquial en el cual se detallan los ingresos y gastos a efectuarse en el transcurso de un año, el mismo que es enviado al Ministerio de Finanzas para su posterior aprobación.

CÉDULA PRESUPUESTARIA

"Las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, que constituyen los anexos del Estado de Ejecución Presupuestaria, serán preparadas al nivel que se hubiere aprobado el Presupuesto, con sumatorias parciales a los diversos niveles de agregación del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, así como también, a los diversos niveles funcionales y programáticos institucionales."[30]

Contenido de la Cédula Presupuestaria

- **Codificado.- "**Constituye el monto de la asignación presupuestaria modificada por efecto de la aprobación de resoluciones presupuestarias (incrementos o disminuciones con respecto a los ingresos y

[30] MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL ECUADOR; Normativa de Contabilidad Gubernamental; Pág. 82.

asignaciones del presupuesto aprobado inicialmente) a una fecha determinada.

- **Comprometido.-** Es el monto de la asignación presupuestaria que ha sido reservado para la realización de gastos específicos. Columna de la cédula presupuestaria que muestra el total de compromisos realizados para cada partida presupuestaria.
- **Devengado.-** Constituye el registro de los hechos económicos en el momento que ocurre, haya o no movimiento de dinero, como consecuencia del reconocimiento de los derechos y obligaciones ciertas, vencimiento de plazos, condiciones contractuales, cumplimiento de disposiciones legales o prácticas comerciales de general aceptación"[31]

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El estado de ejecución presupuestaria "es un documento elaborado con los datos al nivel de grupo presupuestario, obtenido de las cédulas presupuestarias de ingresos y de gastos los cuales se los relacionará con lo correspondiente a las asignaciones codificadas a la fecha de corte del informe."[32]

[31] MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL ECUADOR; Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuesto; Pág. 5
[32] MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL ECUADOR; Normativa de Contabilidad Gubernamental; Pág. 82.

(Identificación del Ente Público)

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARÍA

Al…….. de…….del…..

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
INGRESOS CORRIENTES				
11	Impuestos			
13	Tasa y Contribuciones			
14	Venta de Bienes y Servicios			
17	Renta de Inversiones y Multas			
18	Transferencias y Donaciones Corrientes			
19	Otros Ingresos			
GASTOS CORRIENTES				
51	Gastos en Personal			
53	Bienes y Servicios de Consumo			
56	Gastos Financieros			
57	Otros Gastos Corrientes			
58	Transfer y Donaciones Corrientes			
SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE				
INGRESOS DE CAPITAL				
24	Venta de Activos de Larga Duración			
27	Recuperación de Inversiones			
28	Transferencias y Donaciones de Capital			
GASTOS DE INVERSION				
71	Gastos en Personal para Inversión			
73	Bienes y Servicios para Inversión			
75	Obras Publicas			
77	Otros Gastos De Inversión			
78	Transferencias y Donaciones de Inversión			
GASTOS DE CAPITAL				
84	Bienes de Larga Duración			
87	Inversiones Financieras			
88	Transferencias y Donaciones de Capital			
SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSIÓN				
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO				
36	Financiamiento Público			
37	Saldos Disponibles			
38	Cuentas Pendientes por Cobrar			
APLICACION DE FINANCIAMIENTO				
96	Amortización Deuda Pública			
97	Pasivo Circulante			
SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO				
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO				
TOTAL INGRESOS				
TOTAL GASTOS				
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO				

FUENTE: Normativa de Contabilidad Gubernamental, Pág. 90

El objetivo de este estado es reflejar la comparación de las estimaciones de recursos y las autorizaciones para gastos establecidas en el presupuesto con su ejecución. El mismo incluirá la explicación y/o justificación de las razones de las diferencias cuantitativas y cualitativas, entre lo presupuestado y lo ejecutado. Es necesario explicar las razones de las diferencias entre el presupuesto inicial y final, incluyendo las redistribuciones. Las explicaciones se formularan hasta un nivel significativo de agregación.

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS PRESENTADOS

"Se busca identificar los problemas presentados durante el proceso de análisis y explicación de la gestión presupuestaria, a nivel de actividad, proyecto e institución."[33]

Análisis de la Variación

"El control del presupuesto se efectúa comparando los resultados reales contra los presupuestados, y es responsabilidad de la Administración dictar las medidas necesarias para corregir las causas que motivan variaciones o desviaciones."[34]

[33] CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO; Manual de Auditoría Financiera Gubernamental; Pág. 165.
[34] http://www.mailxmail.com/curso-como-hacer-presupuestos-inversion/determinacion-estudio-variaciones-desviaciones

Análisis de la Variación de Ingresos

Se refiere a la variación de los ingresos con base comparativa, utilizando el presupuesto codificado, el ejecutado y la desviación del año de estudio, con la diferencia obtenida se determina el porcentaje de cumplimiento del presupuesto.

Análisis de la Variación de los Gastos

Esta variación se la realiza con base comparativa de los gastos, utilizando el presupuesto codificado, el ejecutado y la desviación del año de estudio, con la diferencia obtenida se determina el porcentaje de cumplimiento del presupuesto.

INDICADORES

“Los indicadores son instrumentos para analizar la realidad de una institución u organización. Con la exposición de datos objetivos, esta realidad puede ser identificada en cualquier momento de la ejecución de los procesos, desde que se planifican hasta que se obtienen los bienes o servicios.

Los indicadores permiten, en la planificación, programar actividades con mayor confiabilidad y certeza; en el momento en que se ejecutan las actividades, permiten visualizar con mayor claridad las oportunidades de mejoramiento de

las acciones que se tienen programadas y cuando se tienen los resultados una vez que han ejecutado las actividades, permiten analizar y explicar la manera en que se logran dichos resultados."[35]

"Son la referencia numérica generada a partir de una o varias variables, que muestra aspectos del desempeño institucional. Esa referencia, al ser comparada con un valor estándar, interno o externo a la organización, podrá indicar posibles desviaciones con respecto a las cuales la administración deberá tomar acciones.

El USO de Indicadores permite medir:

- La eficiencia y economía en el manejo de los recursos.
- Las cualidades y características de los bienes producidos o servicios prestados (eficacia).
- Todos estos aspectos deben ser medidos considerando su relación con la misión, los objetivos y las metas planteadas por la organización."[36]

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

"Son indicadores que permiten conocer el aporte de los bienes y servicios provistos para el cumplimiento de los objetivos del programa y de las políticas

[35] SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO; Guía Metodológica de Planificación Institucional; Pág. 26.
[36] CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO; Manual de Auditoria de Gestión; Pág.88

públicas. Estos indicadores se expresan normalmente en términos porcentuales o relativos para reflejar el grado de contribución a la satisfacción de las demandas de la sociedad o su cobertura."[37]

Clasificación de Indicadores Presupuestarios

Indicadores Financieros Presupuestarios

- Dependencia Financiera de Transferencias del Gobierno
- Autonomía Financiera
- Autosuficiencia Financiera
- Solvencia Financiera
- Nivel de endeudamiento

Indicadores de Ingresos Presupuestarios

- Ingresos Corrientes
- Ingresos de Capital
- Ingresos de Financiamiento

Indicadores de Gastos Presupuestarios

- Gastos Corrientes
- Gastos de Inversión
- Gastos de Capital

[37] MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL ECUADOR; Normas Técnicas de Presupuesto Actualizadas al: 11/10/2011; Pág. 11.

Indicadores de Ejecución Presupuestaria

- Ejecución Presupuestaria de Ingresos
- Ejecución Presupuestaria de Gastos

Indicadores de Reformas Presupuestarias

- Reformas Presupuestarias de Ingresos y Gastos

INDICADORES FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS

a. **Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno.-** Este índice mide el nivel de dependencia de los Gobiernos Seccionales con respecto al Sector Público por las transferencias. Comprenden los fondos recibidos sin contraprestación destinados a financiar gastos corrientes; además están conformados por los fondos recibidos sin contraprestación, del sector interno o externo, mediante transferencias o donaciones, que serán destinados a financiar gastos de capital e inversión.

$$\textit{Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno} = \frac{\textit{Ingresos de Transferencias}}{\textit{Ingresos Totales}} * 100$$

b. **Autonomía Financiera.-** Es la capacidad con que cuenta la institución para autofinanciarse por su gestión; es decir, es la capacidad que debería tener para generar recursos propios para solventar sus obligaciones de corto plazo dentro del ejercicio fiscal; lo recomendable sería que dicho índice tienda a elevarse, es decir; que sea superior a 1.

$$\textbf{Autonomia Financiera} = \frac{Ingresos\ Propios\ o\ de\ Autogestión}{Ingresos\ Totales} * 100$$

c. **Autosuficiencia.-** Mide la capacidad de financiar con ingresos propios los gastos corrientes. Lo óptimo es que el índice superior al 100%, para obtención de excedentes.

$$\textbf{Autosuficiencia} = \frac{Ingresos\ Propios}{Gastos\ Corrientes} * 100$$

d. **Solvencia Financiera.-** Permite cuantificar la capacidad institucional para autofinanciarse por su gestión o para generar recursos propios. Lo óptimo de la tendencia creciente es 1, cuando es menor a 1, hay déficit o viceversa.

$$\textbf{\textit{Solvencia Financiera}} = \frac{Ingresos\ Corrientes}{Gastos\ Corrientes} * 100$$

e. **Nivel de Endeudamiento.-** Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el estado a través de la captación de ahorro interno o externo, para financiar proyectos de inversión; para alcanzar sus objetivos y finalidades debe recurrir a la contratación de la deuda pública interna y externa**.** "[38]

$$\textbf{\textit{Nivel de Endeudamiento}} = \frac{Ingresos de\ Financiamiento}{Ingresos\ Totales} * 100$$

INDICADORES DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

"CON RESPECTO AL TOTAL DE INGRESOS

a. **Ingresos Corrientes**

$$\textbf{\textit{Con respecto al total de ingresos}} = \frac{Ingresos\ Corrientes}{Total\ de\ Ingresos} * 100$$

[38] CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO; Manual de Auditoría de Gestión; Pág. 126-129.

b. Ingresos de Capital

$$\textbf{Con respecto al total de ingresos}$$
$$= \frac{Ingresos\ de\ Capital}{Total\ de\ Ingresos} * 100$$

c. Ingresos de Financiamiento

$$\textbf{Con respecto al total de ingresos}$$
$$= \frac{Fuentes\ de\ Financiamiento}{Total\ de\ Ingresos} * 100$$

INDICADORES DE GASTOS PRESUPUESTARIOS

CON RESPECTO AL TOTAL DE GASTOS

a. Gastos Corrientes

$$\textbf{Con respecto al total de Gastos}$$
$$= \frac{Gastos\ Corrientes}{Total\ de\ Gastos} * 100$$

b. Gastos de Inversión

$$\textbf{Con respecto al total de Gastos}$$
$$= \frac{Gastos\ de\ Inversión.}{Total\ de\ Gastos} * 100$$

c.Gastos de Capital

$$\textbf{Con respecto al total de Gastos} = \frac{Gastos\ de\ Capital}{Total\ de\ Gastos} * 100$$

INDICADORES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

a. **Ejecución Presupuestaria de Ingresos.-** Mide el nivel ejecutado de los ingresos al finalizar el ciclo en relación a lo programado, se debe analizar la variación suscitada del déficit o superávit.

$$\textbf{Ejecución presupuestaria de Ingresos} = \frac{Ingresos\ Ejecutados}{Estimación\ Inicial.} * 100$$

b. **Ejecución Presupuestaria de Gastos**.- Mide el nivel ejecutado de los gastos al finalizar el ciclo en relación a lo programado, se debe analizar la variación suscitada del déficit o superávit.

$$\textbf{Ejecución presupuestaria de Gastos} = \frac{Gastos\ Ejecutados}{Estimación\ Inicial.} * 100$$

INDICADORES DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS

a. **Reformas Presupuestarias de Ingresos y Gastos** El índice elevado de reformas refleja que es necesario fortalecer la fase de programación presupuestaria, se debe analizar los periodos y el monto de las mismas."[39]

3. DETERMINACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y SUGERENCIAS

Objetivos:

"Determinar las soluciones técnicas pertinentes y/o los correctivos necesarios para evitar superar los inconvenientes y/o deficiencias observadas durante el período evaluado, a base de los resultados de las etapas anteriores, considerando las siguientes pautas metodológicas:

- Formular a nivel de programa, (a partir de las metas presupuestarias y componentes, pasando luego por las actividades y proyectos), para posteriormente consolidar a nivel de subprogramas y programas.
- Considerar tanto el aspecto presupuestario (comportamiento de la ejecución de ingresos y gastos), como los extrapresupuestarios que han

[39] CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO; Manual de Auditoría de Gestión, 2001. Pág. 129-132.

incidido de manera directa en la ejecución (demora en trámites administrativos, entre otros)

- Analizar sobre la base de la información elaborada, una revisión de la estructura funcional programática utilizada, así como de las metas presupuestarias programadas durante el período, debiendo sugerirse: la supresión, fusión y/o creación de nuevas actividades, proyectos y/o metas presupuestarias que contribuyan a reflejar con mayor precisión los resultados a lograr para el año fiscal siguiente.

En el análisis se deberá establecer:

- Grado de realismo de las metas presupuestarias de apertura.
- Grado de realismo de los gastos estimados para el cumplimiento de metas."[40]

INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

Contenido

- Portada.
- Carta de Presentación.
- Introducción.

[40] CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO; Manual de Auditoría Financiera Gubernamental; Pág. 165.

Objetivos

- Medir la eficiencia y eficacia del presupuesto de la entidad aplicando indicadores de gestión al presupuesto, a los programas y/o proyectos en un periodo establecido.
- Análisis crítico y constructivo de los resultados físicos y financieros acerca del presupuesto de la entidad.
- Brindar conclusiones y recomendaciones a los administrativos de la entidad evaluada, para que el presupuesto asignado sea llevado con eficiencia y eficacia.

ESTRUCTURA DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

- Resultados de la Variación de Ingresos y Gastos.
- Resultados de la Comparación entre el Plan Operativo Anual y la Rendición de Cuentas Periodo Enero a Diciembre del 2015.
- Resultados de las Reformas Presupuestarias.
- Resultados de la Aplicación de Indicadores.
- Acción de Mejora.

e) MATERIALES Y MÉTODOS

MATERIALES

Suministros de Oficina

- Cartuchos de tinta negra y color
- Resmas de papel bond A4
- Borrador-Lápiz
- Esferográficos
- Perforadora
- Calculadora
- Grapadora
- Carpetas

Equipo de Cómputo

- Computadora portátil
- Flash memory
- Impresora

MÉTODOS

Científico.- Se utilizó en la elaboración de la revisión de literatura para establecer los diferentes conceptos y definiciones del tema relacionado a la evaluación presupuestaria.

Inductivo.- Permitió analizar y revisar la documentación fuente de cada una de las operaciones presupuestarias (Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos, Estado de Ejecución Presupuestaria) generadas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural Jimbilla del año 2015, y de esta manera facilitó la redacción del informe final.

Deductivo.- Se lo utilizó en la recopilación de información para luego examinar, comparar y determinar cuáles son las variaciones del presupuesto del GAD Parroquial de Jimbilla.

Analítico.- Este método ayudó especialmente en el trabajo práctico es decir en la aplicación de indicadores presupuestarios, para posteriormente realizar la interpretación de los resultados obtenidos.

Sintético.- Este método ayudó a desarrollar las interpretaciones de los indicadores utilizados y la formulación de las respectivas conclusiones y

recomendaciones que sirvió para mejorar el cumplimiento de las metas y objetivos planteados por el Gobierno Parroquial Jimbilla.

Matemático.- Se lo utilizó durante la aplicación práctica de la investigación, en los cálculos y verificación de valores que se utilizaron en la evaluación presupuestaria.

Estadístico.- Este método ayudó a representar gráficamente los resultados obtenidos de la aplicación de indicadores presupuestarios los cuales permitieron evaluar la gestión administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jimbilla.

f. RESULTADOS

CONTEXTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA

Jimbilla es una de las 13 parroquias rurales del Cantón Loja y ofrece diversidad natural y productiva. Ubicada a 26 Km de la capital provincial, asentada sobre una meseta, rodeada de cerros y llena de prodigios naturales, que le dan una peculiar belleza.

Fue elevada a parroquia el 28 de noviembre de 1956, por el Doctor. Alfredo Mora, alcalde en ese entonces del cantón Loja y el 06 de marzo de 1957 se oficializa el hecho por el doctor Camilo Ponce, presidente de la república, acontecimiento que fue publicado en el RO N°- 299 del mes de agosto del mismo año.

Fue creada mediante Acuerdo Ministerial No. 193 del 27 de octubre del año 2000, como entidad autónoma, está formada por 13 barrios Sevilla de Oro, Los Molinos, Montecristi, Las Palmas, Jesús María la Libertad, Jesús María Bajo, Illizhapa, San Vicente, San Juan, La Chonta, Huacapamba, San Isidro y San Antonio.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jimbilla, con el objetivo de transparentar la labor que viene desarrollando, ofrece información

sobre la estructura orgánica y funcional en el portal web www.jimbilla.gob.ec sobre los alcances administrativos con los que contamos y sobre todo la gestión realizada por las autoridades, de acuerdo a las competencias asignadas, la gestión forjada a través de los convenios con otros niveles de gobierno, todo por satisfacer las necesidades básicas de nuestra gente.

El Gobierno Parroquial de Jimbilla, propende al desarrollo armónico de sus comunidades a través de un gobierno democrático, participativo, con respeto, equidad y basados en la justicia social, garantizando la conformación de una parroquia unida y organizada, con un desarrollo integral y competitivo con una población capacitada y potenciada en sus actividades turísticas, agrícolas, culturales y deportivas, realizando gestión en pro-mejoras de la Parroquia.

MISIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jimbilla gobierna y promueve el desarrollo socio económico, cultural y el ordenamiento territorial de la parroquia, mediante la planificación, coordinación, seguimiento de la ejecución y evaluación de resultados de los planes, políticas, programas y proyectos parroquiales en armonía con las políticas de la planificación Nacional o el Buen Vivir y los requerimientos de los GAD's regional, provincial, y cantonal.

VISIÓN

Jimbilla, territorio potencial en producción ganadera - agrícola, posicionado a nivel parroquial, cantonal y nacional, ordenada territorialmente, se proyecta a ser una parroquia limpia y pura, generadora de empleo solidario en los sectores agropecuario, turístico, artesanal, comercial e industrial, con una cobertura equitativa en salud, educación, vías y servicios básicos, ser una parroquia participativa, tolerante, llena de autoestima, donde sus habitantes vivan en armonía disfrutando de nuestra interculturalidad y ecosistema, con autoridades capaces, unidas y honestas.

OBJETIVO

Fomentar el desarrollo sostenible en la parroquia de manera organizada, incluyente y equitativa, aprovechando sus potencialidades y manejando sus debilidades, de tal manera que nos permita, mejorar la calidad de vida y cumplir los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Satisfacer las necesidades de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.

2. Planificar el desarrollo físico correspondiente a la circunscripción territorial de la Parroquia.
3. Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso de la Parroquia Rural Jimbilla.
4. Coordinar con otras entidades públicas o privadas el desarrollo y mejoramiento de la cultura, educación y asistencia social en base a sus competencias.
5. Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que aquejan a la vecindad parroquial, con arreglo a las condiciones cambiantes, en lo social, político económico.
6. Convocar y promover en la comunidad mecanismos de integración permanentes para discutir los problemas de la parroquia mediante el uso de mesas redondas, seminario, conferencias, simposios, cursos y otras actividades de integración y trabajo.
7. Capacitación del talento humano que apunte a la profesionalización de la gestión del GAD Parroquial Rural Jimbilla.
8. Mejorar y ampliar la cobertura de servicios de manera paralela con el aporte de la comunidad.

BASE LEGAL

- Constitución de la República Del Ecuador.
- Ley de Régimen Tributario.

- Ley Orgánica del Servicio Público.
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana.
- Ley Orgánica de la Contraloría General Del Estado.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Código de Trabajo.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Jimbilla (PDyOT).
- Reglamento General a la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales.
- Normas de Control Interno.
- Normas Técnicas de Presupuesto.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jimbilla está integrado por cinco miembros elegidos mediante votación popular; para la designación de Presidente, Vicepresidente, Primero, Segundo y Tercer Vocal, se respetará y adjudicará de forma obligatoria, según la mayoría de votación alcanzada en el proceso electoral, además lo integra la secretaria-tesorera.

Estructura Interna:

Nivel Directivo: Miembros del Gobierno Parroquial.

Nivel Administrativo: Presidente y Secretaria- Tesorera.

Nivel Operativo: Integrada por las Comisiones.

Funcionarios:

- **Presidente:** Sr. Celín Efraín Gordillo Lituma.
- **Vicepresidente:** Sr. Carlos Emiliano Rodríguez León.
- **Primer Vocal:** Sr. José Pompilio Puchaicela León.
- **Segundo Vocal:** Sr**.** Lauro Antonio Abrigo Guamán.
- **Tercer Vocal:** Sr. Gonzalo Serafín Montaño González.
- **Secretaria Tesorera:** Lcda. Germania Dolores Morales Armijos.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA.
PLAN OPERATIVO ANUAL.
AÑO 2015.

						PRESUPUESTO – FUENTES DE FINANCIAMIENTO.								LOCALIZACIÓN.
Nº	SISTEMA.	PROYECTO.	TIEMPO MESES	# ACTIVIDADES	RESPONSABLE.	APORTES.				TRIMESTRES.				LUGAR Y/O SECTOR DE EJECUCIÓN
						GAD Parroquial.	MIES.	BEDE	TOTAL.					
						180.179,97			201.696,09	I	II	III	IV	
1	**Económico**	Actualización del (PD y OT) Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.	8	1	GAD Parroquial-BEDE.	6.240,00		7.200,00	13.440,00		X	X	X	**Parroquia Jimbilla.**
2	**Socio-Cultural**	Visitas Domiciliarias para Personas Adultas Mayores.	12	3	GAD Parroquial-MIES.	22.488,00	3.024,00		25.512,00	X	X	X	X	**Parroquia Jimbilla.**
3	**Socio-Cultural**	Proyecto de Cooperación para la Atención Integral del Ciclo de Vida Desarrollo Integral y Ciclo de Vida Discapacidades en la Modalidad de Atención en el Hogar y la Comunidad.	12	4	GAD Parroquial-MIES.	3.135,77	11.292,12		14.427,89	X	X	X	X	**Parroquia Jimbilla.**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA.
PLAN OPERATIVO ANUAL.
AÑO 2015.

						PRESUPUESTO – FUENTES DE FINANCIAMIENTO.								LOCALIZACIÓN.
Nº	SISTEMA.	PROYECTO.	TIEMPO MESES	# ACTIVIDADES	RESPONSABLE.	APORTES.				TRIMESTRES.				LUGAR Y/O SECTOR DE EJECUCIÓN
						GAD Parroquial.	MIES.	BEDE	TOTAL.					
						180.179,97			201.696,09	I	II	III	IV	
4	**Socio-Cultural**	Fortalecimiento y Valoración de la Cultura, Tradición y Costumbres Latinoamericanas a través de la danza en la Parroquia Rural Jimbilla.	12	3	GAD Parroquial.	12.000,00			12.000,00	X	X	X	X	**Parroquia Jimbilla.**
5	**Económico**	Técnico para Elaboración de Proyectos Productivo.	12	2	GAD Parroquial.	17.848,01			17.848,01	X	X	X	X	**Parroquia Jimbilla.**
6	**Turístico**	Promoción Turística.	12	3	GAD Parroquial.	10.000,00			10.000,00	X	X	X	X	**Parroquia Jimbilla.**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA.
PLAN OPERATIVO ANUAL.
AÑO 2015.

						PRESUPUESTO – FUENTES DE FINANCIAMIENTO.								LOCALIZACIÓN.
Nº	SISTEMA.	PROYECTO.	TIEMPO MESES	# ACTIVIDADES	RESPONSABLE.	APORTES.				TRIMESTRES.				LUGAR Y/O SECTOR DE EJECUCIÓN
						GAD Parroquial.	MIES.	BEDE	TOTAL.					
						180.179,97			201.696,09	I	II	III	IV	
7	**Productivo**	Rescate del cultivo de maíz criollo.	9	1	GAD Parroquial.	6.000,00			6.000,00		X	X	X	**Parroquia Jimbilla.**
8	**Productivo**	Rescate al cultivo de cebada o papa.	9	1	GAD Parroquial.	6.000,00			6.000,00		X	X	X	**Parroquia Jimbilla.**
9	**Productivo**	Fomento de la Crianza de ovejas de raza mejorada.	9	1	GAD Parroquial.	10.000,00			10.000,00		X	X	X	**Parroquia Jimbilla.**
10	**Productivo**	Fortalecimiento piscícola.	9	1	GAD Parroquial.	6.000,00			6.000,00		X	X	X	**Parroquia Jimbilla.**
11	**Productivo**	Implementación del cultivo de mora.	3	1	GAD Parroquial.	6.000,00			6.000,00	X				**Parroquia Jimbilla.**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA.
PLAN OPERATIVO ANUAL.
AÑO 2015.

						PRESUPUESTO – FUENTES DE FINANCIAMIENTO.								LOCALIZACIÓN.
Nº	SISTEMA.	PROYECTO.	TIEMPO MESES	# ACTIVIDADES	RESPONSABLE.	APORTES.				TRIMESTRES.				LUGAR Y/O SECTOR DE EJECUCIÓN
						GAD Parroquial.	MIES.	BEDE	TOTAL.					
						180.179,97			201.696,09	I	II	III	IV	
12	**Social**	Fomento de la Actividad Deportiva en la Parroquia Jimbilla.	12	3	GAD Parroquial.	2.000,00			2.000,00	x	x	x	x	**Parroquia Jimbilla.**
13	**Económico-Productivo**	Feria de la Producción 2015.	12	3	GAD Parroquial.	3.000,00			3.000,00	x	x	x	x	**Parroquia Jimbilla.**
14	**Vialidad**	Manteniendo de las vías de la Parroquia.	12	3	GAD Parroquial.	8.000,00			8.000,00	x	x	x	x	**Parroquia Jimbilla.**
15	**Inversión**	Construcción de Baterías Sanitarias en los Barrios de la Parroquia Jimbilla.	9	3	GAD Parroquial.	7.198,19			7.198,19		x	x	x	**Barrios de la Parroquia Jimbilla.**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA.
PLAN OPERATIVO ANUAL.
AÑO 2015.

						PRESUPUESTO – FUENTES DE FINANCIAMIENTO.								LOCALIZACIÓN.
Nº	SISTEMA.	PROYECTO.	TIEMPO MESES	# ACTIVIDADES	RESPONSABLE.	APORTES.				TRIMESTRES.				LUGAR Y/O SECTOR DE EJECUCIÓN
						GAD Parroquial.	MIES.	BEDE	TOTAL.					
						180.179,97			201.696,09	I	II	III	IV	
16	**Inversión**	Reconstrucción de un Puente Peatonal en el Barrio San Antonio.	1	1	GAD Parroquial.	7.000,00			7.000,00				X	**Barrio San Antonio.**
17	**Inversión**	Construcción del Puente Carrozable en el Rio las Juntas del Barrio Jesús María.	1	1	GAD Parroquial.	15.000,00			15.000,00	X				**Barrio Jesús María.**
18	**Inversión**	Construcción del Muro y Remodelación de la Cancha Deportiva del Barrio San Vicente.	3	1	GAD Parroquial	27.200,00			27.200,00				X	**Barrio San Vicente.**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA.
PLAN OPERATIVO ANUAL.
AÑO 2015.

						PRESUPUESTO – FUENTES DE FINANCIAMIENTO.								LOCALIZACIÓN.
Nº	SISTEMA.	PROYECTO.	TIEMPO MESES	# ACTIVIDADES	RESPONSABLE.	APORTES.				TRIMESTRES.				LUGAR Y/O SECTOR DE EJECUCIÓN
						GAD Parroquial.	MIES.	BEDE	TOTAL.					
						180.179,97			201.696,09	I	II	III	IV	
19	**Económico**	Consultoría para Rediseño del Muro Lateral y Reconstrucción de la Cancha Deportiva del Barrio San Vicente.	6	1	GAD Parroquial	5.070,00			5.070,00	X	X			**Parroquia Jimbilla.**

FUENTE: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Jimbilla.
ELABORADO POR: la Autora.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Al 31 de Diciembre del 2015

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D
1	**INGRESOS CORRIENTES**	**171,666.36**	**1,335.00**	**173,001.3**	**148,402.05**	**148,402.05**	**24,599.31**
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	171,666.36	0.00	171,666.3	147,067.05	147,067.05	24,599.31
1806	Aportes y Participaciones Corrientes del	171,666.36	0.00	171,666.3	147,067.05	147,067.05	24,599.31
1806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	171,666.36	0.00	171,666.3	147,067.05	147,067.05	24,599.31
19	OTROS INGRESOS	0.00	1,335.00	1,335.00	1,335.00	1,335.00	0.00
1904	Otros no Operacionales	0.00	1,335.00	1,335.00	1,335.00	1,335.00	0.00
1904990	Otros no Especificados	0.00	1,335.00	1,335.00	1,335.00	1,335.00	0.00
2	**INGRESOS DE CAPITAL**	**26,516.20**	**18,015.00**	**44,531.20**	**29,988.63**	**19,286.61**	**14,542.57**
28	TRANSFERENCIAS Y DONAC DE CAPIT	26,516.20	18,015.00	44,531.20	29,988.63	19,286.61	14,542.57
2801	Transferencias de Capital del Sector	7,200.00	12,093.00	19,293.00	19,286.61	19,286.61	6.39
280101	Del Gobierno Central	7,200.00	7,047.00	14,247.00	14,246.61	14,246.61	0.39
280106	De Entidades Financieras Publicas	0.00	5,046.00	5,046.00	5,040.00	5,040.00	6.00
2806	Aportes y Partici de Capital e Inversion del	14,316.20	0.00	14,316.20	0.00	0.00	14,316.20
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	14,316.20	0.00	14,316.20	0.00	0.00	14,316.20
2810	Asignaciòn Presupuestaria de valores	5,000.00	5,922.00	10,922.00	10,702.02	0.00	219.98
281003	Del Presupuesto General del Estado a	5,000.00	5,922.00	10,922.00	10,702.02	0.00	219.98

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Al 31 de Diciembre del 2015

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D
3	**INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**	**48,333.80**	**0.00**	**48,333.80**	**27,900.05**	**27,900.05**	**20,433.75**
37	SALDOS DISPONIBLES	12,805.72	0.00	12,805.72	12,805.72	12,805.72	0.00
3701	Saldos en Caja y Bancos	12,805.72	0.00	12,805.72	12,805.72	12,805.72	0.00
3701010	De Fondos Gobierno Central	12,805.72	0.00	12,805.72	12,805.72	12,805.72	0.00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	35,528.08	0.00	35,528.08	15,094.33	15,094.33	20,433.75
3801	Cuentas Pendientes por Cobrar	35,528.08	0.00	35,528.08	15,094.33	15,094.33	20,433.75
3801010	De Cuentas por Cobrar	34,730.81	0.00	34,730.81	14,305.53	14,305.53	20,425.28
3801020	De Anticipos de Fondos	797.27	0.00	797.27	788.80	788.80	8.47
TOTALES:		**246.516,36**	**19.350,00**	**265.866,36**	**206.290,73**	**195.588,71**	**59.575,63**

FUENTE: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Jimbilla.
ELABORADO POR: la Autora.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS
Al 31 de Diciembre del 2015

	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometido	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
5	GASTOS CORRIENTES	58,740.68	4,947.79	63,688.47	57,523.85	57,523.85	50,897.97	6,164.62	6,164.62
51	GASTOS EN PERSONAL	47,015.68	4,713.50	51,729.18	48,289.58	48,289.58	42,396.71	3,439.60	3,439.60
5101	Remuneraciones Básicas	35,172.00	2,000.00	37,172.00	36,105.00	36,105.00	32,369.80	1,067.00	1,067.00
510105	Remuneraciones Unificadas	35,172.00	2,000.00	37,172.00	36,105.00	36,105.00	32,369.80	1,067.00	1,067.00
5102	Remuneraciones	4,991.00	2,147.00	7,138.00	6,027.75	6,027.75	4,481.00	1,110.25	1,110.25
510203	Decimotercer Sueldo	2,831.00	1,000.00	3,831.00	3,077.62	3,077.62	1,549.62	753.38	753.38
510204	Decimocuarto Sueldo	2,160.00	1,147.00	3,307.00	2,950.13	2,950.13	2,931.38	356.87	356.87
5106	Aportes Patronales a la Seguridad	6,852.68	104.00	6,956.68	5,694.33	5,694.33	5,083.41	1,262.35	1,262.35
510601	Aporte Patronal	3,921.68	104.00	4,025.68	4,025.58	4,025.58	3,699.20	0.10	0.10
510602	Fondo de Reserva	2,931.00	0.00	2,931.00	1,668.75	1,668.75	1,384.21	1,262.25	1,262.25
5107	Indemnizaciones	0.00	462.50	462.50	462.50	462.50	462.50	0.00	0.00
510707	Compensación por Vacaciones no	0.00	462.50	462.50	462.50	462.50	462.50	0.00	0.00
53	BIEN.Y SERV. CONSUMO	5,115.00	-179.71	4,935.29	3,638.48	3,638.48	2,996.60	1,296.81	1,296.81
5301	Servicios Básicos	2,140.00	70.00	2,210.00	2,041.28	2,041.28	1,411.40	168.72	168.72
530104	Energía Eléctrica	120.00	70.00	190.00	186.82	186.82	185.09	3.18	3.18
530105	Telecomunicaciones	2,000.00	0.00	2,000.00	1,854.46	1,854.46	1,226.31	145.54	145.54
530106	Servicio de Correo	20.00	0.00	20.00	0.00	0.00	0.00	20.00	20.00
5302	Servicios Generales	900.00	-110.00	790.00	52.00	52.00	40.00	738.00	738.00
530204	Edición, Impresión, Reproducción	100.00	0.00	100.00	52.00	52.00	40.00	48.00	48.00
530206	Eventos Públicos y Oficiales	700.00	-40.00	660.00	0.00	0.00	0.00	660.00	660.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS
Al 31 de Diciembre del 2015

	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Compromet	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
530299	Otros Servicios Generales	100.00	-70.00	30.00	0.00	0.00	0.00	30.00	30.00
5303	Traslados, Instalaciones, Viáticos y	1,500.00	-951.71	548.29	459.00	459.00	459.00	89.29	89.29
530301	Pasajes al Interior	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530303	Viaticos y Subsistencias en el	1,000.00	-451.71	548.29	459.00	459.00	459.00	89.29	89.29
5304	Instalación, Mantenimiento y	0.00	230.00	230.00	228.57	228.57	228.57	1.43	1.43
530402	Edificios, Locales y Residencias	0.00	230.00	230.00	228.57	228.57	228.57	1.43	1.43
5307	Gastos en Informática	200.00	529.00	729.00	620.40	620.40	620.40	108.60	108.60
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso	0.00	529.00	529.00	524.40	524.40	524.40	4.60	4.60
530704	Mantenimiento y Reparación de	200.00	0.00	200.00	96.00	96.00	96.00	104.00	104.00
5308	Bienes de Uso y Consumo	375.00	53.00	428.00	237.23	237.23	237.23	190.77	190.77
530804	Materiales de Oficina	200.00	0.00	200.00	135.01	135.01	135.01	64.99	64.99
530805	Materiales de Aseo	75.00	0.00	75.00	0.00	0.00	0.00	75.00	75.00
530811	Materiales de Construcción,	0.00	103.00	103.00	102.22	102.22	102.22	0.78	0.78
530899	Otros de Uso y Consumo	100.00	-50.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00
57	**OTROS GASTOS CORRIENTES**	280.00	20.00	300.00	289.48	289.48	216.97	10.52	10.52
5702	Seguros, Costos Financieros y	280.00	20.00	300.00	289.48	289.48	216.97	10.52	10.52
570201	Seguros	200.00	10.00	210.00	207.63	207.63	136.52	2.37	2.37
570203	Comisiones Bancarias	80.00	10.00	90.00	81.85	81.85	80.45	8.15	8.15
58	**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES**	6.330.00	394.00	6,724.00	5,306.31	5,306.31	5,287.69	1,417.69	1,417.69
5801	Transferencias Corrientes al	6,150.00	384.00	6,534.00	5,125.71	5,125.71	5,125.71	1,408.29	1,408.29

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS
Al 31 de Diciembre del 2015

	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Compromet	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
580102	A Entidades Descentralizadas y	6,150.00	0.00	6,150.00	4,742.05	4,742.05	4,742.05	1,407.95	1,407.95
580104	A Entidades del Gobierno	0.00	384.00	384.00	383.66	383.66	383.66	0.34	0.34
5804	Aportes y Participaciones al	180.00	10.00	190.00	180.60	180.60	161.98	9.40	9.40
580406	Para el IECE por el 0.5% de las	180.00	10.00	190.00	180.60	180.60	161.98	9.40	9.40
7	**GASTOS DE INVERSION**	**166,926.09**	**13,938.08**	**180,864.17**	**102,591.91**	**102,591.91**	**88,386.20**	**78,272.26**	**78,272.26**
71	**GASTOS EN PERSONAL PARA**		-39.52	57,652.09	56,408.68	56,408.68	46,774.77	1,243.41	1,243.41
7101	Remuneraciones Basicas	40,137.48	800.00	40,937.48	40,567.64	40,567.64	33,355.31	369.84	369.84
710105	Remuneraciones Unificadas	40,137.48	800.00	40,937.48	40,567.64	40,567.64	33,355.31	369.84	369.84
7102	Remuneraciones	5,114.48	473.02	5,587.50	5,294.36	5,294.36	3,843.74	293.14	293.14
710203	Decimotercer Sueldo	3,344.48	328.52	3,673.00	3,380.79	3,380.79	2,005.26	292.21	292.21
710204	Decimocuarto Sueldo	1,770.00	144.50	1,914.50	1,913.57	1,913.57	1,838.48	0.93	0.93
7105	Remuneraciones Temporales	7,720.00	-1,369.48	6,350.52	5,820.52	5,820.52	5,258.68	530.00	530.00
710503	Jornales	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
710510	Servicios Personales por Contrato	6,720.00	-369.48	6,350.52	5,820.52	5,820.52	5,258.68	530.00	530.00
7106	Aportes Patronales a la Seguridad	4,719.65	56.94	4,776.59	4,726.16	4,726.16	4,317.04	50.43	50.43
710601	Aporte Patronal	4,719.65	56.94	4,776.59	4,726.16	4,726.16	4,317.04	50.43	50.43
73	**BIENES Y SERVICIOS PARA**	89,689.48	3,677.93	93,367.41	46,183.13	46,183.13	41,611.33	47,184.28	47,184.28
7302	Servicios Generales	8,976.25	4,922.85	13,899.10	8,996.86	8,996.86	7,365.64	4,902.24	4,902.24
730201	Transporte de Personal	3,006.25	2,364.32	5,370.57	4,152.63	4,152.63	3,165.42	1,217.94	1,217.94
730202	Fletes y Maniobras	2,100.00	-550.00	1,550.00	250.00	250.00	250.00	1,300.00	1,300.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS
Al 31 de Diciembre del 2015

	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Compromet	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
730204	Edición, Impresión, Reproducción	800.00	2,619.73	3,419.73	2,334.23	2,334.23	2,306.22	1,085.50	1,085.50
730206	Eventos Publicos y Oficiales	1,000.00	794.00	1,794.00	1,736.00	1,736.00	1,120.00	58.00	58.00
730299	Otros Servicios	2,070.00	-305.20	1,764.80	524.00	524.00	524.00	1,240.80	1,240.80
7305	Arrendamientos de Bienes	6,100.00	15,703.00	21,803.00	19,028.24	19,028.24	18,781.84	2,774.76	2,774.76
730504	Maquinarias y Equipos	6,100.00	15,703.00	21,803.00	19,028.24	19,028.24	18,781.84	2,774.76	2,774.76
7306	Contrataciones de Estudios e	19,340.00	2,450.00	21,790.00	6,255.20	6,255.20	6,255.20	15,534.80	15,534.80
730601	Consultoría, Asesoría e	13,440.00	-1,120.00	12,320.00	0.00	0.00	0.00	12,320.00	12,320.00
730604	Fiscalización e Inspecciones	4,400.00	-1,500.00	2,900.00	1,215.20	1,215.20	1,215.20	1,684.80	1,684.80
730605	Estudio y Diseño de Proyectos	1,500.00	5,070.00	6,570.00	5,040.00	5,040.00	5,040.00	1,530.00	1,530.00
7308	Bienes de Uso y Consumo de	50,273.23	-19,397.92	30,875.31	11,902.83	11,902.83	9,208.65	18,972.48	18,972.48
730801	Alimentos y Bebidas	4,554.00	1,182.82	5,736.82	4,033.77	4,033.77	3,442.55	1,703.05	1,703.05
730802	Vestuario, Lencería y Prendas de	0.00	126.00	126.00	126.00	126.00	126.00	0.00	0.00
730804	Materiales de Oficina	170.04	0.00	170.04	124.29	124.29	124.29	45.75	45.75
730805	Materiales de Aseo	180.00	0.00	180.00	19.48	19.48	19.48	160.52	160.52
730811	Materiales de Construcción,	5,698.19	-4,515.68	1,182.51	1,082.23	1,082.23	359.24	100.28	100.28
730812	Materiales Didácticos	3,770.00	-1,686.08	2,083.92	740.81	740.81	522.81	1,343.11	1,343.11
730814	Suministros para Actividades	13,900.00	-5,618.57	8,281.43	3,089.40	3,089.40	3,042.60	5,192.03	5,192.03
730817	Productos Agricolas	8,500.00	-3,548.84	4,951.16	0.00	0.00	0.00	4,951.16	4,951.16
730899	Otros de Uso y Consumo de	13,501.00	-5,337.57	8,163.43	2,686.85	2,686.85	1,571.68	5,476.58	5,476.58

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS
Al 31 de Diciembre del 2015

	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Compromet	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
7315	Bienes Biológicos no Depreciables	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
731514	Acuaticos	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
731515	Plantas	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00
75	**OBRAS PUBLICAS**	19,500.00	10,299.67	29,799.67	0.00	0.00	0.00	29,799.67	29,799.67
7501	Obras de Infraestructura	19,500.00	10,299.67	29,799.67	0.00	0.00	0.00	29,799.67	29,799.67
750107	Construcciones y Edificaciones	19,500.00	10,299.67	29,799.67	0.00	0.00	0.00	29,799.67	29,799.67
77	**OTROS GASTOS DE INVERSION**	45.00	0.00	45.00	0.10	0.10	0.10	44.90	44.90
7702	Seguros, Costos Financieros y	45.00	0.00	45.00	0.10	0.10	0.10	44.90	44.90
770203	Comisiones Bancarias	45.00	0.00	45.00	0.10	0.10	0.10	44.90	44.90
8	**GASTOS DE CAPITAL**	**2,500.00**	**464.13**	**2,964.13**	**2,964.13**	**2,964.13**	**2,964.13**	**0.00**	**0.00**
84	**BIENES DE LARGA DURACION**	2,500.00	464.13	2,964.13	2,964.13	2,964.13	2,964.13	0.00	0.00
8401	Bienes Muebles	2,500.00	464.13	2,964.13	2,964.13	2,964.13	2,964.13	0.00	0.00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes	0.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	0.00	0.00
840108	Bienes Artísticos y Culturales	2,500.00	64.13	2,564.13	2,564.13	2,564.13	2,564.13	0.00	0.00
9	**APLICACION DEL**	**18,349.59**	**0.00**	**18,349.59**	**16,924.98**	**16,924.98**	**16,924.98**	**1,424.61**	**1,424.61**
97	**PASIVO CIRCULANTE**	18,349.59	0.00	18,349.59	16,924.98	16,924.98	16,924.98	1,424.61	1,424.61
9701	Deuda Flotante	18,349.59	0.00	18,349.59	16,924.98	16,924.98	16,924.98	1,424.61	1,424.61
970101	De Cuentas por Pagar	18,349.59	0.00	18,349.59	16,924.98	16,924.98	16,924.98	1,424.61	1,424.61
	TOTALES:	**246,516.36**	**19,350.00**	**265,866.36**	**180,004.87**	**180,004.87**	**159,173.28**	**85,861.49**	**85,861.49**

FUENTE: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Jimbilla.
ELABORADO POR: la Autora.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Al 31 de Diciembre del 2015

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
INGRESOS CORRIENTES		**173.001,36**	**148.402,05**	**24.599,31**
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	171.666,36	147.067,05	24.599,31
19	OTROS INGRESOS	1.335,00	1.335,00	0,00
GASTOS CORRIENTES		**63.688,47**	**57.523,85**	**6.164,62**
51	GASTOS EN PERSONAL	51.729,18	48.289,58	3.439,60
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.935,29	3.638,48	1.296,81
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	300,00	289,48	10,52
58	TRANSFER Y DONACI CORRIENTES	6.724,00	5.306,31	1.417,69
	SUPERAVIT/DÉFICIT CORRIENTE	**109.312,89**	**90.878,20**	**18.434,69**
INGRESOS DE CAPITAL		**44.531,20**	**29.988,63**	**14.542,57**
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	44.531,20	29.988,63	14.542,57
GASTOS DE INVERSIÓN		**180.864,17**	**102.591,91**	**78.272,26**
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	57.652,09	56.408,68	1.243,41
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	93.367,41	46.183,13	47.184,28
75	OBRAS PÚBLICAS	29.799,67	0,00	29.799,67
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	45,00	0,1	44,9
GASTOS DE CAPITAL		**2.964,13**	**2.964,13**	**0,00**
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	2.964,13	2.964,13	0,00
	SUPERAVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN	-139.297,10	-75.567,41	-63729,69
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		**48.333,80**	**27.900,05**	**20.433,75**
37	SALDOS DISPONIBLES	12.805,72	12.805,72	0,00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	35.528,08	15.094,33	20.433,75
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO		**18.349,59**	**16.924,98**	**1.424,61**
97	PASIVO CIRCULANTE	18.349,59	16.924,98	1.424,61
	SUPERAVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO	**29.984,21**	**10.975,07**	**19.009,14**
	SUPERAVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO	0,00	26.285,86	-26.285,86
TOTAL INGRESOS		**265.866,36**	**206.290,73**	**59.575,63**
TOTAL GASTOS		**265.866,36**	**180.004,87**	**85.861,49**
SUPERAVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO		**0,00**	**26.285,86**	**-26.285,86**

FUENTE: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Jimbilla.
ELABORADO POR: la Autora.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

PLAN OPERATIVO ANUAL				RENDICIÓN DE CUENTAS 2015				OBSERVACIÓN
ECONÖMICO								
N°	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	TIEMPO MESES	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	TIEMPO MESES	ESTADO	
1	Actualización del (PD y OT) Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.	13.440,00	8	Actualización del (PD y OT) Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.	11.000,00	8	En Ejecución	
2	Técnico para Elaboración de Proyectos Productivo.	17.848,01	12	Técnico para Elaboración de Proyectos Productivo.	17.185,72	12	Ejecutado	
3	Consultoría para Rediseño del Muro Lateral y Reconstrucción de la Cancha Deportiva del Barrio San Vicente.	5.070,00	6	Consultoría para Rediseño del Muro Lateral y Reconstrucción de la Cancha Deportiva del Barrio San Vicente.	5.040,00	6	Ejecutado	

FUENTE: Plan Operativo Anual y Rendición de Cuentas 2015
ELABORADO POR: La Autora

Cuadro N° 1

RESUMEN PROYECTO ECONÓMICO	
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**
PROYECTOS PLANIFICADOS	3
PROYECTOS EJECUTADOS	2
PROYECTOS EN PROCESO DE EJECUCIÓN	1

Gráfico N°1

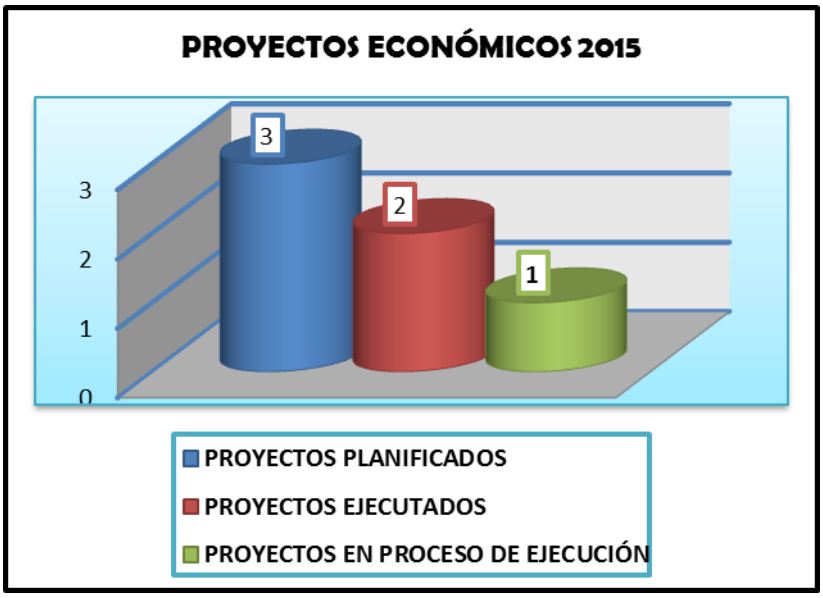

$$\textit{Ejecución de Proyectos Económicos}$$

$$= \frac{\textit{Proyectos Ejecutadas}}{\textit{Proyectos Planificadas}} * 100$$

$$= \frac{2}{3} * 100$$

$$= 66{,}67\%$$

INTERPRETACIÓN

Una vez analizado el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jimbilla y aplicada la fórmula correspondiente, se concluye que en el año 2015 se ha cumplido con el 66,67% de las obras programadas con relación a la ejecución de los Proyectos Económicos cabe mencionar que el proyecto de Actualización del PDyOT (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial) no se cumplió en razón de que se realizó un anticipo y su liquidación se la realizo en el año 2016 ; en la Contratación del Técnico para Elaboración de Proyectos Productivos se cumplió en un 100%; en la Consultoría para el Rediseño del Muro lateral y reconstrucción de la Cancha Deportiva del Barrio San Vicente ejecutándose en un 100%.

PLAN OPERATIVO ANUAL				RENDICIÓN DE CUENTAS 2015				OBSERVACIÓN
SOCIO-CULTURAL								
N°	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	TIEMPO MESES	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	TIEMPO MESES	ESTADO	
1	Visitas Domiciliarias para Personas Adultas Mayores.	25.512,00	12	Visitas Domiciliarias para Personas Adultas Mayores.	24.092,81	12	Ejecutado	
2	Proyecto de Cooperación para la Atención Integral del Ciclo de Vida Desarrollo Integral y Ciclo de Vida Discapacidades en la Modalidad de Atención en el Hogar y la Comunidad	14.427,89	12	Proyecto de Cooperación para la Atención Integral del Ciclo de Vida Desarrollo Integral y Ciclo de Vida Discapacidades en la Modalidad de Atención en el Hogar y la Comunidad	13.225,52	12	Ejecutado	
3	Fortalecimiento y Valoración de la Cultura, Tradición y Costumbres Latinoamericanas a través de la danza en la Parroquia Rural Jimbilla.	12.000,00	12	Fortalecimiento y Valoración de la Cultura, Tradición y Costumbres Latinoamericanas a través de la danza en la Parroquia Rural Jimbilla.	9.055,71	12	Ejecutado	

FUENTE: Plan Operativo Anual y Rendición de Cuentas 2015
ELABORADO POR: La Autora

Cuadro N° 2

RESUMEN PROYECTO SOCIO-CULTURAL	
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**
PROYECTOS PLANIFICADOS	3
PROYECTOS EJECUTADOS	3

Gráfico N° 2

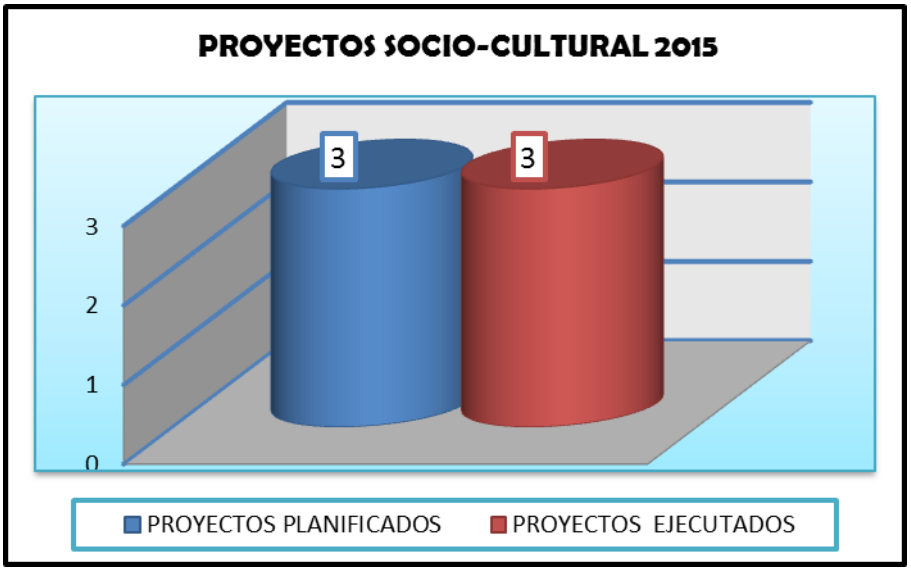

$$\textit{Ejecución de Proyectos Socio} - \textit{Culturales}$$

$$= \frac{\textit{Proyectos Ejecutadas}}{\textit{Proyectos Planificadas}} * 100$$

$$= \frac{3}{3} * 100$$

$$= \mathbf{100\%}$$

INTERPRETACIÓN

Del análisis al Plan Operativo Anual, se concluye que en el año 2015 se ha cumplido el 100%, los proyectos fueron: Visitas Domiciliarias para Personas Adultas Mayores del cual fueron beneficiadas 60 personas realizándose actividades como entrega de lentes, jornadas médicas, elección de la Madre Símbolo de la Parroquia, Visita e Intercambio de Adulto Mayor a San Pedro de Vilcabamba; del Proyecto Cooperación para la Atención Integral del Ciclo de Vida Desarrollo Integral y Ciclo de Vida Discapacidades en la Modalidad de Atención en el Hogar y la Comunidad fueron beneficiadas 25 personas distribuidas en todos los barrios de la parroquia con actividades de técnico para la atención para personas con capacidades distintas mediante terapia de relajación y autoestima, elaboración de actividades manuales, agasajos y entrega de incentivos y en el Proyecto de Fortalecimiento y Valoración de la Cultura se contó con 26 beneficiarios (niños y jóvenes) formando el grupo de danza folclórica "Pacchakuna" para lo cual realizaron distintas visitas y presentaciones dentro y fuera de la parroquia.

PLAN OPERATIVO ANUAL				RENDICIÓN DE CUENTAS 2015				OBSERVACIÓN
TURÍSTICO								
N°	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	TIEMPO MESES	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	TIEMPO MESES	ESTADO	
1	Promoción Turística.	10.000,00	12	Promoción Turística.	3.370,00	12	Ejecutado	

FUENTE: Plan Operativo Anual y Rendición de Cuentas 2015
ELABORADO POR: La Autora

Cuadro N° 3

RESUMEN PROYECTO TURÍSTICO	
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**
PROYECTOS PLANIFICADOS	1
PROYECTOS EJECUTADOS	1

Gráfico N° 3

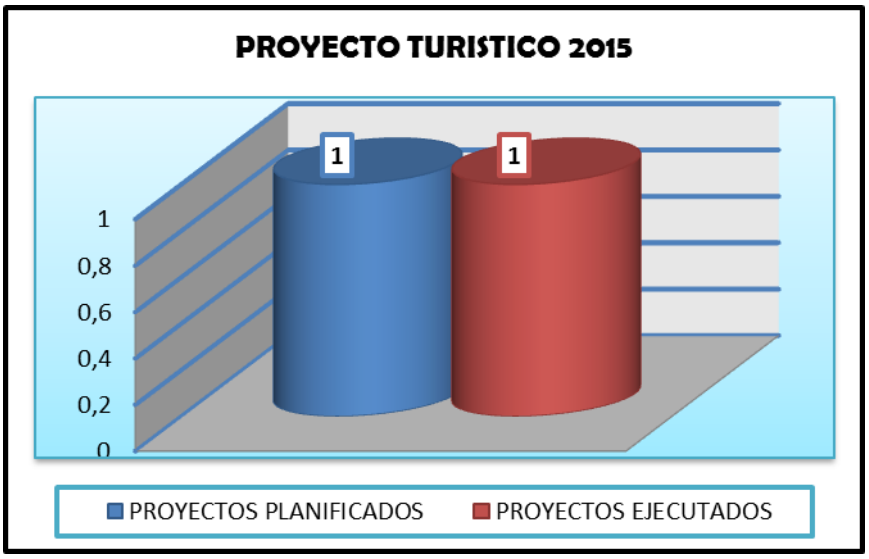

Ejecución de Proyecto Turistico

$$= \frac{Proyectos\ Ejecutadas}{Proyectos\ Planificadas} * 100$$

$$= \frac{1}{1} * 100$$

$$= \mathbf{100\%}$$

INTERPRETACIÓN

La institución ejecutó el 100% del Proyecto Turístico, realizándose actividades como: publicidad a través de afiches promocionando los atractivos turísticos de la parroquia; visita y participación en las diferentes parroquias de las ferias culturales, productivas y turísticas.

PLAN OPERATIVO ANUAL				RENDICIÓN DE CUENTAS 2015				OBSERVACIÓN
PRODUCTIVO								
N°	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	TIEMPO MESES	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	TIEMPO MESES	ESTADO	
1	Rescate del cultivo de maíz criollo.	6.000,00	9				No Ejecutado	No se realizó porque se cambió el proyecto
2	Rescate al cultivo de cebada o papa.	6.000,00	9				No Ejecutado	No se realizó porque se cambió el proyecto
3	Fomento de la Crianza de ovejas de raza mejorada.	10.000,00	9				No Ejecutado	No se realizó porque se cambió el proyecto
4	Fortalecimiento piscícola.	6.000,00	9				No Ejecutado	No se realizó porque se cambió el proyecto
5	Implementación del cultivo de mora.	6.000,00	3				No Ejecutado	No se realizó porque se cambió el proyecto
6				Mejoramiento integral de la producción ganadera	2.907,81	4	Ejecutado	Aunque no estuvo programado se ejecutó para beneficiar a los ganaderos de la localidad

FUENTE: Plan Operativo Anual y Rendición de Cuentas 2015
ELABORADO POR: La Autora

Cuadro N° 4

RESUMEN PROYECTO PRODUCTIVO	
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**
PROYECTOS PLANIFICADOS	5
PROYECTOS EJECUTADOS	0
PROYECTOS NO EJECUTADOS	5

Gráfico N°4

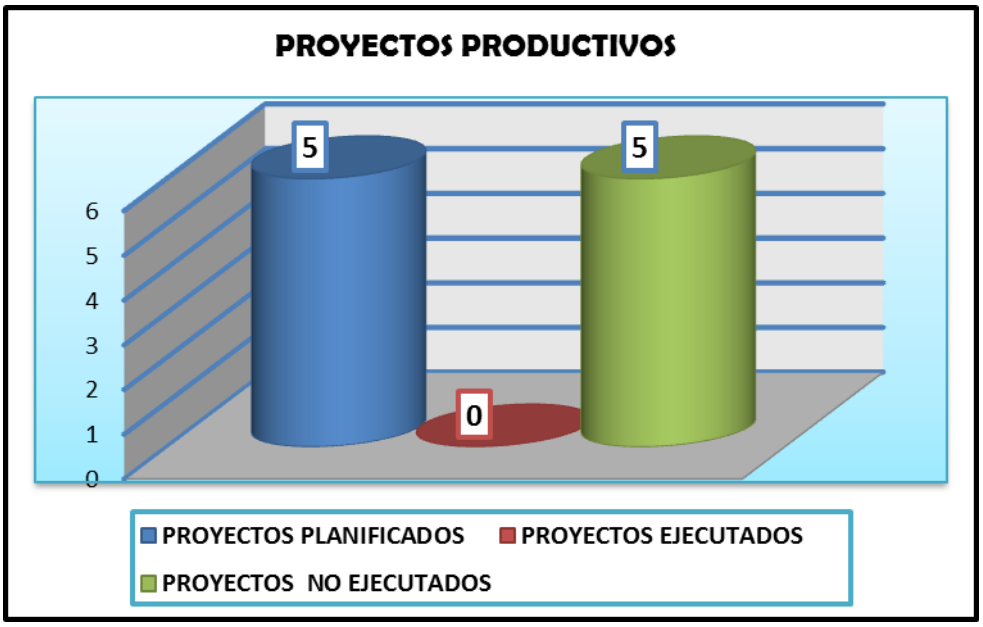

Ejecución de Proyectos Productivos

$$= \frac{Proyectos\ Ejecutados}{Proyectos\ Planificados} * 100$$

$$= \frac{0}{5} * 100$$

$$= \mathbf{0\%}$$

INTERPRETACIÓN

En el año 2015 no se ha cumplido con la ejecución de lo programado en lo que respecta a Proyectos Productivos como señala el cuadro comparativo los proyectos no realizados son: Rescate del cultivo de maíz criollo, cebada y papa, Fomento de la crianza de ovejas de raza mejorada, Fortalecimiento piscícola y la Implementación del cultivo de mora; cabe mencionar que aunque no estuvo programado se ejecutó el proyecto de Mejoramiento integral de la producción ganadera con un valor de $2.907,81 esta reforma se hizo para incentivar a los ganaderos del sector ya que el Gobierno Autónomo apoyó con capacitaciones prácticas, y la entrega de Kits e implementos agropecuarios.

PLAN OPERATIVO ANUAL				RENDICIÓN DE CUENTAS 2015				OBSERVACIÓN
SOCIAL								
N°	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	TIEMPO MESES	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	TIEMPO MESES	ESTADO	
1	Fomento de la Actividad Deportiva en la Parroquia Jimbilla.	2.000,00	12	Fomento de la Actividad Deportiva en la Parroquia Jimbilla.	2.347,82	12	Ejecutado	

FUENTE: Plan Operativo Anual y Rendición de Cuentas 2015
ELABORADO POR: La Autora

Cuadro N° 5

RESUMEN PROYECTO SOCIAL	
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**
PROYECTOS PLANIFICADOS	1
PROYECTOS EJECUTADOS	1

Gráfico N°5

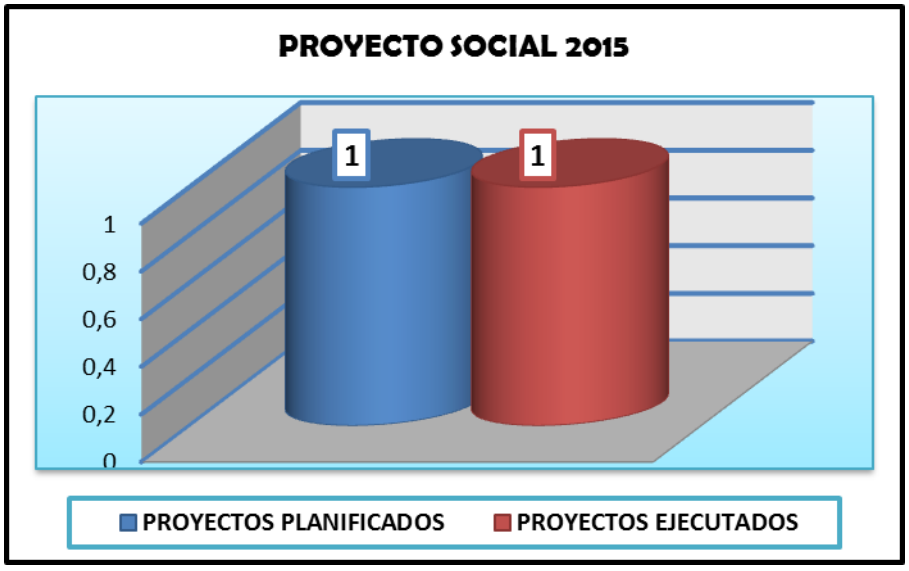

$$\textit{Ejecución de Proyecto Social}$$

$$= \frac{\textit{Proyectos Ejecutados}}{\textit{Proyectos Planificados}} * 100$$

$$= \frac{1}{1} * 100$$

$$= \mathbf{100\%}$$

INTERPRETACIÓN

Una vez analizado el Plan Operativo Anual se determinó que la institución ha ejecutado el 100% del Proyecto Social, en el cual se realizaron actividades como: Apoyo al campeonato de mujeres de ecuaboly, Creación de la liga barrial de futbol de Jimbilla, entrega de incentivos a los clubes jurídicos “El Tornado, La Chonta Sporting Club y Unicornio”.

PLAN OPERATIVO ANUAL				RENDICIÓN DE CUENTAS 2015				OBSERVACIÓN
ECONÓMICO-PRODUCTIVO								
N°	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	TIEMPO MESES	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	TIEMPO MESES	ESTADO	
1	Feria de la Producción 2015.	3.000,00	12	Feria de la Producción 2015.	750,40	12	Ejecutado	

FUENTE: Plan Operativo Anual y Rendición de Cuentas 2015
ELABORADO POR: La Autora

Cuadro N° 6

RESUMEN PROYECTO ECONOMICO-PRODUCTIVO	
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**
PROYECTOS PLANIFICADOS	1
PROYECTOS EJECUTADOS	1

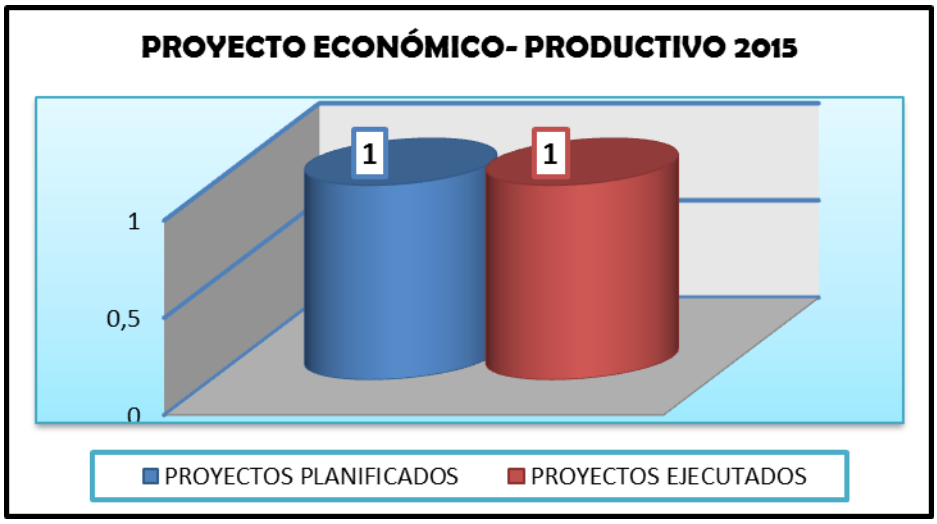

$$\textit{Ejecución de Proyecto Económico Productivo} = \frac{\textit{Proyectos Ejecutados}}{\textit{Proyectos Planificados}} * 100$$

$$= \frac{1}{1} * 100$$

$$= \mathbf{100\%}$$

INTERPRETACIÓN

Una vez analizado el Plan Operativo Anual se determina que la institución ha ejecutado el 100% el Proyecto Económico Productivo, realizando actividades como participación en la feria Agrícola, Gastronómica y Cultural (organizada

por el Municipio en San Sebastián); en la Feria Interparroquias (organizada por el Municipio en Vilcabamba) y la Feria Agrícola, Gastronómica (organizada por el Municipio en el Complejo Ferial).

PLAN OPERATIVO ANUAL				RENDICIÓN DE CUENTAS 2015				OBSERVACIÓN
VIALIDAD								
N°	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	TIEMPO MESES	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	TIEMPO MESES	ESTADO	
1	Manteniendo de las vías de la Parroquia.	8.000,00	12	Manteniendo de las vías de la Parroquia.	18.619,59	12	Ejecutado	

FUENTE: Plan Operativo Anual y Rendición de Cuentas 2015
ELABORADO POR: La Autora

Cuadro N° 7

RESUMEN PROYECTO DE VIALIDAD	
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**
PROYECTOS PLANIFICADOS	1
PROYECTOS EJECUTADOS	1

Gráfico N°7

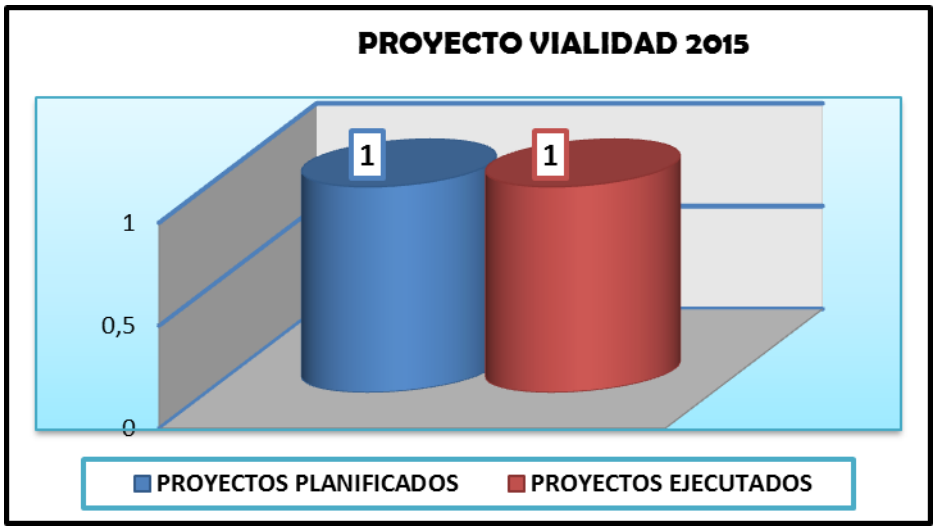

Ejecución de Proyecto de Vialidad

$$= \frac{Proyectos\ Ejecutados}{Proyectos\ Planificados} * 100$$

$$= \frac{1}{1} * 100$$

$$= \mathbf{100\%}$$

INTERPRETACIÓN

Después de analizar el Plan Operativo Anual se determinó que la institución ha ejecutado el 100% del Proyecto de Vialidad mediante la cesión de competencia, dándose cumplimiento en actividades como limpieza de derrumbes de la vía de la parroquia, comprendidos los barrios San Vicente, La Chonta, Jesús María, Huacapamba y Las Palmas; Mantenimiento y lastrado y la Limpieza de alcantarillas y cunetas.

PLAN OPERATIVO ANUAL				RENDICIÓN DE CUENTAS 2015				OBSERVACIÓN
INVERSIÓN								
N°	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	TIEMPO MESES	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	TIEMPO MESES	ESTADO	
1	Construcción de Baterías Sanitarias en los Barrios de la Parroquia Jimbilla.	7.198,19	9				No Ejecutado	No se ejecutó porque se lo iba a realizar a través de un convenio con el Municipio y no se lo realizó
2	Reconstrucción de un Puente Peatonal en el Barrio San Antonio.	7.000,00	1	Reconstrucción de un Puente Peatonal en el Barrio San Antonio.	654,99	1	Ejecutado	
3	Construcción del Puente Carrozable en el Rio las Juntas del Barrio Jesús María.	15.000,00	1				No Ejecutado	No se ejecutó debido a que solo se realizó la reconstrucción.
4	Construcción del Muro y Remodelación de la Cancha Deportiva del Barrio San Vicente.	27.200,00	3	Construcción del Muro y Remodelación de la Cancha Deportiva del Barrio San Vicente.	25.242,35	3	En Proceso de Ejecución	En construcción ya que dentro del cronograma se estipula la culminación en el próximo año.
5				Mantenimiento Espacios Públicos	292,74	3	Ejecutado	Aunque no estuvo programado se realizó el mantenimiento por deterioro.

FUENTE: Plan Operativo Anual y Rendición de Cuentas 2015
ELABORADO POR: La Autora

Cuadro N° 8

RESUMEN PROYECTO DE INVERSIÓN	
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**
PROYECTOS PLANIFICADOS	4
PROYECTOS EJECUTADOS	1
PROYECTOS NO EJECUTADOS	2
PROYECTOS EN PROCESO DE EJECUCIÓN	1

Gráfico N° 8

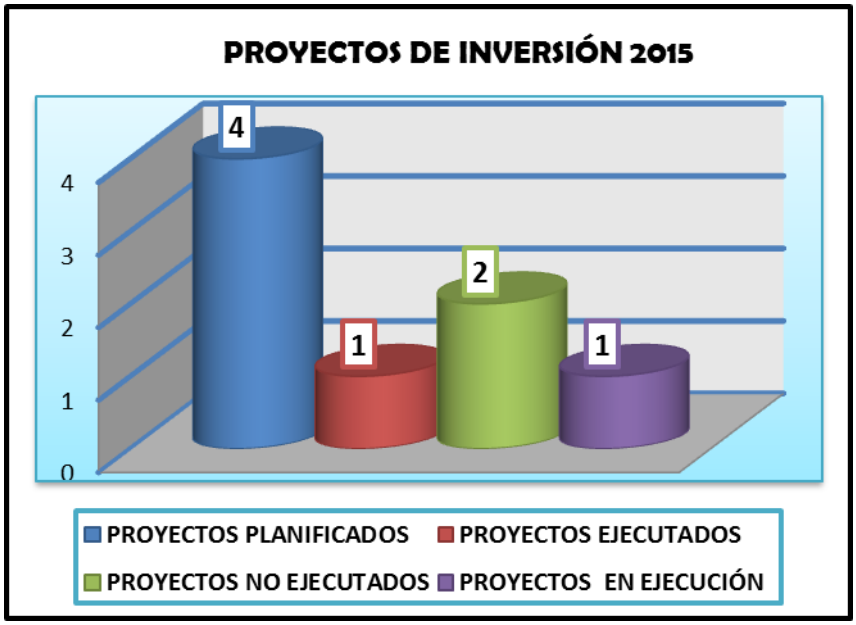

Ejecución de Proyectos de Inversión

$$= \frac{Proyectos\ Ejecutados}{Proyectos\ Planificados} * 100$$

$$= \frac{1}{4} * 100$$

$$= 25\%$$

INTERPRETACIÓN

Del análisis del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jimbilla, se concluye que en el año 2015 se ha cumplido con un 25% la ejecución de los Proyectos de Inversión que fue la Reconstrucción de un Puente Peatonal en el Barrio San Antonio, lo que significa que la entidad ha cumplido con la cuarta parte de los objetivos planeados al inicio del año fiscal; las obras que no se ejecutaron fueron:

1. La Construcción de Baterías Sanitarias en los Barrios de la Parroquia Jimbilla no se ejecutó porque se lo iba a realizar a través de un convenio con el Municipio y no se lo realizó.
2. La Construcción del Puente Carrozable en el Rio las Juntas del Barrio Jesús María no se ejecutó debido a que solo se realizó el mantenimiento.

Con lo que respecta a las obras en proceso de ejecución que es la Construcción del Muro y Remodelación de la Cancha Deportiva del Barrio San Vicente se encuentra en construcción puesto que aún no se terminaba el plazo del Contrato que era en enero del 2016; sin que exista programación alguna se determinó el mantenimiento de espacios públicos debido al deterioro de una caseta del Barrio Machala.

APLICACIÓN DE INDICADORES PRESUPUESTARIOS

ÍNDICES FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS

a. DEPENDENCIA FINANCIERA DE TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO

Cuadro Nº 9

DATOS	FORMA DE CÁLCULO	2015
Ingresos de Transferencias	**Ingresos de Transferencias.-** Conformados por los Subgrupos **1.8** Transferencias y Donaciones Corrientes y **2.8** Transferencias y donaciones de Capital.	177.055,68
Ingresos Totales	**Ingresos Totales**.- Conformado por los grupos **1.** Ingresos Corrientes, **2.** Ingresos de Capital, **3.** Ingresos de Financiamiento.	206.290,73

FUENTE: Estado de Ejecución Presupuestaria
ELABORADO POR: La Autora

$$Dependencia\ Financiera = \frac{Ingresos\ de\ Transferencias}{Ingresos\ Totales} * 100$$

$$= \frac{177.055,68}{206.290,73} * 100$$

$$= 85,83\ \%$$

Gráfico N° 9

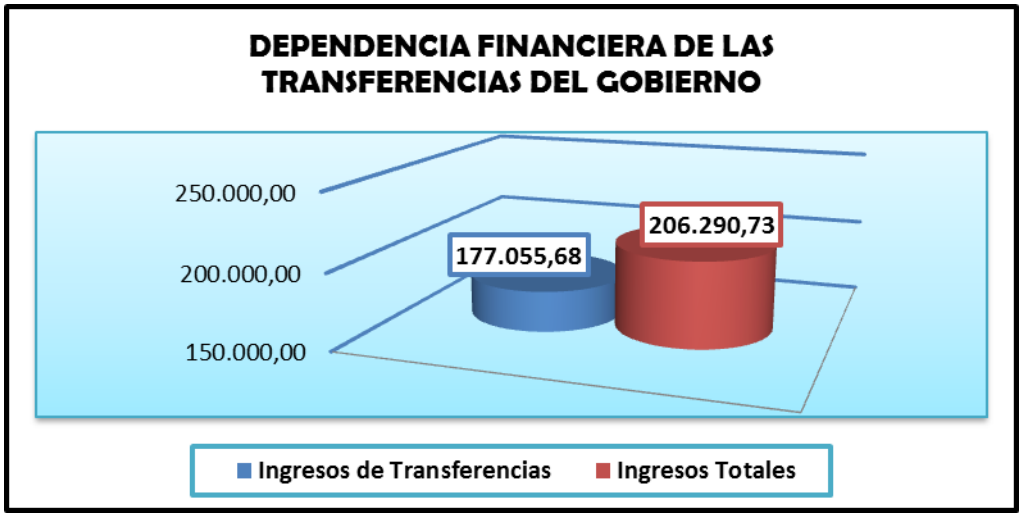

INTERPRETACIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jimbilla tiene una Dependencia Financiera de las Transferencias del Gobierno en un 85,83%, la diferencia de 14,17% se debe a los saldos de años anteriores, por lo que podemos evidenciar que la mayor parte de los ingresos, provienen del Presupuesto que les asigna el Estado, puesto que para cubrir y emprender en la ejecución de obras para la población deben solicitar el apoyo del ente Central.

b. AUTONOMÍA FINANCIERA

Cuadro Nº 10

DATOS	FORMA DE CÁLCULO	2015
Ingresos Propios	**Ingresos Propios.-** Está conformado por los siguientes **1.9** Otros Ingresos.	1.335,00
Ingresos Totales	**Ingresos Totales.-** conformado por los grupos **1.** Ingresos Corrientes, **2.** Ingresos de Capital, **3.** Ingresos de Financiamiento.	206.290,73

FUENTE: Estado de Ejecución Presupuestaria
ELABORADO POR: La Autora

$$Autonomía\ Financiera = \frac{Ingresos\ de\ Transferencias}{Ingresos\ Totales}$$

$$= \frac{1.335,00}{206.290,73}$$

$$= 0,006$$

Gráfico N°

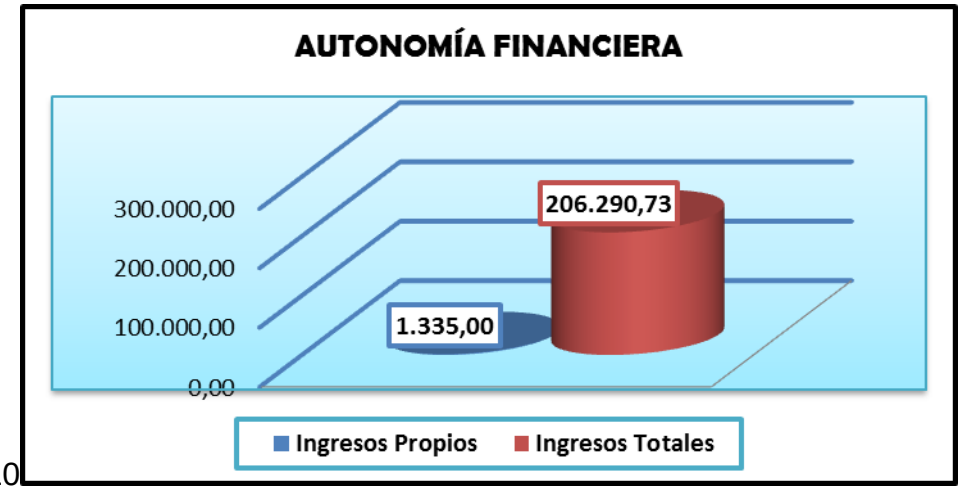

10

INTERPRETACIÓN

Una vez aplicado el Indicador de Autonomía Financiera demuestra la capacidad institucional para autofinanciarse por su gestión, la Institución en su nivel de autonomía para el año 2015 es de 0,006 lo que denota que la capacidad Institucional para generar recursos propios es mínima y con tendencia decreciente a 1 que es el nivel óptimo para solventar sus obligaciones de corto plazo dentro del ejercicio fiscal, ya que si no tuviera apoyo del Estado no podría financiar sus gastos.

c. ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

Cuadro Nº 11

DATOS	FORMA DE CÁLCULO	2015
Ingresos de Financiamiento	**Ingresos de Financiamiento.-** Conformado por los grupos **3.7** Saldos Disponibles, **3.8** Cuentas Pendientes por Cobrar.	27.900,05
Ingresos Totales	**Ingresos Totales**.- conformado por los grupos **1.** Ingresos Corrientes, **2.** Ingresos de Capital, **3.** Ingresos de Financiamiento.	206.290,73

FUENTE: Estado de Ejecución Presupuestaria
ELABORADO POR: La Autora

$$\textit{Endeudamiento Financiero}$$

$$= \frac{\textit{Ingresos de Financiamiento}}{\textit{Ingresos Totales}} * 100$$

$$= \frac{27.900,05}{206.290,73} * 100$$

$$= 13,52\ \%$$

Gráfico N° 11

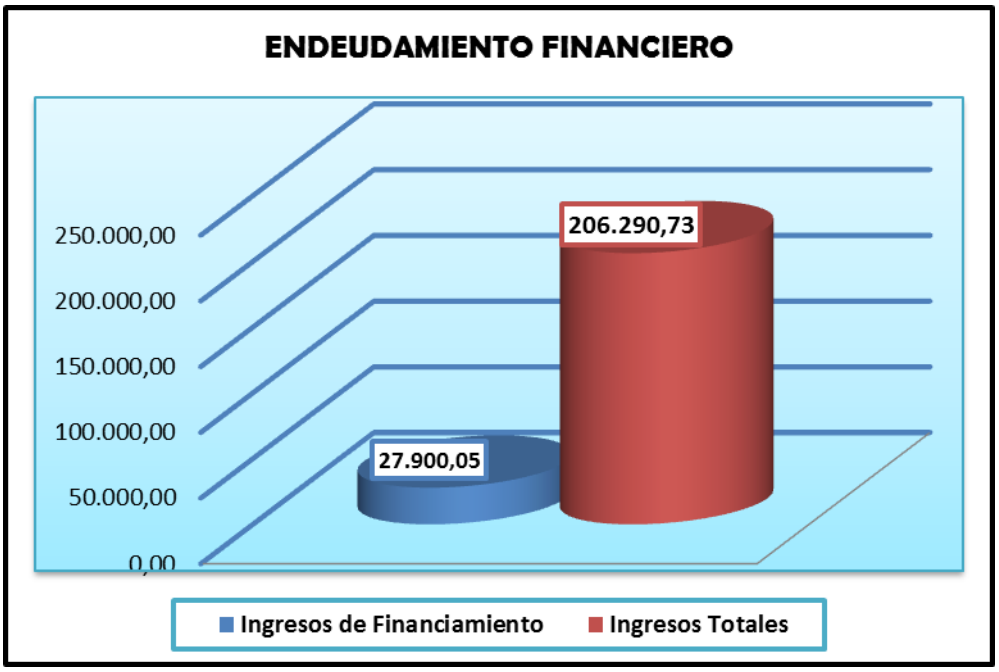

INTERPRETACIÓN

Una vez aplicado el indicador se determinó que en el año 2015 el Gobierno Autónomo Parroquial Jimbilla ha tenido un endeudamiento financiero del 13,52% esto nos demuestra que los ingresos otorgados por el Estado no son

suficientes para financiar los diversos proyectos de inversión por lo que la institución se ve en la necesidad de recurrir a préstamos otorgados por el Banco del Estado y a la firma de convenios con otras instituciones del Estado (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja; Ministerio de Agricultura Ganadería, Acuacultura y Pesca, Ministerio de Inclusión Económica y Social; Gobierno Provincial de Loja) y así poder alcanzar sus objetivos y finalidades.

d. AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA

Cuadro Nº 12

DATOS	FORMA DE CÁLCULO	2015
Ingresos Propios	**Ingresos Corrientes (Propios).-** Conformado por el siguiente grupo **1.9)** Otros Ingresos.	1.335,00
Gastos Corrientes	**Gastos Corrientes.-** está conformado por los siguientes grupos: **5.1)** Gastos en Personal, **5.3)** Bienes y Servicios de Consumo **5.7)** Otros Gastos Corrientes, **5.8)** Transferencias y Donaciones Corrientes	57.523,85

FUENTE: Estado de Ejecución Presupuestaria
ELABORADO POR: La Autora

$$Autosuficiencia\ Financiera = \frac{Ingresos\ Propios}{Gastos\ Corrientes} * 100$$

$$= \frac{1.335,00}{57.523,85} * 100$$

$$= 2,32\%$$

Gráfico N° 12

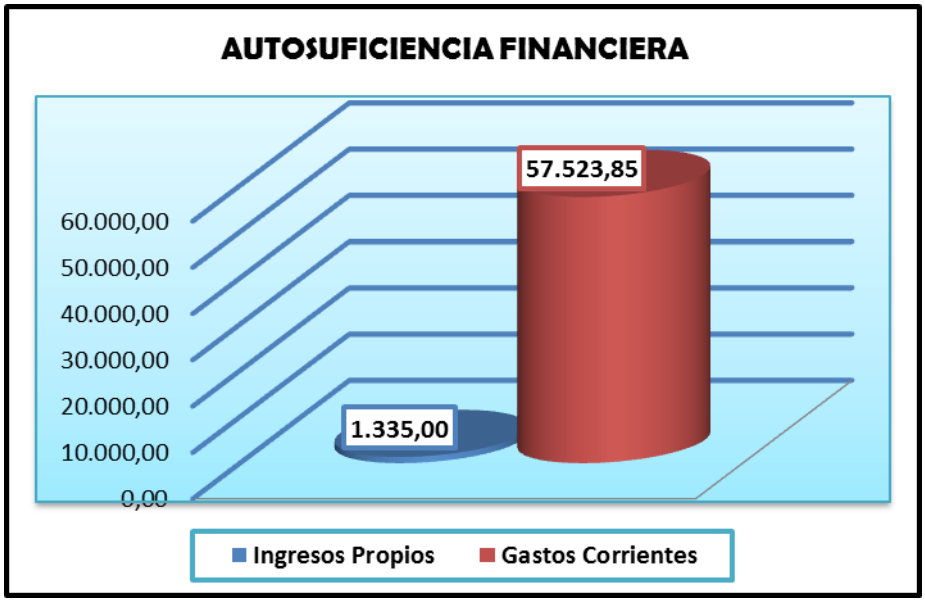

INTERPRETACIÓN

La aplicación del índice de Autosuficiencia mide la capacidad institucional para financiar los Gastos Corrientes con Ingresos Propios, la institución generó una autosuficiencia del 2,32% es decir el Gobierno Parroquial carece de capacidad suficiente de ingresos propios para cubrir el gasto corriente ya que depende en cierta parte de los recursos que el estado asigna a la institución mas no de sus propios recursos.

e. SOLVENCIA FINANCIERA

Cuadro Nº 13

DATOS	FORMA DE CÁLCULO	2015
Ingresos Corrientes	**Ingresos Corrientes.-** Conformado por los siguientes grupos 1.8 Transferencias y Donaciones Corrientes 1.9 Otros Ingresos.	148.402,05
Gastos Corrientes	**Gastos Corrientes.-** Está conformado por los siguientes grupos: 5.1 Gastos en Personal, 5.3 Bienes y Servicios de Consumo 5.7 Otros Gastos Corrientes, 5.8 Transferencias y Donaciones Corrientes	57.523,85

FUENTE: Estado de Ejecución Presupuestaria
ELABORADO POR: La Autora

$$Solvencia\ Financiera = \frac{Ingresos\ Corrientes}{Gastos\ Corrientes}$$

$$= \frac{148.402,05}{57.523,85}$$

$$= \$2,58$$

Gráfico N° 13

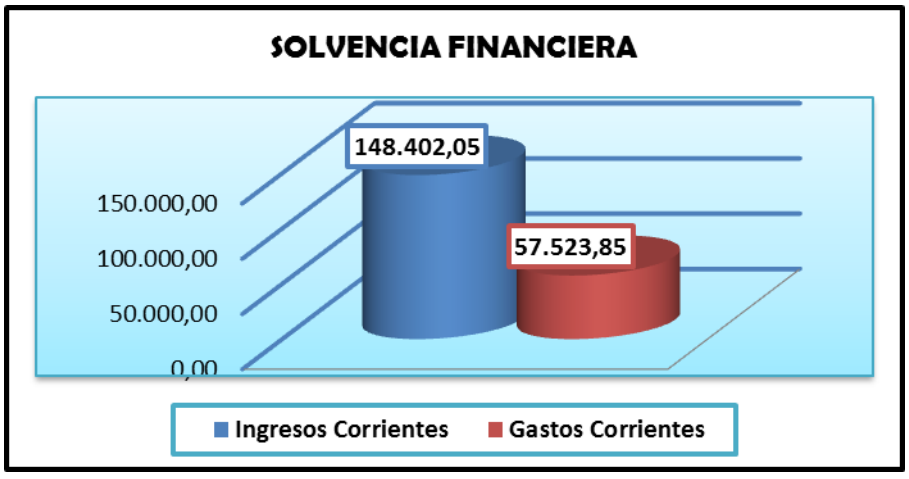

INTERPRETACIÓN

Con la aplicación del índice de Solvencia Financiera en el GAD Parroquial de Jimbilla, se demuestra que para el año 2015, por cada dólar que la institución requiere para el desarrollo de sus actividades, cuenta con $2,58 para cubrir las mismas; demostrando así que la Institución alcanza un nivel óptimo pues sus ingresos corrientes cubren los gastos corrientes, lo que evidencia que obtuvo mayores recursos que le permitieron solventar los gastos corrientes que se generaron por la administración de la Institución.

ÍNDICES DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

a. INGRESOS CORRIENTES

Cuadro Nº 14

DATOS	FORMA DE CÁLCULO	2015
Ingresos Corrientes	**Ingresos Corrientes.-** Conformado por los siguientes grupos 1.8 Transferencias y Donaciones Corrientes 1.9 Otros Ingresos.	148.402,05
Ingresos Totales	**Ingresos Totales**.- Conformado por los grupos **1.** Ingresos Corrientes, **2.** Ingresos de Capital, **3.** Ingresos de Financiamiento.	206.290,73

FUENTE: Estado de Ejecución Presupuestaria
ELABORADO POR: La Autora

Con respecto al total de ingresos

$$= \frac{Ingresos\ Corrientes}{Total\ de\ Ingresos} * 100$$

$$= \frac{148.402,05}{206.290,73} * 100$$

$$= \mathbf{71,94}\ \%$$

Gráfico N° 14

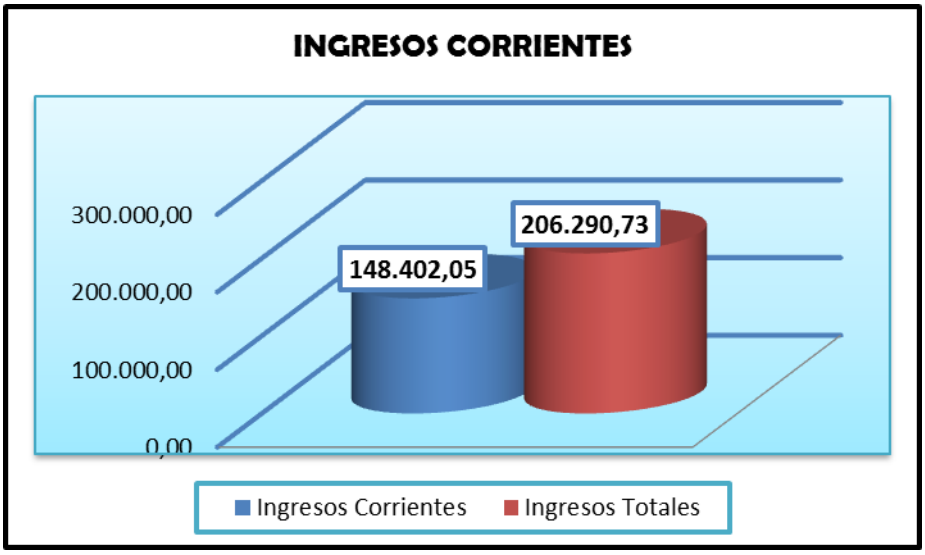

INTERPRETACIÓN

Realizado el análisis de los Ingresos Corrientes que dispone el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Jimbilla para el Total de Ingresos se obtiene que los Ingresos Corrientes constituyen el 71,94% lo cual representa un porcentaje significativo ya que es uno de los rubros más importantes que proviene de transferencias y donaciones que absorbe la entidad como las

transferencias que recibe del Estado permitiéndole así cumplir con las metas y proyectos planeados y así satisfacer las necesidades de la población.

b. INGRESOS DE CAPITAL

Cuadro Nº 15

DATOS	FORMA DE CÁLCULO	2015
Ingresos de Capital	**Ingresos de Capital.-** Conformado por los siguientes grupos, **2.8** Transferencias y Donaciones de Capital.	29.988,63
Ingresos Totales	**Ingresos Totales.-** Conformado por los grupos **1.** Ingresos Corrientes, **2.** Ingresos de Capital, **3.** Ingresos de Financiamiento.	206.290,73

FUENTE: Estado de Ejecución Presupuestaria
ELABORADO POR: La Autora

$$\textit{Con respecto al total de ingresos} = \frac{\textit{Ingresos de Capital}}{\textit{Total de Ingresos}} * 100$$

$$= \frac{29.988,63}{206.290,73} * 100$$

$$= 14,54\ \%$$

Gráfico N° 15

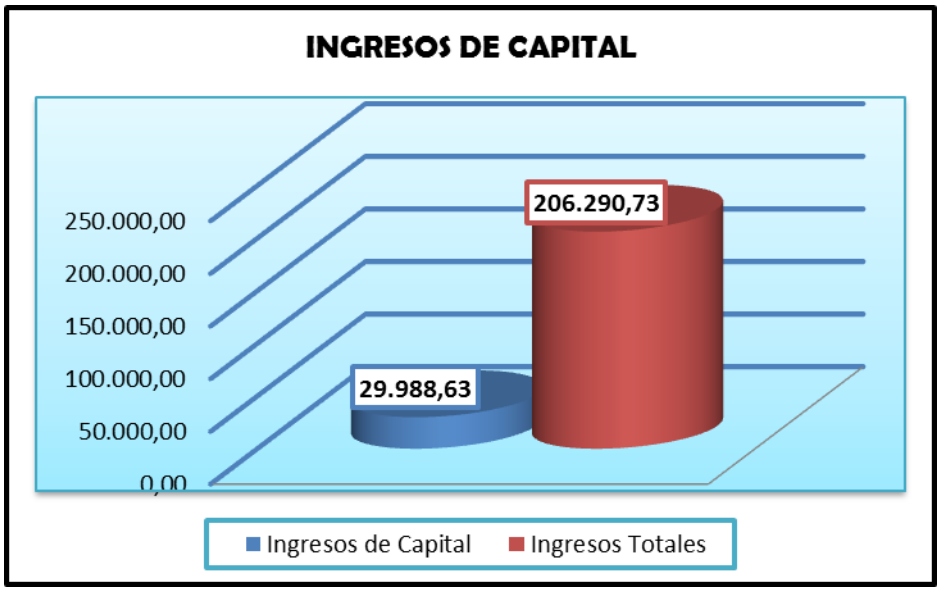

INTERPRETACIÓN

El presente indicador muestra los Ingresos de Capital provenientes de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias y donaciones sin contraprestación, los ingresos que recibió el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Jimbilla representaron el 14,54% del total de ingresos: estas se dieron por transferencias del Gobierno Central que le son asignados cada año, así como las transferencias de Capital provenientes del Presupuesto General del Estado por el reintegro del Impuesto al Valor Agregado-IVA Pagado, por las Entidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, transferencia del MIES por convenio para el proyecto de Visitas Domiciliarias para Personas Adultas Mayores y el

proyecto de Discapacidad en la modalidad de Atención en el hogar y la Comunidad.

c.INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Cuadro Nº 16

DATOS	FORMA DE CÁLCULO	2015
Ingresos de Financiamiento	**Ingresos de Financiamiento**.- Integrado por los grupos **3.7** Saldos Disponibles y **3.8** Cuentas pendientes por Cobrar.	27.900,05
Ingresos Totales	**Ingresos Totales**.- Conformado por los grupos **1.** Ingresos Corrientes, **2.** Ingresos de Capital, **3.** Ingresos de Financiamiento.	206.290,73

Con respecto al total de ingresos

$$= \frac{Fuentes\ de\ Financiamiento}{Total\ de\ Ingresos} * 100$$

$$= \frac{27.900,05}{206.290,73} * 100$$

$$= \mathbf{13,52\%}\ \mathbf{\%}$$

Gráfico N°16

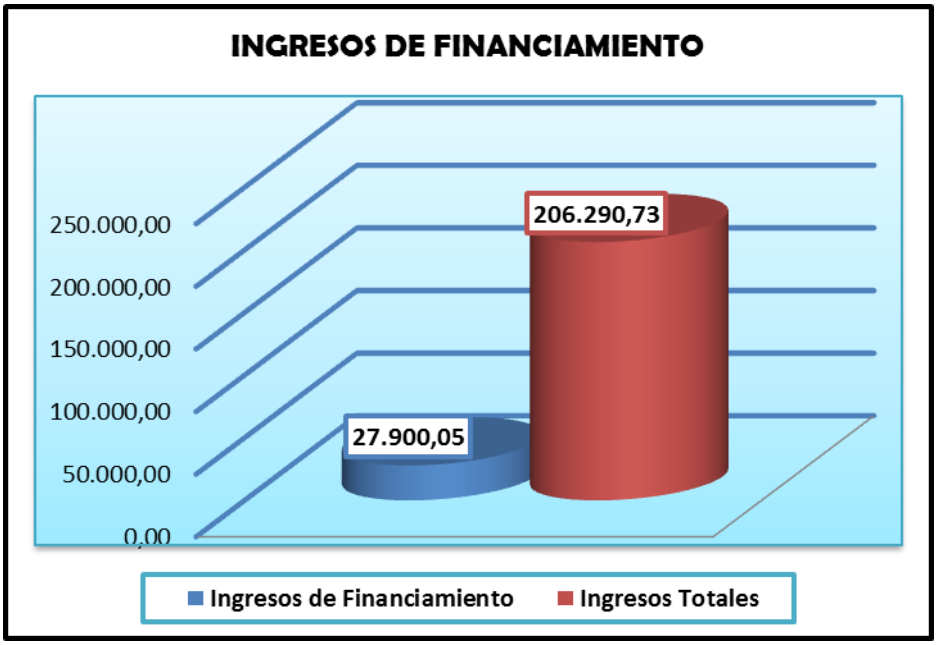

INTERPRETACIÓN

Los ingresos que obtuvo el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Jimbilla por concepto de financiamiento fue del 13,52% del total de ingresos, dichos ingresos están dados por el financiamiento interno que comprende los saldos de Caja y Bancos, y Cuentas por Cobrar de años anteriores que tiene la institución, mismo que son destinados para financiar proyectos de inversión.

INDICES DE GASTOS PRESUPUESTARIOS

a. GASTOS CORRRIENTES

Cuadro Nº 17

DATOS	FORMA DE CÁLCULO	2015
Gastos Corrientes	**Gastos Corrientes.-** **C**onformado por los grupos: **5.1** Gastos en Personal, **5.3** Bienes y Servicios de Consumo, **5.7** Otros Gastos Corrientes, **5.8** Transferencias y Donaciones Corrientes.	57.523,85
Total Gastos	**Gastos Totales**.- Sumatoria de los grupos **5** Gastos Corrientes, **7** Gastos para la Inversión **8** Gastos de Capital, **9** Aplicación del Financiamiento.	180.004,87

FUENTE: Estado de Ejecución Presupuestaria
ELABORADO POR: La Autora

Con respecto al total de Gastos

$$= \frac{Gastos\ Corrientes}{Total\ de\ Gastos} * 100$$

$$= \frac{57.523,85}{180.004,87} * 100$$

$$= \mathbf{31,96}\ \%$$

Gráfico N°17

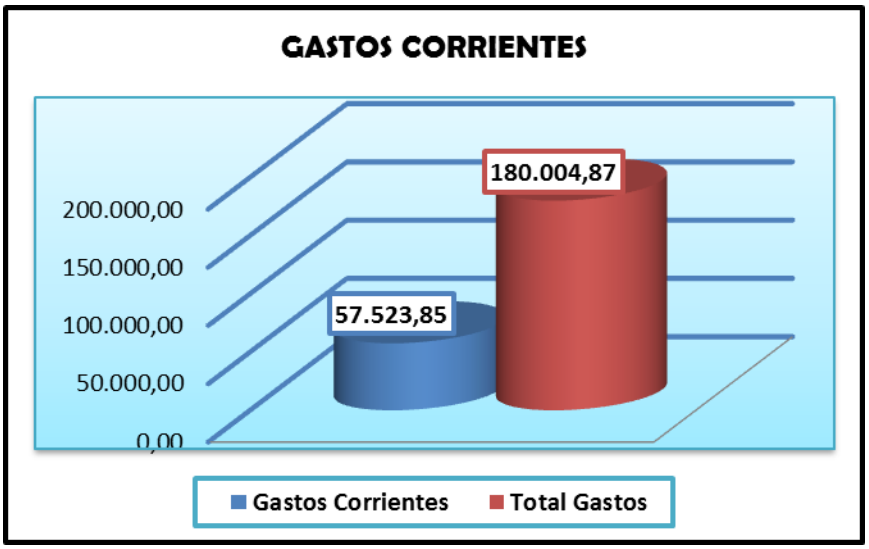

INTERPRETACIÓN

Una vez aplicado este índice en el GAD Parroquial Jimbilla se obtiene que los gastos corrientes obtienen el 31,96%, estos gastos se originan por la administración de la entidad como Gastos en Personal; Bienes y Servicios de Consumo; Otros Gastos como seguros, comisiones bancarias y; Transferencias y Donaciones Corrientes.

b. GASTOS DE INVERSIÓN

Cuadro Nº 18

DATOS	FORMA DE CÁLCULO	2015
Gastos de Inversión	**Gastos para la Inversión.-** Conformado por los siguientes grupos: **7.1** Gastos en Personal para la Inversión, **7.3** Bienes y Servicios para la Inversión, **7.5** Obras Públicas, **7.7** Otros Gastos para la Inversión.	102.591,91
Total Gastos	**Gastos Totales.-** Sumatoria de los grupos **5** Gastos Corrientes, **7** Gastos para la Inversión **8** Gastos de Capital, **9** Aplicación del Financiamiento.	180.004,87

FUENTE: Estado de Ejecución Presupuestaria
ELABORADO POR: La Autora

$$\textit{Con respecto al total de Gastos}$$

$$= \frac{\textit{Gastos de Inversión.}}{\textit{Total de Gastos}} * 100$$

$$= \frac{102.591,91}{180.004,87} * 100$$

$$= 56,99\ \%$$

Gráfico N° 18

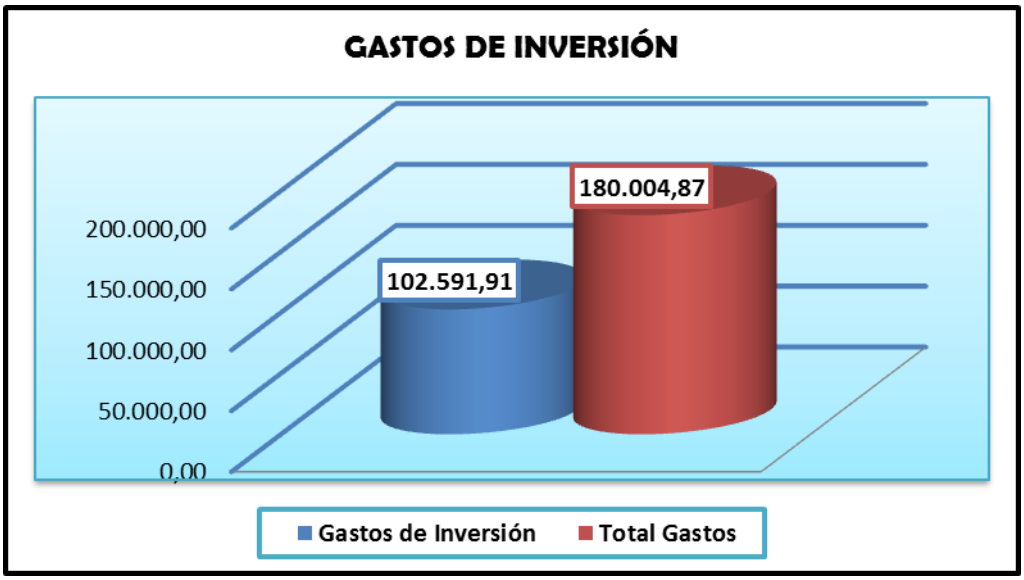

INTERPRETACIÓN

Como resultado de la aplicación del indicador Gastos de Inversión, se establece que en el Gobierno Parroquial dichos Gastos representan el 56,99% los mismos que fueron destinados a actividades operacionales de inversión como programas sociales o proyectos institucionales, comprendido en el fortalecimiento del sector productivo, cubre los gastos de personal que requiere la institución para realizar las obras de inversión lo que se refiere a obras públicas como infraestructura, construcciones y edificaciones, cabe recalcar que la entidad ha ejecutado en el periodo evaluado obras como reconstrucción del puente peatonal del barrio San Antonio y la construcción del muro y remodelación de la cancha deportiva del Barrio San Vicente de una comunidad de la parroquia y además ha realizado mantenimiento de espacios públicos como remodelación de una caseta del sector parroquial.

c. GASTOS DE CAPITAL

Cuadro Nº 19

DATOS	FORMA DE CÁLCULO	2015
Gastos de Capital	**Gastos de Capital.-** Conformado por el grupo **8.4** Bienes de Larga Duración.	2.964,13
Total Gastos	**Gastos Totales.-** Sumatoria de los grupos **5** Gastos Corrientes, **7** Gastos para la Inversión **8** Gastos de Capital, **9** Aplicación del Financiamiento.	180.004,87

$$\textit{Con respecto al total de Gastos} = \frac{\textit{Gastos de Capital}}{\textit{Total de Gastos}} * 100$$

$$= \frac{2.964,13}{180.004,87} * 100$$

$$= 1,65\ \%$$

Grafica N° 19

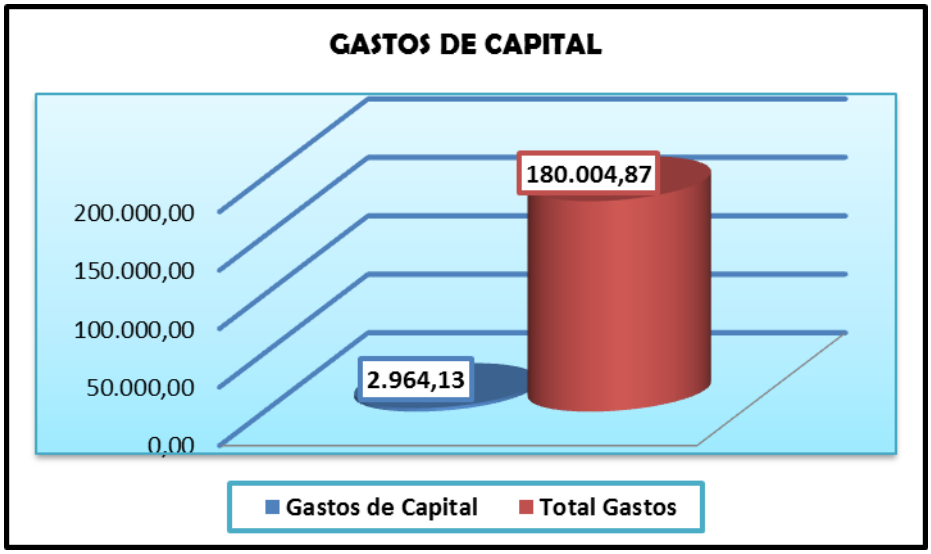

INTERPRETACIÓN

Los Gastos de Capital en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Jimbilla durante el periodo evaluado es de 1,65% debido a que la institución realizó adquisiciones de equipos, sistemas y paquetes informáticos necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas.

d. APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

Cuadro Nº 20

DATOS	FORMA DE CÁLCULO	2015
Aplicación del Financiamiento	**Aplicación de Financiamiento**.- Conformado por el grupo: **9.7** Pasivo Circulante.	16.924,98
Total Gastos	**Gastos Totales**.- Sumatoria de los grupos **5** Gastos Corrientes, **7** Gastos para la Inversión **8** Gastos de Capital, **9** Aplicación del Financiamiento.	180.004,87

FUENTE: Estado de Ejecución Presupuestaria
ELABORADO POR: La Autora

$$Aplicación\ del\ Financiamiento = \frac{Aplicacion\ del\ Financiamiento}{Total\ de\ Gastos} * 100$$

$$= \frac{16.924,98}{180.004,87} * 100$$

$$= 9,40\ \%$$

Gráfico N° 20

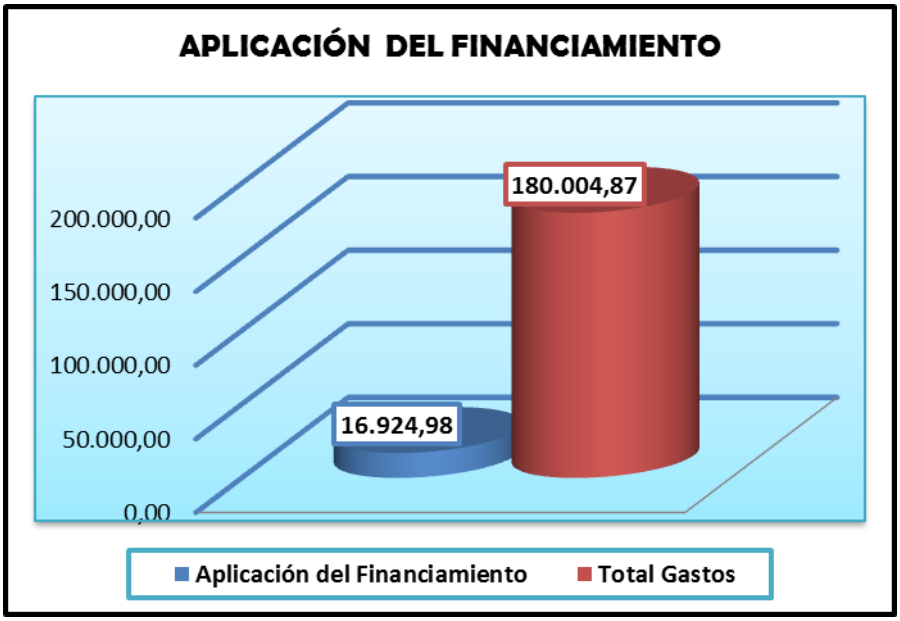

INTERPRETACIÓN

La Aplicación del Financiamiento en el Gobierno Parroquial de Jimbilla está dado por los gastos incurridos para redimir o amortizar obligaciones provenientes de la deuda pública de periodos anteriores, representa el 9,40% del Gasto Total destinado a cubrir obligaciones pendientes como pago de aportes al IESS así como de Fondos de Reserva, pago de sueldos al personal, pago de transporte por alquiler y alimentación a diversos proveedores.

INDICADORES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

a. INDICADOR DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Cuadro Nº 21

DATOS	FORMA DE CÁLCULO	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS DE CAPITAL	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO
Ejecutado	**Ejecutado.-** Es el valor devengado	148.402,05	29.988,63	27.900,05
Estimación Inicial	**Estimación Inicial.-** Valor dado en el presupuesto codificado.	173.001,36	44.531,20	48.333,80

FUENTE: Estado de Ejecución Presupuestaria
ELABORADO POR: La Autora

$$IEPI = \frac{Ejecutado}{Estimación\ Inicial.} * 100$$

TOTAL INGRESOS	INGRESOS CORRIENTES
$= \frac{206.290,73}{265.866,36} * 100$ $= \mathbf{70,59}\ \%$	$= \frac{148.402,05}{173.001,36} * 100$ $= \mathbf{85,78}\ \%$
INGRESO DE CAPITAL	**INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**
$= \frac{29.988,63}{44.531,20} * 100$ $= \mathbf{67,34\%}$	$= \frac{27.900,05}{48.333,80} * 100$ $= \mathbf{57,72}\ \%$

Gráfico N° 21

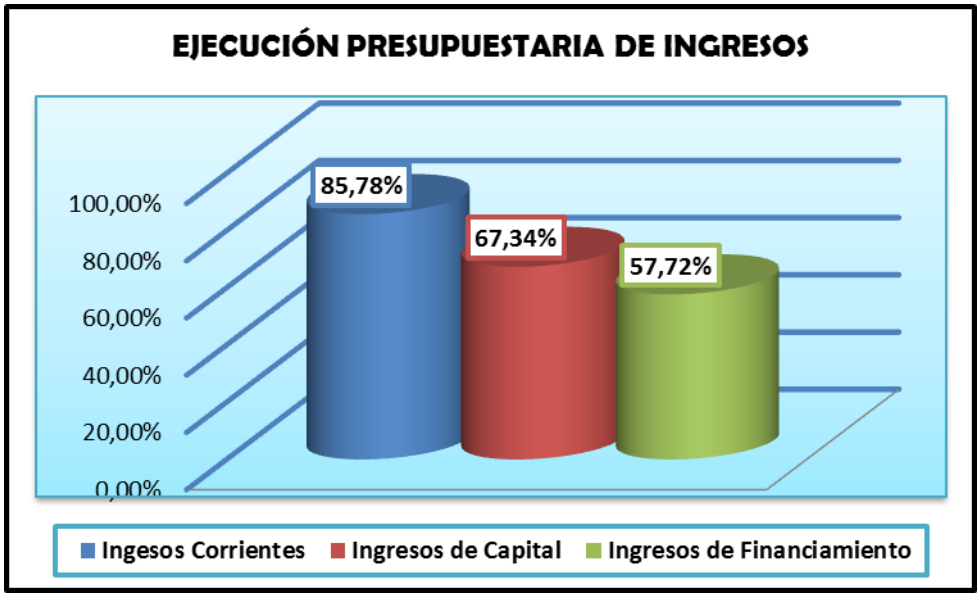

INTERPRETACIÓN

Al aplicar el índice de Ejecución Presupuestaria de Ingresos se evidencia que se ha ejecutado el 70,29% del Total de Ingresos los que han sido clasificados de la siguiente manera: Ingresos Corrientes 85,78%; Ingresos de Capital 67,34% y de Ingresos de Financiamiento 57,72%; al analizar estas cifras se puede concluir que la entidad no ha ejecutado al 100% ninguno de sus ingresos ya que estos han sido sobrestimados debido a ello la entidad ha recibido menos recursos, ocasionando el incumplimiento de todo lo planificado en el periodo fiscal.

b. INDICADOR DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Cuadro N° 22

DATOS	FORMA DE CÁLCULO	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE INVERSIÓN	GASTOS DE CAPITAL	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO
Ejecutado	**Ejecutado.-** Es el valor devengado	57.523,85	102.591,91	2.964,13	16.924,98
Estimación Inicial	**Estimación Inicial.-** Valor dado en el presupuesto codificado.	63.688,47	180.864,17	2.964,13	18.349,59

FUENTE: Estado de Ejecución Presupuestaria
ELABORADO POR: La Autora

$$IEPG = \frac{Ejecutado}{Estimación\ Inicial.} * 100$$

TOTAL GASTOS $= \frac{180.004,87}{265.866,36} * 100$ $= \mathbf{67,71\ \%}$	**GASTOS CORRIENTES** $= \frac{57.523,85}{63.688,47} * 100$ $= \mathbf{90,32\ \%}$
GASTOS DE INVERSIÓN $= \frac{102.591,91}{180.864,17} * 100$ $= \mathbf{56,72\%}$	**GASTOS DE CAPITAL** $= \frac{2.964,13}{2.964,13} * 100$ $= \mathbf{100\ \%}$
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO $= \frac{16.924,98}{18.349,59} * 100$ $= \mathbf{92,24\%}$	

Gráfico N° 22

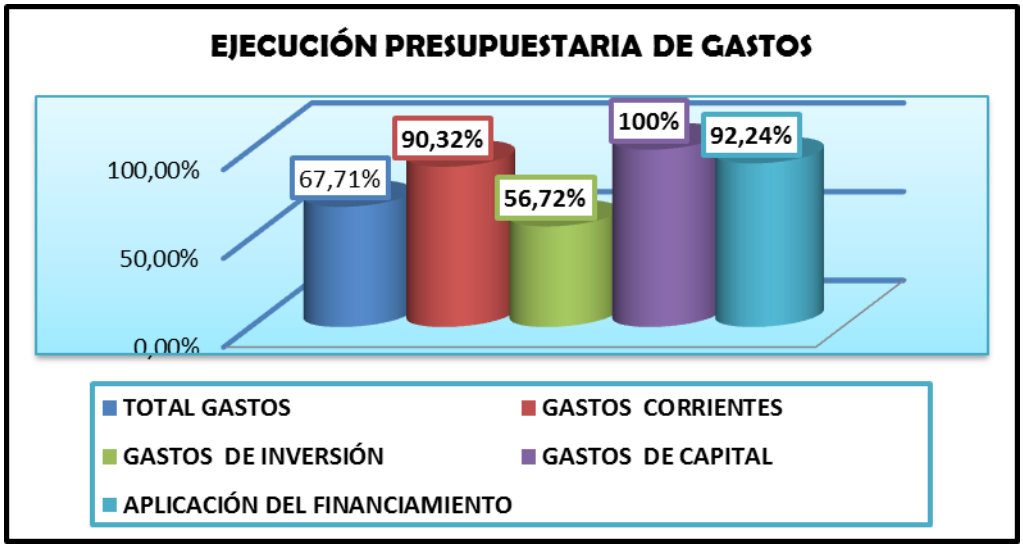

INTERPRETACIÓN

Al aplicar el índice de Ejecución Presupuestarias de Gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Jimbilla se demuestra que se ha ejecutado el 67,71% del Total de Gastos de los cuales se ha verificado los siguientes: Corrientes 90,32%; Inversión 56,72%; Capital 100% y Aplicación del Financiamiento 92,24%, concluyendo que los gastos corrientes, inversión, y aplicación del financiamiento no han sido devengados al 100%; esto se debe a la sobreestimación al momento de la formulación del presupuesto, el mismo que debe ser elaborado en base a los ingresos que tiene la entidad y así poder cumplir a cabalidad con los programas y proyecto que se planifiquen.

INDICADOR DE VARIACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA

VARIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2015 Hasta: 31/12/2015

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	EJECUTADO	%	DIFERENCIA	%
1	**INGRESOS CORRIENTES**	173.001,36	148.402,05	85,78%	24.599,31	14,22%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	171.666,36	147.067,05	85,67%	24.599,31	14,33%
19	OTROS INGRESOS	1.335,00	1.335,00	100%	0,00	0%
2	***INGRESOS DE CAPITAL***	44.531,20	29.988,63	67,34%	14.542,57	32,66%
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	44.531,20	29.988,63	67,34%	14.542,57	32,66%
3	***INGRESOS DE FINANCIAMIENTO***	48.333,80	27.900,05	173,24%	20.433,75	42,28%
37	SALDOS DISPONIBLES	12.805,72	12.805,72	100%	0,00	0,00%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	35.528,08	15.094,33	42,49%	20.433,75	57,51%
TOTAL INGRESOS		**265.866,36**	**206.290,73**	**77,59%**	**59.575,63**	**22,41%**

FUENTE: CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
ELABORADO POR: La Autora

INTERPRETACIÓN DE LA VARIACIÓN DE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015

Del análisis se desprende que al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jimbilla le corresponde trabajar por el desarrollo armónico de sus comunidades, para ello recibe diferentes fuentes de ingresos para cubrir las necesidades requeridas.

INGRESOS

Las fuentes de ingresos que recibe el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jimbilla se divide en 3 grupos. **1** Ingresos Corrientes; **2** Ingresos de Capital; **3** Ingresos de Financiamiento.

CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS A NIVEL DE TÍTULO

Cuadro N° 23

DATOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	%	DIFERENCIA
Ingresos Corrientes	173.001,36	148.402,05	85,78%	24.599,31
Ingresos de Capital	44.531,20	29.988,63	67,34%	14.542,57
Ingresos de Financiamiento	48.333,80	27.900,05	57,72%	20.433,75
TOTAL INGRESOS	**265.866,36**	**206.290,73**	**77,59%**	**59.575,63**

FUENTE: Cédula Presupuestaria de Ingresos
ELABORADO POR: La Autora

Gráfico N° 23

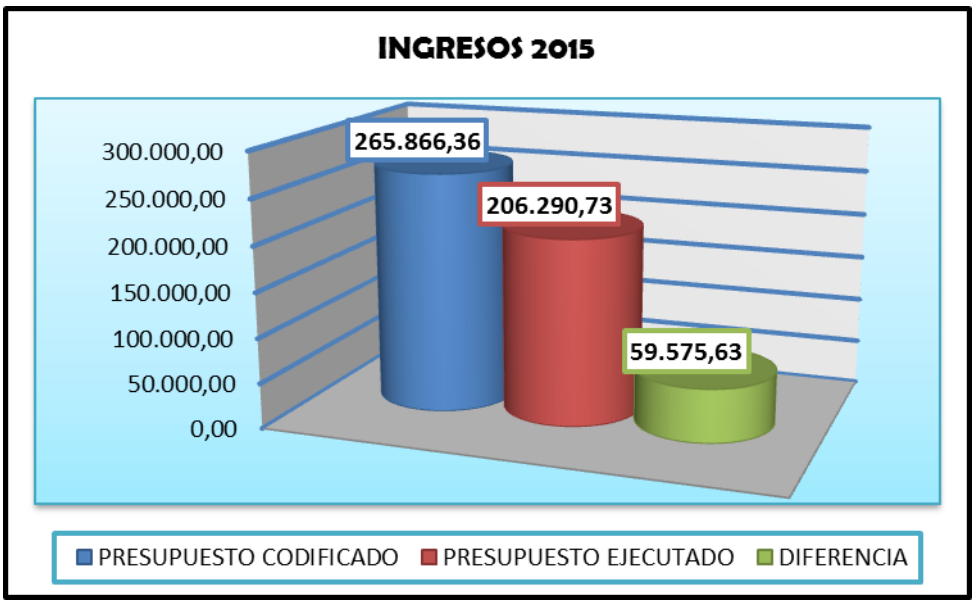

INTERPRETACIÓN

Como podemos observar en el cuadro anterior los ingresos planificados para el año 2015 son $ 265.866,36 de los cuales se han ejecutado solamente $206.290,73; es decir únicamente se ha cumplido con el 77,59% de ejecución, por lo cual se concluye que los ingresos programados han sido sobreestimados, demostrando así que existe una deficiente planificación puesto que no se cumple con los proyectos y programas planificados como son: el Rescate del cultivo de maíz criollo, cebada y papa, Fomento de la crianza de ovejas de raza mejorada, Fortalecimiento piscícola, Implementación del cultivo de mora, Construcción de baterías sanitarias en los barrios de la Parroquia, Construcción del puente peatonal en el barrio Jesús María.

CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS A NIVEL DE GRUPO

1. INGRESOS CORRIENTES

Cuadro N° 24

CÓDIGO	DATOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	DIFERENCIA	%
1.	**Ingresos Corrientes**	**173.001,36**	**148.402,05**	**24.599,31**	**14,22%**
18.	Transferencias y Donaciones Corrientes	171.666,36	147.067,05	24.599,31	14,33%
18.06	Aportes y participaciones corrientes del régimen seccional	171.666,36	147.067,05	24.599,31	14,33%
19.	Otros Ingresos	1.335,00	1.335,00	0,00	0%
19.04	Otros no operacionales	1.335,00	1.335,00	0,00	0%

FUENTE: Cédula Presupuestaria de Ingresos
ELABORADO POR: La Autora

Gráfico N° 24

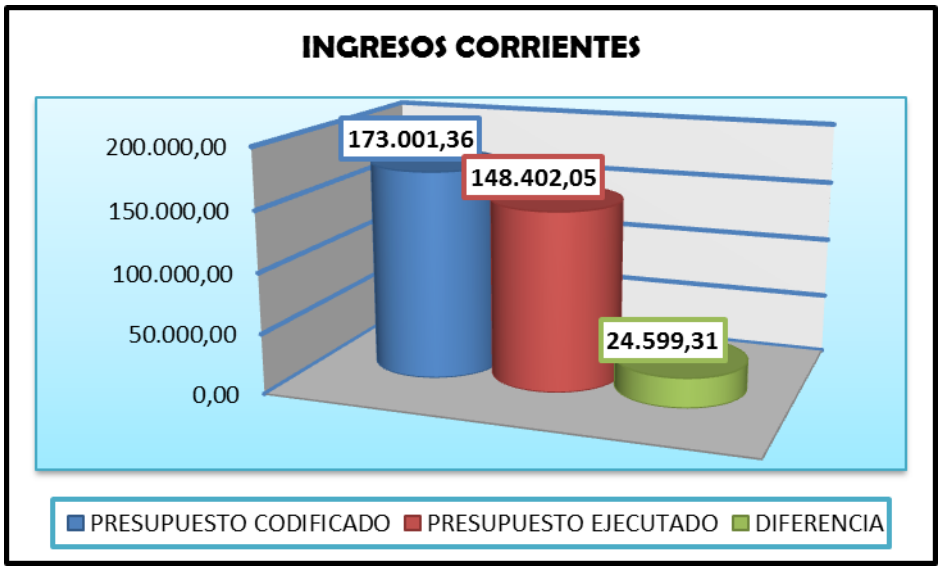

INTERPRETACIÓN

Durante el año 2015 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jimbilla presupuestó $173.001,36 para **Ingresos Corrientes** ejecutándose $148.402,05, generando una diferencia de $24.599,31 que representa el 14,22%.

Los Ingresos Corrientes son los recursos que recibe la Institución del Presupuesto General del Estado correspondiente a ingresos permanentes y no permanentes a través de **1.8** Transferencias y Donaciones Corrientes y **1.9** Otros Ingresos.

- Dentro el Grupo **1.8 Transferencias y Donaciones Corrientes** se encuentra el subgrupo **18.06 Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional** donde se ha estimado inicialmente $171,666,36 y se ha ejecutado $147.067,05 generando una diferencia de $24.599,31 que representa el 14,33%. El Gobierno Autónomo Descentralizado Jimbilla en su mayoría depende de la Trasferencia que el Estado asigna a las Juntas Parroquiales Rurales, indicando que la institución no posee otros ingresos por actividades propias.
- En el Grupo **1.9 Otros Ingresos** comprendidos como ingresos no tributarios corrientes, la partida que se destaca es la **1.9.04 Otros No Operacionales** en la cual mediante un aumento de presupuesto se

incrementó en $1.335,00 y se ejecutó $1.335,00 es decir se recibió lo que estuvo codificado. El incremento se lo realizo por cuanto en un proyecto de pollos y cobayos del año 2013 se había establecido que los beneficiarios aportaran con una contraparte individual de $ 15,00 de 89 beneficiarios.

2. INGRESOS DE CAPITAL

Cuadro N° 25

CÓDIGO	DATOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	%	DIFERENCIA
2.	**Ingresos de Capital**	**44.531,20**	**29.988,63**	**67,34%**	**14.542,57**
28	Transferencias y Donaciones de Capital	44.531.20	29.988,63	**67,34%**	14.542,57
28.01	Transferencias de capital del sector público	19.293,00	19.286,61	99,96%	6,39
28.06	Aportes y participación de capital e inversión del régimen seccional autónomo.	14.316,20	0,00	0%	14.316,20
28.10	Asignación presupuestaria de valores equivalentes.	10.922,00	10.702,02	97,99%	219,98

FUENTE: Cédula Presupuestaria de Ingresos.
ELABORADO POR: La Autora.

Gráfico N° 25

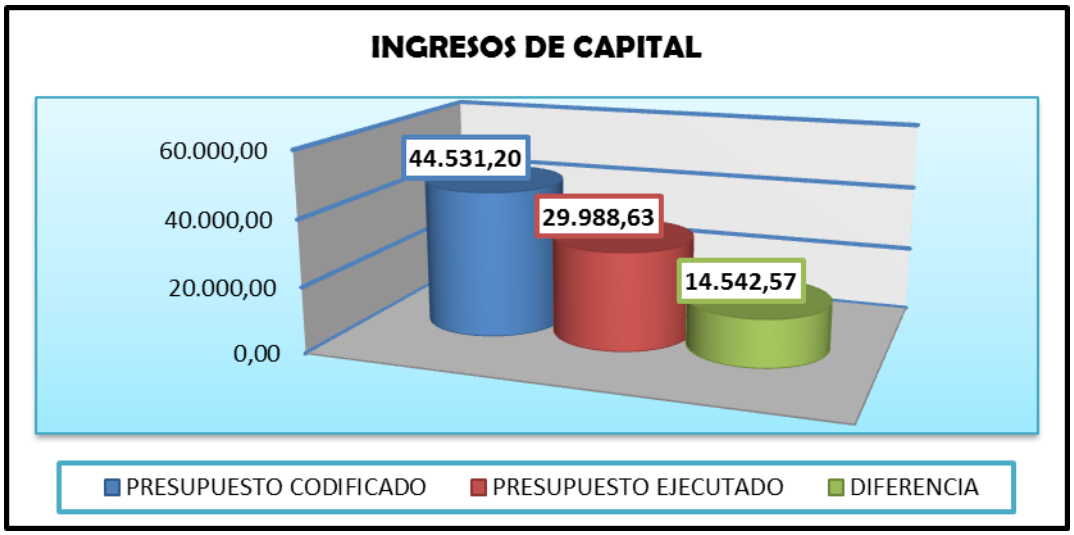

INTERPRETACIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jimbilla presupuestó para **Ingresos de Capital** provenientes de Convenios con el MIESS (Visitas domiciliarias para personas adultas mayores y el Proyecto de cooperación de discapacidades en la modalidad de atención en el hogar y la comunidad) y BEDE (Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial-PDyOT), un valor de $44.531,20 y ejecutó $29.988,63 que representa el 67,34% del cumplimiento y asignaciones provenientes de las instituciones antes mencionadas, encontrándose una diferencia $14.542,57 que en un inicio fue presupuestada para la firma de convenios con el Municipio los cuales

no llegaron a ser finiquitados. Los ingresos de capital se encuentran estructurados por el grupo **2.8 Transferencias y Donaciones de Capital** que comprende los fondos recibidos por transferencias que hace el gobierno.

- Dentro del análisis especifico del grupo **28.01 Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público** se programó $ 19.293,00 y se ejecutó $19.286,61 obteniendo una diferencia de $6,39; existe el aporte del MIES de $ 14.247,00 y del BEDE $ 5046,00.

- Así mismo el subgrupo **2.8.06 Aportes y Participaciones de Capital e Inversiones del Régimen Seccional Autónomo** que en un inicio existió la posible firma de Convenios con el Municipio para lo cual se programó $14.316,20 y se ejecutó $0,00, lo que representa que la Entidad no recaudó valor alguno para este concepto.

- También el subgrupo **2.8.10 Asignación Presupuestaria de Valores Equivalentes** valores que se refieren a la recaudación y devoluciones del IVA, en donde planificó $10.922,00 y se ejecutó $10.702,02 pero no se llegó a recaudar estas devoluciones.

3. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Cuadro N° 26

CÓDIGO	DATOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	%	DIFERENCIA
3.	**Ingresos de Financiamiento**	**48.333,80**	**27.900,05**	**57,72%**	**20.433,75**
3.7	Saldos Disponibles	12.805,72	12.805,72	100%	0,00
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	35.528,08	15.094,33	42,49%	20.433,75

FUENTE: Cédula Presupuestaria de Ingresos
ELABORADO POR: La Autora

Gráfico N°26

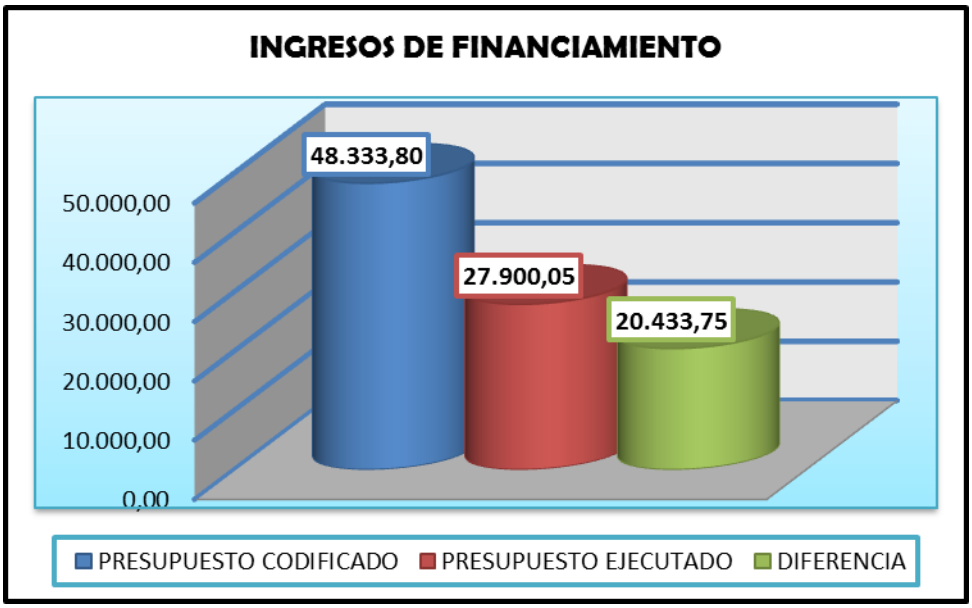

INTERPRETACIÓN

Los **Ingresos de Financiamiento** representan los saldos disponibles y sobrantes de caja y bancos que posee la institución**,** se programó un valor de $48.333,80 y se ejecutó $27.900,05 que representa el 57,72% de recaudo, debido a que la entidad no planificó de manera adecuada provocando el incumplimiento de sus actividades programadas.

Los Ingresos de Financiamiento se encuentran integrados por dos grupos que son:

- El Grupo **3.7 Saldos Disponibles** significa los ingresos que la Entidad conserva en Caja y Bancos como sobrante del año anterior que es de $12.805,72 el cual vuelve a ser reprogramado dentro de gasto Corriente o de Inversión.

- Del Grupo **3.8 Cuentas Pendientes por Cobrar** cuenta que registra los Ingresos por Derechos Generados y no Cobrados en el Ejercicio Fiscal Anterior, planificando obtener por este concepto $35.528,08 y ejecutándose $15.094,33 correspondiente a la transferencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

INDICADOR DE VARIACIÓN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA

VARIACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

AÑO 2015

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	EJECUTADO	%	DIFERENCIA	%
5	***GASTOS CORRIENTES***	**63.688,47**	**57.523,85**	**90,32%**	**6.164,62**	**9,68%**
51	GASTOS EN PERSONAL	51.729,18	48.289,58	93,35%	3.439,60	6,65%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.935,29	3.638,48	73,72%	1.296,81	26,28%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	300,00	289,48	96,49%	10,52	3,51%
58	TRANSFER Y DONACI CORRIENTES	6.724,00	5.306,31	78,92%	1.417,69	21,08%
7	***GASTOS DE INVERSIÓN***	**180.864,17**	**102.591,91**	**56,72%**	**78.272,26**	**43,28%**
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	57.652,09	56.408,68	97,84%	1.243,41	2,16%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	93.367,41	46.183,13	49,46%	47.184,28	50,54%
75	OBRAS PÚBLICAS	29.799,67	0,00	0%	29.799,67	100%
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	45,00	0,1	0,22%	44,9	99,78%
8	***GASTOS DE CAPITAL***	**2.964,13**	**2.964,13**	**100%**	**0,00**	**0,00%**
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	2.964,13	2.964,13	100%	0,00	0,00%
9	***APLICACION DE FINANCIAMIENTO***	**18.349,59**	**16.924,98**	**92,24%**	**1.424,61**	**7,76%**
97	PASIVO CIRCULANTE	18.349,59	16.924,98	92,24%	1.424,61	7,76%
TOTAL GASTOS		**265.866,36**	**180.004,87**	**67,71%**	**85.861,49**	**32,29%**

FUENTE: Cédula Presupuestaria de Gastos
ELABORADO POR: La Autora

INTERPRETACIÓN DE LA VARIACIÓN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015

Cabe examinar el uso de los recursos de la Institución en base a las competencias exclusivas establecidas en el COOTAD y de acuerdo a las políticas institucionales para el logro de objetivos y metas trazadas, llegando a demostrar los siguientes resultados.

CUADRO COMPARATIVO DE GASTOS A NIVEL DE TÍTULO

Cuadro N° 27

DATOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	%	DIFERENCIA
Gastos Corrientes	63.688,47	57.523,85	90,32%	6.164,62
Gastos de Inversión	180.864,17	102.591,91	56,72%	78.272,26
Gastos de Capital	2.964,13	2.964,13	100%	0,00
Aplicación de Financiamiento	18.349,59	16.924,98	92,24%	1.424,61
TOTAL GASTOS	**265.866,36**	**180.004,87**	**67,71%**	**85.861,49**

FUENTE: Cédula Presupuestaria de Gastos
ELABORADO POR: La Autora

Gráfico N°27

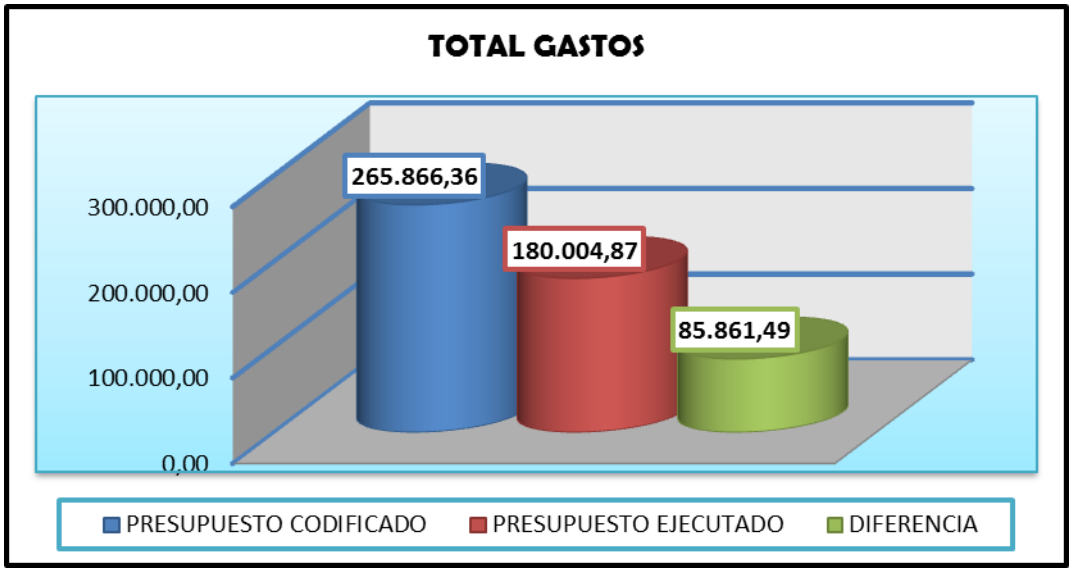

INTERPRETACIÓN

Al realizar un análisis comparativo del total de gastos se observa que la entidad proyectó un presupuesto codificado de $265.866,36 ejecutándose $180.004,87 que representa el 67,71%, resultando una diferencia de $ 85.861,49.

Desde el momento en que los ingresos fueron sobreestimados, se presenta un desfase en la ejecución del gasto, puesto que algunas partidas no se ejecutaron por falta de recursos, como se puede evidenciar en los gastos de inversión que se ejecutó en un 56,72% ya que la entidad no recibió los recursos planificados y por ende no pudo realizar todos los gastos estimados.

CUADRO COMPARATIVO DE GASTOS A NIVEL DE GRUPO

1. GASTOS CORRIENTES

Cuadro N° 28

CÓDIGO	DATOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	%	DIFERENCIA
5.	**Gastos Corrientes**	**63.688,47**	**57.523,85**	**90,32%**	**6.164,62**
5.1	**Gastos en Personal**	**51.729,18**	**48.289,58**	**93,35%**	**3.439,60**
5.1.01	Remuneraciones básicas	37.172,00	36.105,00	97,13%	1.067,00
51.02	Remuneraciones	7.138,00	6.027,75	84,45%	1.110,25
51.06	Aportes patronales a la seguridad social	6.956,68	5.694,33	81,85%	1.262,35
51.07	indemnizaciones	462,00	462,00	100%	0,00
5.3	**Bienes y servicios de Consumo**	**4.935,29**	**3.638,48**	**73,72%**	**1.296,81**
53.01	Servicios básicos	2.210,00	2.041,28	92,37%	168,72
53.02	Servicios generados	790,00	52,00	6,58%	738,00
53.03	Traslados, instalaciones, viáticos	548,29	459,00	83,71%	89,29
53.04	Instalaciones, mantenimiento	230,00	228,57	99,38%	1,43
53.07	Gastos en informática	729,00	620,40	85,10%	108.60
53.08	Bienes de uso y consumo	428,00	237,23	55,43%	190,77
5.7	**Otros Gastos Corrientes**	**300,00**	**289,48**	**96,49%**	**10,52**
57.02	Servicios, costos financieros	300,00	289,48	**96,49%**	10,52
5.8	**Transferencias y Donaciones C.**	**6.724,00**	**5.306,31**	**78,92%**	**1.417,69**
58.01	Transferencias corrientes	6.534,00	5.125,71	78,45%	1.408,29
58.04	Aportes y participaciones	190,00	180,60	95,05%	9,40

FUENTE: Cédula Presupuestaria de Gastos
ELABORADO POR: La Autora

Gráfico N°28

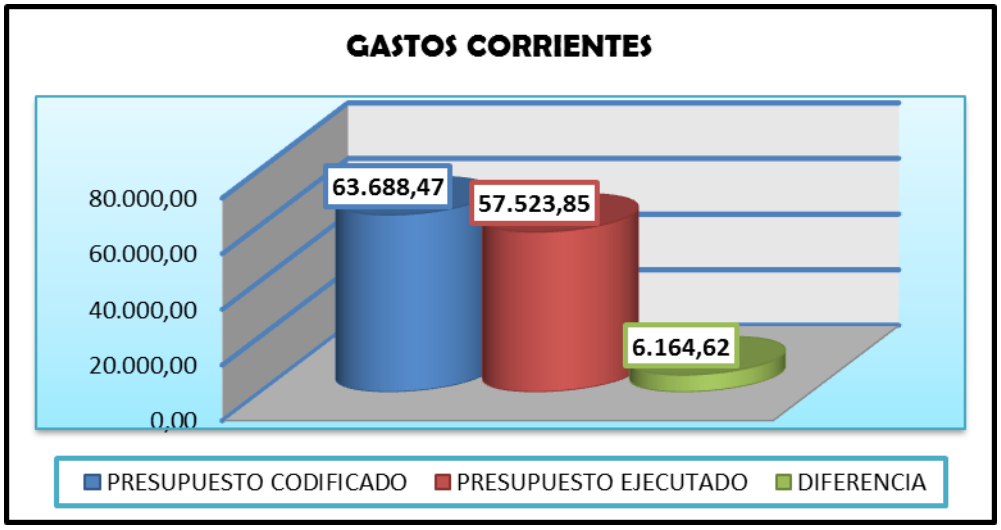

INTERPRETACIÓN

En el año 2015 el Gobierno Autónomo Parroquial Jimbilla tiene un codificado de **Gastos Corrientes** de $63.688.47 de lo cual se ejecutó $57.523,85 que representa el 90,32%de ejecución, quedando una diferencia de $6.164,62.

Este grupo se encuentra constituido por: **5.1** Gastos en Personal; **5.3** Bienes y Servicios de Consumo; **5.7** Otros Gastos Corrientes; **5.8** Transferencias y Donaciones Corrientes.

- El Grupo **5.1 Gastos en personal** se tomó como muestra la **5.1.01 Remuneraciones Básicas** que son los gastos permanentes realizados a favor de los servidores y trabajadores por servicios prestados, donde el codificado fue de $37.172,00 y se ejecutó $36.105,00 que simboliza el 97,13%, cuya diferencia es $1.067,00. Así mismo el subgrupo **5.1.06**

Aporte Patronal a la Seguridad Social es una contribución que el empleador aporta para la seguridad social de los empleados y trabajadores al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se determinó gastar $6.956,68 de los cuales se ejecutó $5.694,33 que significa el 81,85%, existiendo una diferencia de $1.262,35.

- En el Grupo **5.3 Bienes y Servicios de Consumo** se tomó como muestra la **5.3.01 Servicios Básicos** en la cual se planificó $2.210,00 ejecutando $2.041,28 que representa el 92,37%; contempla los gastos por servicios permanentes para el funcionamiento operacional de la Institución como pago de energía eléctrica, servicio de teléfono y correo.
- Del Grupo **5.7 Otros Gastos Corrientes** se tomó como muestra la **5.7.02 Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos** por concepto de seguros y comisiones bancarias para lo cual se planificó $300,00 y se ejecutó $289,48 porcentaje del 96,49%; estos gastos son por seguros y comisiones bancarias.
- Del Grupo **5.8 Transferencias y Donaciones Corrientes** que son los aportes que da la institución a la CONAGOPARE y Contraloría **,** se tomó como muestra la **5.8.01 Transferencias Corrientes al Sector Público** que son trasferencias concedidas a entidades públicas para ello se presupuestó un codificado de $ 6.534,00 y devengando $5.125,71 que representa el 78,45%, es decir se planificó incorrectamente.

2. GASTOS DE INVERSIÓN

Cuadro N° 29

CÓDIGO	DATOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	%	DIFERENCIA
7.	**Gastos de Inversión**	**180.864,17**	**102.591,91**	**56,72%**	**78.272,26**
71	**Gastos en Personal para Inversión**	**57.652,09**	**56.408,68**	**97,84%**	**1.243,41**
71.01	Remuneraciones básicas	40.937,48	40.567,64	99,10%	369,84
71.02	Remuneraciones	5.587,50	5.294,36	94,75%	293,14
71.05	Remuneraciones temporales	6.350,52	5.820,52	91,65%	530,00
71.06	Aportes patronales a la seguridad social	4.776,59	4.726,16	98,94%	50,43
73	**Bienes y Servicios para Inversión**	**93.367,41**	**46.183,13**	**49,46%**	**47.184,28**
73.02	Servicios generales	13.899,10	8.996,86	64,73%	4.902,24
73.05	Arrendamiento de bienes	21.803,00	19.028,24	87,27%	2.774,76
73.06	Contrataciones de estudios	21.790,00	6.255,20	28,71%	15.534,80
73.08	Bienes de uso y consumo	30.875,31	11.902,83	38,55%	18.972,48
73.15	Bienes biológicos no depreciables	5.000,00	0,00	0%	5.000,00
75	**Obras Públicas**	**29.799,67**	**0,00**	0%	**29.799,67**
75.01	Obras de infraestructura	29.799,67	0,00	0%	29.799,67
77	**Otros Gastos de Inversión**	**45,00**	**0,10**	**0,22%**	**44,90**
77.02	Seguros, costos financieros	45,00	0,10	**0,22%**	44,90

FUENTE: Cédula Presupuestaria de Gastos
ELABORADO: La Autora

Gráfico N° 29

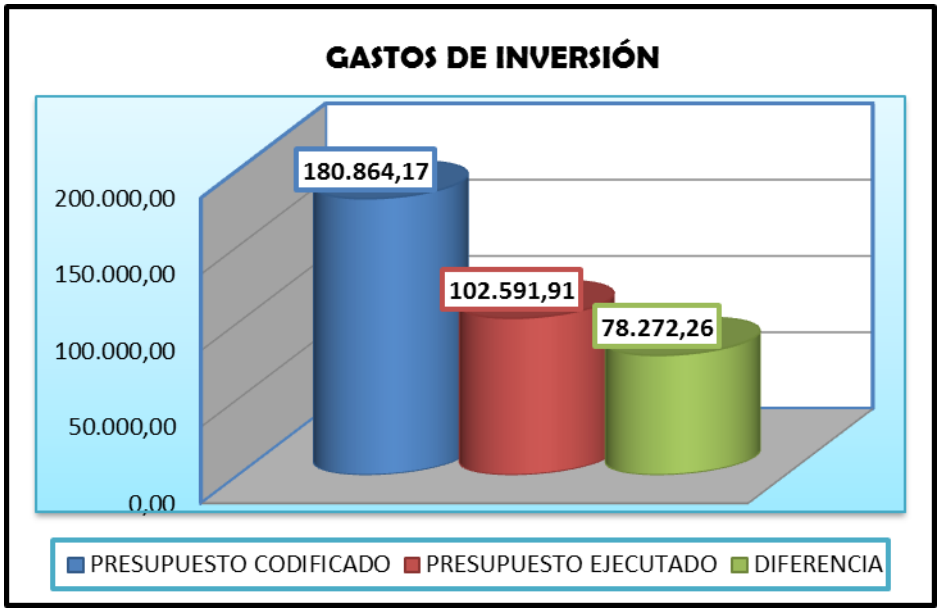

INTERPRETACIÓN

- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jimbilla programo para **Gastos de Inversión** que son gastos destinados al incremento patrimonial del Estado mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública, se codificó $180.864,17 de lo cual se ha ejecutado $102.591,91 quedando una diferencia de $78.272,26, determinando que estos valores serán pagados en el próximo año fiscal.

Los gastos de inversión comprenden de **7.1 Gastos en Personal para Inversión**, cabe destacar que todas estas partidas fueron utilizadas en los Proyectos del Adulto Mayor y Discapacidad en convenio con el MIESS, Pago al técnico en la elaboración de proyectos, Construcción de baterías sanitarias de los barrios de la parroquia. **7.3 Bienes y Servicios para Inversión**, en los Proyectos del Adulta Mayor y Discapacidad en convenio con el MIESS, , Proyecto Cultural, Actualización del PDOT, Proyecto de promoción turística, Consultoría y construcción para el rediseño del muro lateral de la cancha del barrio San Vicente, Rescate al cultivo de maíz criollo, Rescate al Cultiva de cebada o papa, Crianza de ovejas de raza mejorada, Fortalecimiento Piscícola, Implementación del cultivo de mora, Apoyo al deporte, Feria de la Producción, Mantenimiento de vías de la parroquia, Construcción de baterías sanitarias de los barrios de la parroquia, Construcción del puente peatonal en San Antonio, Construcción de un puente carrozable y Mantenimiento de espacios Públicos, Mejoramiento integral de la producción ganadera, **7.5 Obras Públicas:** Construcción del muro lateral de la cancha del barrio San Vicente, Construcción del puente peatonal en San Antonio, Mantenimiento de espacios públicos, Construcción de baterías sanitarias de los barrios de la parroquia, Construcción del puente peatonal en San Antonio **7.7 Otros Gastos de Inversión:** Programa de Discapacidad Convenio con el MIES.

- Del Grupo **7.1 Gastos en Personal para la Inversión** se toma como muestra la **7.1.01 Remuneraciones Básicas** gasto para servicio de personal de los proyectos de inversión, la institución presupuesta $40.937,48 incluida una reforma de $800,00 para cubrir la ejecución de $40.567,64 existiendo una diferencia de $396,84, valor pendiente a pagar en el siguiente periodo fiscal.

- Del Grupo **7.3 Bienes y Servicios para la Inversión** se toma como muestra la **7.3.08 Bienes de Uso y Consumo de Inversión** es el gasto en adquisición de bienes para la administración y funcionamiento de proyectos de inversión, se presupuestó $30.875,31 en la cual se hace una reducción de$-19.397,92 ejecutándose $11.902,83 resultando una diferencia de $ 18.972,48 en virtud de que la asignación fue sobreestimada.

- Del Grupo **7.5 Obras Públicas 7.5.01 Obras de Infraestructura** gasto para obras civiles e industriales, se planificó $29.799,67 y no se devengó.

3. GASTOS DE CAPITAL

Cuadro N° 30

CÓDIGO	DATOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	%	DIFERENCIA
8.	Gastos de Capital	2.964,13	2.964,13	100%	0,00
84	Bienes de Larga Duración	2.964,13	2.964,13	100%	0,00
84.01	Bienes muebles	2.964,13	2.964,13	100%	0,00

FUENTE: Cédula Presupuestaria de Gastos
ELABORADO POR: La Autora

Gráfico N°30

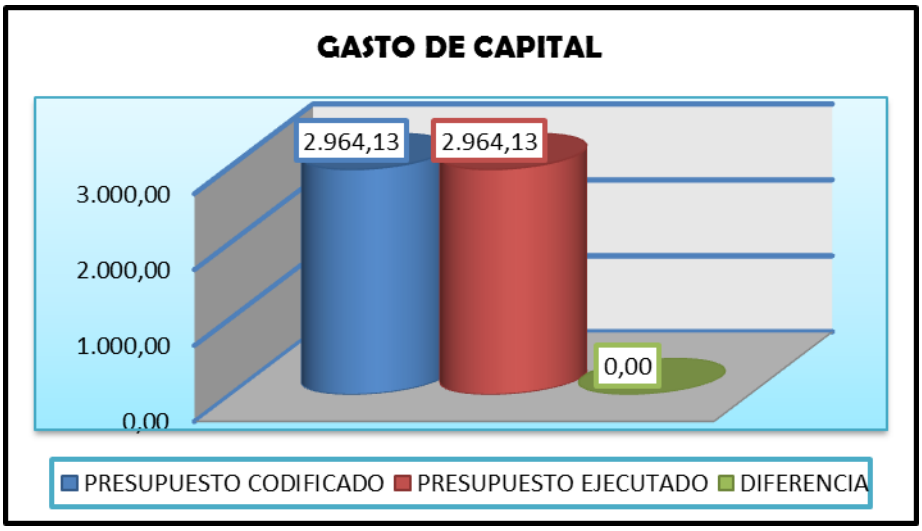

INTERPRETACIÓN

La Administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jimbilla para **Gastos de Capital** que se refiere a la adquisición de bienes de

larga duración, inversiones financieras y transferencias de capital; se presupuestó $2.964,13 ejecutándose en su totalidad.

Los Gastos de Capital dentro de la Institución en análisis presenta un solo grupo y es el **8.4** Bienes de Larga Duración partida utilizada para los Proyectos: Culturales y Promoción Turística.

- A este grupo lo conforma el subgrupo **8.4.01 Bienes Muebles** en donde se planifico $2.964,13 con un aumento de reforma de $464,13 para saldar el valor requerido en el Proyecto Cultural en la adquisición de trajes para el grupo de danza Pacchakuna y el Proyecto de Promoción Turística en el pago y uso de paquetes y sistemas informáticos dentro de los cuales se ejecutó $2.964,13 es decir el total de la asignación.

4. APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

Cuadro N° 31

CÓDIGO	DATOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	%	DIFERENCIA
9.	**Aplicación de Financiamiento**	18.349,59	16.924,98	92,24%	1.424,61
97.	Pasivo Circulante	18.349,59	16.924,98	92,24%	1.424,61
97.01	Deuda flotante	18.349,59	16.924,98	92,24%	1.424,61

FUENTE: Cédula Presupuestaria de Gastos
ELABORADO POR: La Autora

Gráfico N° 31

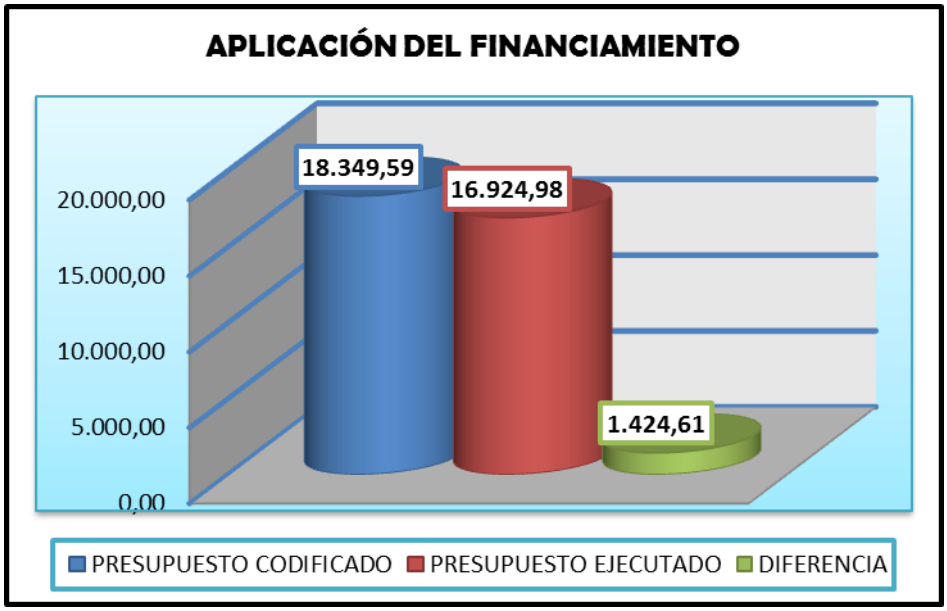

INTERPRETACIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jimbilla presenta un saldo en el balance del año anterior para la **9. Aplicación del Financiamiento** de $18.349,59 y se ejecutaron o pagaron $16.924,98 representa un 92,24 % con una diferencia de $1.424,61.

ANÁLISIS DE LAS REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA

REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

AÑO 2015

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	%	REFORMAS	%	CODIFICADO
1.	**INGRESOS CORRIENTES**	**171.666,36**	**100 %**	**1.335,00**	**0,78%**	**173.001,36**
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	171.666,36	100 %	0,00	0%	171.666,36
1.9	OTROS INGRESOS	0,00	100 %	1.335,00	100%	1.335,00
2.	***INGRESOS DE CAPITAL***	**26.516,20**	**100 %**	**18.015,00**	**67,94 %**	**44.531,20**
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	26.516,20	100 %	18.015,00	67,94 %	44.531,20
3.	***INGRESOS DE FINANCIAMIENTO***	**48.333,80**	**100 %**	**0,00**	**0%**	**48.333,80**
3.7	SALDOS DISPONIBLES	12.805,72	100 %	0,00	0%	12.805,72
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	35.528,08	100 %	0,00	0%	35.528,08
TOTAL INGRESOS		**246.516,36**	**100 %**	**19.350,00**	**7,85%**	**265.866,36**

FUENTE: Cédula Presupuestaria de Ingresos.
ELABORADO POR: La Autora

Cuadro N° 32

	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMA	CODIFICADO
INGRESOS CORRIENTES	171.666,36	1.335,00	173.001,36
INGRESOS DE CAPITAL	26.516,20	18.015,00	44.531,20
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	48.333,80	0,00	48.333,80

Gráfico N°32

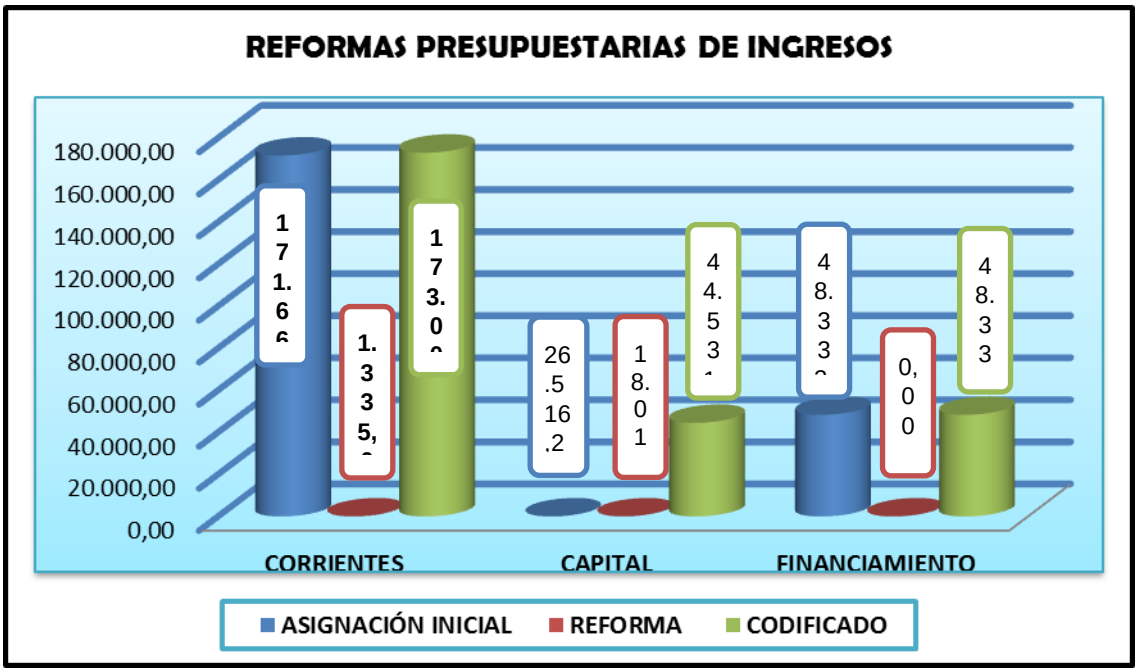

$$\textit{Reformas de Ingresos} = \frac{\textit{Monto de Reformas Presupuestarias}}{\textit{Estimación Inicial}} * 100$$

$$= \frac{19.350,00}{246.516,36} * 100$$

$$= 7,85\%$$

INTERPRETACIÓN

Al aplicar el índice de Reformas Presupuestarias de Ingresos se evidencia que:

- El Total de Ingresos ha tenido el 7,85% de porcentaje de reformas.

- Los Ingresos Corrientes se reformaron en un 0,78% debido a un aumento de $1335,00 en el subgrupo **1.9 Otros Ingresos** causado por el ingreso de valores de contraparte del presupuesto.

- Los Ingresos de Capital se reforman en un 67,94%, debido a un aumento de $18.015,00 en el subgrupo **2.8 Transferencias y Donaciones de Capital.** Transferencia realizadas por la firma de convenios con el MIES para Programas del Adulto Mayor y Discapacidad por un valor de $7.047,00; y con el BEDE para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) por $5.046; y por acumulación del IVA $5.992.

ANÁLISIS DE LAS REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA
REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

AÑO 2015

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	%	REFORMAS	%	CODIFICADO
5.	***GASTOS CORRIENTES***	**58.740,68**	**100%**	**4.947,79**	**8,42%**	**63.688,47**
5.1	GASTOS EN PERSONAL	47.015,68	100%	4.713,50	10,03%	51.729,18
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.115,00	100%	-179,71	-3,51%	4.935,29
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	280,00	100%	20,00	7,14%	300,00
5.8	TRANSFER Y DONACI CORRIENTES	6.330,00	100%	394,00	6,22%	6.724,00
7.	***GASTOS DE INVERSIÓN***	**166.926,09**	**100%**	**13.938,08**	**8,35%**	**180.864,17**
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	57.691,61	100%	-39,52	-0,07%	57.652,09
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	89.689,48	100%	3.677,93	4,10%	93.367,41
7.5	OBRAS PÚBLICAS	19.500,00	100%	10.299,67	52,82%	29.799,67
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	45,00	100%	0,00	0%	45,00
8.	***GASTOS DE CAPITAL***	**2.500,00**	**100%**	**464,13**	**18,57%**	**2.964,13**
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	2.500,00	100%	464,13	18,57%	2.964,13
9.	***APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO***	**18.349,59**	**100%**	**0,00**	**0%**	**18.349,59**
9.7	PASIVO CIRCULANTE	18.349,59	100%	0,00	0%	18.349,59
TOTAL GASTOS		**246.516,36**	**100%**	**19.350,00**	**7,85%**	**265.866,36**

FUENTE: Cédula Presupuestaria de Gastos
ELABORADO POR: La Autora

Cuadro N° 33

	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMA	CODIFICADO
GASTOS CORRIENTES	58.740,68	4.947,79	63.688,47
GASTOS DE INVERSIÓN	166.926,09	13.938,08	180.864,17
GASTOS DE CAPITAL	2.500,00	464,13	2.964,13
APLICACIÓN FINANCIAMIENTO	18.349,59	0,00	18.349,59

Gráfico N°33

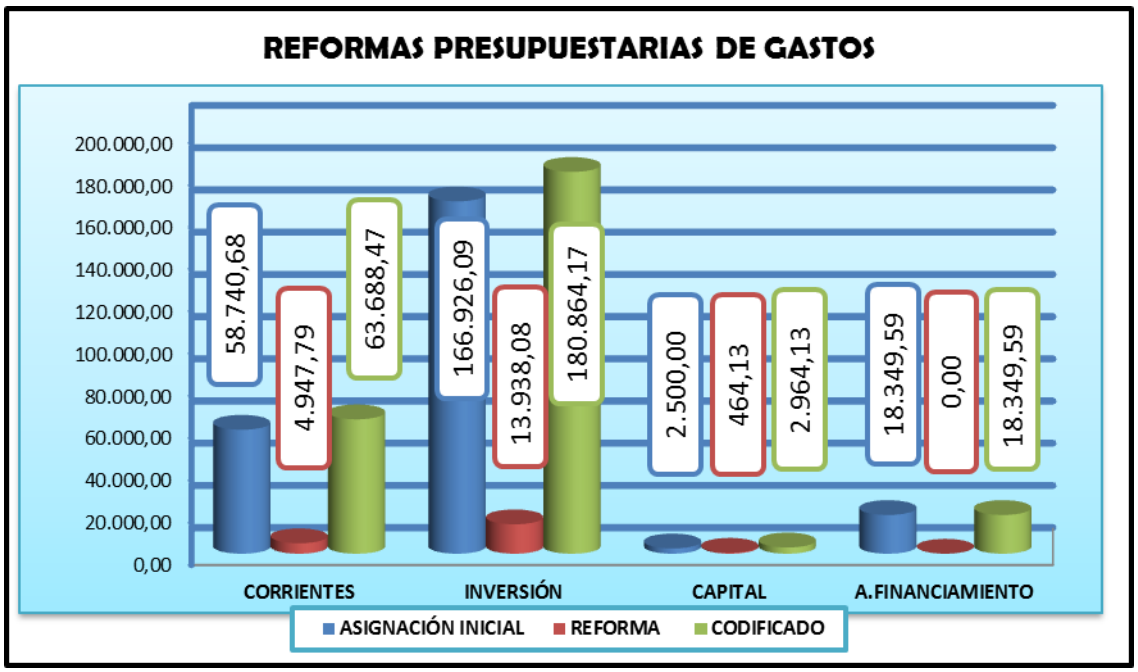

Reformas de Gastos

$$= \frac{Monto\ de\ Reformas\ Presupuestarias}{Estimación\ Inicial} * 100$$

$$= \frac{19.350,00}{246.516,36} * 100$$

$$= \mathbf{7,85\%}$$

INTERPRETACIÓN

Al analizar las Reformas Presupuestarias de Gastos han sido distribuidas de la siguiente manera:

- Los Gastos presupuestarios se reformaron en un 7,85%.

- Los Gastos Corrientes se reformaron $4.947,79 con un porcentaje de 8,42% debido a que en la **5.1** Gasto en Personal se realizó un incremento de $4.713,50 para el Pago de Nómina, Decimotercero Decimocuarto Sueldo, Aporte Patronal, Fondos de Reserva del mes de Diciembre del presidente, vocales y secretaria-tesorera; en la **5.3** Bienes y Servicios de Consumo se disminuyó $-179,71 por Energía eléctrica, Servicio de telecomunicaciones, Eventos públicos y oficiales; en la **5.7** Otros Gastos Corrientes un aumento de $20,00 para Comisiones bancarias y **5.8** Transferencias y Donaciones Corrientes un incremento de $394,00 para el pago a Entidades del Gobierno Seccional como el aporte 5xmil a la Contraloría General del Estado de enero a julio.

- Los Gastos de Inversión se reformaron $13.938,08 correspondiente al 8,42% debido a que se encontró en la **7.1** Gastos en Personal para Inversión una disminución de $-39,52 por pago de Remuneraciones Unificadas a los diferentes funcionarios para la ejecución de los

diferentes proyectos para beneficio de la comunidad; en la **7.3**.Bienes y Servicios para Inversión un incremento de $3.677,93 para el pago de Transporte de personal por ejemplo a los jugadores que representaban a la parroquia en el II Campeonato Interparroquias, Movilización del grupo de danza de la parroquia; pago al instructor de danza; pago de alquiler de Retroexcavadora para limpieza de la vía y en el grupo **7.5** Obras Públicas un incremento de $10.299,67 para construcciones y edificaciones.

- Los Gastos de Capital se reformaron $464,13 correspondiente al 18,57% debido a que en la partida **8.4** Bienes de Larga Duración se realizó un incremento de $464,13 para la adquisición de equipos, sistemas y paquetes informáticos.

- En la Aplicación del Financiamiento no se realizaron reformas al presupuesto inicial.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA

"INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA"

PERIODO DE ANÁLISIS:

Año 2015

ANALISTA:

LEYDY KARINA COBOS RUIZ

LOJA – ECUADOR

2015

Loja, Enero del 2017

Sr.

Celín Efraín Gordillo Lituma.

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA.

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted para hacerle conocer los resultados obtenidos en la Evaluación Presupuestaria realizada al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jimbilla periodo 2015 entidad que usted representa, esperando que la misma le sea de utilidad para futuras decisiones a tomarse en bienestar de la Parroquia.

Particular que emito a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.

Leydy Karina Cobos Ruiz

ANALISTA

INFORME DE EVALUCIÓN PRESUPUESTARIA

1. ANTECEDENTES

Jimbilla es una de las 13 parroquias rurales del Cantón Loja y ofrece diversidad natural y productiva. Ubicada a 26 Km de la capital provincial, asentada sobre una meseta, rodeada de cerros y llena de prodigios naturales, que le dan una peculiar belleza.

Fue elevada a parroquia el 28 de noviembre de 1956, por el Doctor. Alfredo Mora, alcalde en ese entonces del cantón Loja, creada mediante Acuerdo Ministerial No. 193 del 27 de octubre del año 2000, como entidad autónoma, está formada por 13 barrios Sevilla de Oro, Los Molinos, Montecristi, Las Palmas, Jesús María la Libertad, Jesús María Bajo, Illizhapa, San Vicente, San Juan, La Chonta, Huacapamba, San Isidro y San Antonio.

El Gobierno Parroquial de Jimbilla, propende al desarrollo armónico de sus comunidades a través de un gobierno democrático, participativo, con respeto, equidad y basados en la justicia social, garantizando la conformación de una parroquia unida y organizada, con un desarrollo integral y competitivo con una población capacitada y potenciada en sus actividades turísticas, agrícolas, culturales y deportivas, realizando gestión en pro-mejoras de la Parroquia.

MISIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jimbilla gobierna y promueve el desarrollo socio económico, cultural y el ordenamiento territorial de la parroquia, mediante la planificación, coordinación, seguimiento de la ejecución y evaluación de resultados de los planes, políticas, programas y proyectos parroquiales en armonía con las políticas de la planificación Nacional o el Buen Vivir y los requerimientos de los GAD's regional, provincial, y cantonal.

VISIÓN

Jimbilla, territorio potencial en producción ganadera - agrícola, posicionado a nivel parroquial, cantonal y nacional, ordenada territorialmente, se proyecta a ser una parroquia limpia y pura, generadora de empleo solidario en los sectores agropecuario, turístico, artesanal, comercial e industrial, con una cobertura equitativa en salud, educación, vías y servicios básicos, ser una parroquia participativa, tolerante, llena de autoestima, donde sus habitantes vivan en armonía disfrutando de nuestra interculturalidad y ecosistema, con autoridades capaces, unidas y honestas.

OBJETIVO

Fomentar el desarrollo sostenible en la parroquia de manera organizada, incluyente y equitativa, aprovechando sus potencialidades y manejando sus debilidades, de tal manera que nos permita, mejorar la calidad de vida y cumplir los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir.

2. RESULTADOS

Una vez culminado el proceso de Evaluación Presupuestaria al Gobierno Parroquial de Jimbilla, Institución a la cual usted representa, se indica que luego de haber revisado la información correspondiente al periodo 2015; la presente evaluación se llevó a cabo sobre la siguiente documentación facilitada por la Institución: Plan Operativo Anual (POA), Presupuesto Inicial, Estado de Ejecución Presupuestaria, Cédulas Presupuestarias de Ingresos y de Gastos, Rendición de Cuentas Periodo Enero a Diciembre del 2015, Auxiliares de Ingresos y Gastos así como los Contratos y Convenios establecidos para el desarrollo de programas y proyectos y las actas de entrega recepción de cada proyecto ejecutado.

Para el trabajo realizado, fue necesario basarse en el Sistema de Administración Financiera (SAFI), Normativa Presupuestaria, Clasificador Presupuestario de Ingresos y de Gastos del Ministerio de Finanzas, y la

aplicación de Indicadores Presupuestarios establecidos en el Manual de Gestión de la Contraloría General del Estado con la finalidad de obtener seguridad razonable en la información presentada a continuación:

- **Resultados del Análisis del Plan Operativo Anual y la Rendición de Cuentas periodo Enero a Diciembre del 2015 .-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jimbilla cuenta con su respectivo Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al año 2015; documento que sirve como guía de trabajo ya que aquí se detallan los programas, proyectos y actividades fundamentales a ejecutarse en un periodo fiscal.

  Mediante el análisis se llegó a determinar que no se cumplen con todas las actividades que se planifican es el caso de los 6 Proyectos Productivos como son el Rescate del Cultivo de maíz criollo, Rescate al Cultivo de cebada o papa, Fomento de la Crianza de ovejas de raza mejorada, Fortalecimiento piscícola y la Implementación del Cultivo de mora.; y 2 Proyectos de Inversión: Construcción de Baterías Sanitarias en los barrios de la Parroquia, la Construcción del Puente Carrozable en el Río las Juntas del Barrio Jesús María.

APLICACIÓN DE INDICADORES

ÍNDICES FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS

- El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Jimbilla tiene una dependencia financiera del 85,83%, lo que significa que la entidad viene recibiendo los aportes del Estado para desarrollar sus actividades en beneficio de la Parroquia.
- La autonomía financiera es muy baja cuenta con un 0,006 con tendencia decreciente a 1 que es el nivel óptimo, cuyo porcentaje es extremadamente bajo por tal razón la entidad no puede solventar sus obligaciones de corto plazo.
- El Endeudamiento Financiero es de 13,52% esto demuestra que los Ingresos otorgados por el estado no son suficientes para financiar los diversos proyectos de inversión por lo que la institución se ve en la obligación de recurrir a préstamos otorgados por Banco del Estado y así poder alcanzar sus objetivos y finalidades.
- La Autosuficiencia en la generación de ingresos propios es baja ya que en el 2015 fue de 2,32%, es decir la Institución carece de capacidad suficiente de ingresos propios para cubrir el gasto corriente.
- La Solvencia Financiera de la institución fue de $2,58 es decir que los ingresos corrientes fueron suficientes para cubrir los gastos corrientes de la institución.

ÍNDICES DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

- Los Ingresos Corrientes fueron del 71,94%, estos recursos provienen de las transferencias del gobierno central ya que la entidad tiene un bajo nivel de ingresos propios.
- En la institución la mayor parte de sus recursos provienen de los ingresos de capital en relación al total de ingresos, ya que para el 2015 es del 14,54%.
- Los ingresos de financiamiento representan el 13,53%, estos porcentajes representan los valores que fueron recibidos de cuentas pendientes por parte del Ministerio de Finanzas.

ÍNDICES DE GASTOS PRESUPUESTARIOS

- Los gastos corrientes en el año 2015 representaron 31,96% lo que significa que la entidad ha incurrido en gastos permanentes como gasto en personal; Bienes y Servicios de Consumo; Otros Gastos como seguros, bancarias y Transferencias y Donaciones Corrientes.
- Los Gastos de Inversión fueron de 56,99% es decir que no se ejecutaron todos los programas planificados inicialmente. El GAD Parroquial tiene estructurado los gastos de inversión en los programas: Económicos, Socio-Cultural, Turístico, Productivo, Social, Vialidad e Inversión

programas donde se establecen las obras a realizarse para la comunidad de tal manera que se genere bienestar entre la población.

- Los Gastos de Capital fueron del 1,65% debido a que la institución realizó adquisiciones de equipos, sistemas y paquetes informáticos necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas.
- La Aplicación del Financiamiento fue de 9,40% de los Gastos Totales destinados a cubrir obligaciones pendientes de pago.

ÍNDICES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- **Ejecución Presupuestaria de Ingresos.-** El Gobierno Autónomo de Jimbilla en el año 2015 ha ejecutado los ingresos de la siguiente manera: Ingresos Corrientes 85,78 %; Ingresos de Capital 67,34% e Ingresos de Financiamiento 57,72%; observando dichas cifras se puede concluir que ningún ingreso se ha ejecutado en su totalidad debido a una sobrestimación del presupuesto y falta de recursos, lo que genera que no se pueda cumplir con todo lo planificado.
- **Ejecución Presupuestaria de Gastos.-** Luego del análisis efectuado se pudo verificar que el Gobierno Autónomo Descentralizado efectúa los siguientes gastos: Corrientes 90,32%; Inversión 56,72%; Capital 100% de Aplicación del Financiamiento 92,24%. Por lo que se puede decir que los gastos no han sido devengados eficientemente excepto Gastos Corrientes, Capital y Aplicación del Financiamiento, que se han logrado

ejecutar en un porcentaje considerable, no siendo el caso de Gastos de inversión debido a la falta de exactitud en la formulación del presupuesto.

ÍNDICES DE VARIACIÓN PRESUPUESTARIA

- **Resultado de la Variación de Ingresos.-** Se puede decir que las cantidades varían en cifras significativas de lo que realmente debería recaudarse, así lo demuestran las cédulas presupuestarias de ingresos. Luego del análisis se determinó que el presupuesto de ingresos codificado es de $265.866,36 y se ejecutó $ 206.290,73 es decir se ha cumplido con el 77,59% de ejecución, el valor restante 22,41% que no se ha ejecutado se debe a causas como: la institución no ha recaudado la totalidad de ingresos respecto a la sobreestimación en la asignación inicial en la mayoría de rubros y porque no se efectuaron todos los convenios que estuvieron planificados como es el convenio con el Municipio de Loja para realizar la construcción de baterías sanitarias en los diferentes barrios de la parroquia.
- **Resultado de la Variación de Gastos.**- Una vez aplicado el análisis respectivo a la ejecución de gastos del año 2015 se concluye que la entidad presupuestó $265.866,36 ejecutándose $180.004,87 que representa el 67,71% resultando una diferencia de $85.861,49 las razones principales por las que no se cumplió con el 32,29% de

programación de los gastos son las siguientes: retraso en la cancelación de las transferencias del gobierno, por la sobreestimación de los ingresos, y por esta razón no se llegaron a cumplir con todos los proyectos planificados.

ÍNDICES DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS

- **Resultado del Análisis de las Reformas Presupuestarias.-**El Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Jimbilla en el año 2015 reformó el presupuesto de ingresos y gastos en un 7,85%, respecto a los Ingresos: los Ingresos Corrientes se ha reformado $1.335, Ingresos de Capital $ 18.015; y en las Gastos se ha reformado en Gasto Corriente $4.947,79, Gasto de Inversión $13.938,08 y en Gasto de Capital $464,13,

ACCIONES DE MEJORA.- Por lo expuesto anteriormente las propuestas para mejorar la gestión presupuestaria en los próximos periodos de administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jimbilla son las siguientes:

- Acogerse a todos los lineamientos, programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, ya que es el eje fundamental para realizar las planificaciones en base a datos reales de acuerdo a los aspectos: económico, social, cultural, y ambiental tratando

de que toda la programación guarde coherencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

- Cumplir y hacer cumplir con la formulación del presupuesto en cuanto a la programación, plazo, bases y entregas del presupuesto definitivo en las fechas establecidas en el COOTAD Art. 233 al 249 así como en la ejecución con lo que respecta al Art. 250 al 254.
- Para la planificación del presupuesto se debería tomar en cuenta los datos históricos de años anteriores; lo que a su vez contribuye para que no se realicen excesivas reformas acogiéndose a lo establece el COOTAD en su Art. 255.
- Hacer cumplir lo planificado y aprobado para el cumplimiento de metas y objetivos que fueron socializados a la comunidad.
- Se debería realizar capacitaciones en cuanto al manejo del presupuesto, basándose en el COOTAD y en el Código de finanzas Públicas con el objeto de que se cumpla el ciclo presupuestario.
- Realizar gestiones mediante la suscripción de Convenios con Gobiernos Provinciales y Municipales y sus respectivas comunidades beneficiarias.

g) DISCUSIÓN

Luego de que se realizó el respectivo análisis al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jimbilla, se pudo evidenciar que existe incumplimiento de las normas técnicas del presupuesto, puesto que no ha realizado evaluaciones presupuestarias en ningún periodo; así como también se determinó que el presupuesto no es elaborado adecuadamente puesto que no se toma en consideración datos del año anterior, se realizan frecuentemente reformas presupuestarias, algunas de las actividades planteadas en el Plan de Operativo Anual no llegan a realizarse y que en la entidad no aplican indicadores presupuestarios.

Es así que dentro de la planificación el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Jimbilla para el año 2015 programó realizar 19 proyectos de los cuales solo se realizaron 10 que representan el 52,63% lo cual significa que no está cumpliendo con lo programado en el Plan Operativo Anual ya que han existido cambio de proyectos.

La Evaluación Presupuestaria realizada al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jimbilla, permitió tanto a la máxima autoridad como al responsable del manejo de los recursos, conocer métodos que les sirvan para mejorar su gestión presupuestaria, cumpliendo con el ciclo presupuestario, aplicando indicadores que le permitan medir su eficiencia y eficacia en la

utilización de los recursos y cumplimiento de programas y proyectos programados por la institución.

Por esto se deja establecidas las acciones de mejora en el informe respectivo las mismas que espero sean de utilidad para las autoridades, estas son acogerse a todos los lineamientos, programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, cumplir con la formulación del presupuesto, para la planificación del presupuesto se debe tomar en cuenta los datos históricos de años anteriores, realizar capacitaciones en cuanto al manejo del presupuesto y realizar gestiones mediante la suscripción de convenios con diferentes instituciones gubernamentales.

h) CONCLUSIONES

- En el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jimbilla no se realizan evaluaciones sobre la ejecución presupuestaria, lo cual no le permite medir la eficacia y eficiencia de los recursos económicos.

- La comprobación del Plan Operativo Anual da como resultado el incumplimiento de varios proyectos programados, se pudo evidenciar que se cumplió con el 52,63% ya que de 19 proyectos programados se realizaron 10 porque hubo cambio de proyectos.

- No se aplican indicadores presupuestarios como herramienta de evaluación a la gestión presupuestaria, lo que genera que la institución desconozca si está trabajando en forma eficiente con los recursos que le han sido asignados.

- En la elaboración del presupuesto no se estima correctamente los recursos para posteriormente ser ejecutados, lo que da origen a las diversas reformas presupuestarias.

- Se cumplió con los objetivos planteados en el proyecto de investigación, logrando determinar una evaluación presupuestaria acertada.

i) RECOMENDACIONES

- La máxima autoridad y los funcionarios del GAD Parroquial deberán realizar periódicamente la Evaluación Presupuestaria que permita determinar las debilidades y fortalezas de la entidad, generando medidas correctivas para alcanzar las metas y objetivos propuestos.

- El Presidente deberá guiarse en el Plan Operativo Anual para cumplir con todos los programas y actividades planificadas, las cuales vayan en beneficio de la Parroquia.

- Evaluar en forma permanente a través de Indicadores Presupuestarios, las actividades realizadas en cada periodo económico, con el objeto que sirva de guía para los posteriores años a fin de optimizar los niveles de eficiencia y eficacia administrativa.

- La máxima autoridad, vocales y secretaria-tesorera deberán elaborar el Presupuesto Institucional de manera participativa de modo que sus actividades estén de acuerdo a las necesidades de la Parroquia y así evitar en la ejecución del mismo el cambio de proyectos.

j) BIBLIOGRAFÍA

- ARMIJO, Marianela; Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público; Editorial CEPAL; Año 2011.
- ASAMBLEA NACIONAL, Constitución de la República de Ecuador, Editora Nacional; Montecristi – Ecuador; 2008.
- CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO; Normas de Control Interno para el Sector Público.
- CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, Manual de Auditoria de Gestión, Quito – Ecuador, 2001.
- CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, Manual de Auditoria de Financiera.
- CONCEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); publicada en el registro oficial N°166 del 21 de enero del 2014.
- http://www.mailxmail.com/curso-como-hacer-presupuestos-inversion/determinacion-estudio-variaciones-desviaciones
- http://aladino.webcindario.com/temas/tema17.pdf
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS; Manual de contabilidad Gubernamental.

- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS; Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuesto.
- MINISTERIO DE FINANZAS DEL ECUADOR; Subsecretaria de Presupuesto, Normas Técnicas de Presupuesto; Actualizadas al 11/10/2011.
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS; Finanzas para Todos; disponible en http://www.finanzas.gob.ec.-interactivo pdf; Pág.4.
- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS; disponible en : http://www.ecgov.net/docs/de_presu/25%20Modi.%20Presupuestarias.pdf
- MUÑIZ, Luis; Control Presupuestario, Elaboración y Seguimiento del Presupuesto; Editorial Profit; Barcelona 2009.
- SEMPLADES; Instructivo Metodológico para la Formulación de Planes Operativos Anuales (POA) Institucional
- SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO; Guía Metodológica de Planificación Institucional.

k) ANEXOS

ANEXO #1. Proyecto de Tesis.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

ÁREA JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

"EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA DEL CANTÓN LOJA, PERIODO 2015".

PROYECTO DE TESIS PREVIO A OPTAR EL GRADO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA CONTADOR PÚBLICO-AUDITOR

AUTORA:

Leydy Karina Cobos Ruiz.

LOJA – ECUADOR

2016

a. TEMA

“EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA DEL CANTÓN LOJA, PERIODO 2015”

b. PROBLEMÁTICA

En el contexto internacional, la economía, es la de un mundo sometido a una especie de imperativo tecnológico, el proceso histórico ya no es monitoreado por el poder ejercido por “grandes potencias”, sino por la innovación técnica, que parece orientado a la desarticulación de los sistemas sociales que dieron forma a la civilización.

Por esta realidad, en el mundo se están produciendo reformas e incluso verdaderas transformaciones en el ámbito político, económico y social, ya sea como producto del propio desarrollo humano o influenciado por avances de la ciencia y la tecnología, tendientes a satisfacer las necesidades básicas de la humanidad; esta situación obliga a que los países y sus organizaciones se adhieran a un mundo globalizado, internacionalizado y multilateral, donde se dinamice el movimiento de los capitales, las comunicaciones y el comercio internacional, pues se entiende que la producción de bienes y servicios será para mercados universales.

En el Ecuador, vivimos entre ajuste financiero interno y ajustes macro-económicos: los ingresos fiscales han ido aumentando pero el Estado sigue tan pobre como antes, continúa reclamando más recursos y teniendo un déficit que puede tornarse inmanejable; mientras tanto los ecuatorianos, cada vez sentimos con más fuerza que los servicios recibidos no guardan relación con el aporte que hacen las esferas estatales. La deficiente situación financiera viene acompañada de un deterioro de la calidad de vida de los ecuatorianos.

Por sector público se entiende el conjunto de instituciones u organismos que regulan, de una forma u otra, las decisiones colectivas de carácter político, económico, social y cultural de un país, se clasifica en: Sector público Financiero y Sector Público No Financiero.

Al Sector Público Financiero (SPF) pertenecen los bancos o instituciones financieras públicas, como por ejemplo: el Banco Central del Ecuador, el Banco del Estado, la Corporación Financiera Nacional, el Banco Nacional de Fomento, entre otros; mientras que en el Sector Público No Financiero (SPNF) están las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, es decir, las pertenecientes a las 5 funciones del Estado (Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social); también pertenecen a este grupo universidades públicas, empresas públicas y las instituciones que conforman la Seguridad Social (IESS) y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados son las instituciones que gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y están regidos por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana, y estos están organizados en Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Provinciales, Cantonales y Parroquiales.

En el Cantón Loja existen 13 Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales como son: Chantaco, Chuquiribamba, El Cisne, Gualel, Malacatos, Quinara, San Lucas, San Pedro de Vilcabamba, Santiago, Taquil, Vilcabamba, Yangana y Jimbilla.

Es preciso enfocarse al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Jimbilla ya que es nuestro eje de investigación, conocido como un organismo público, que busca atender la seguridad ciudadana, el progreso y bienestar de sus habitantes, por ello se hace indispensable disponer de

recursos financieros, que puedan cubrir los gastos incurridos en la obtención de objetivos planteados en el Plan Operativo Anual (POA) en un determinado periodo.

La entidad fue creada mediante Acuerdo Ministerial No. 193 del 27 de octubre del año 2000, como entidad autónoma; rigen su actividad y norman su vida jurídica tanto la constitución Política del Estado, El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (COOTAD), el Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados y otras leyes conexas. La parroquia está ubicada aproximadamente a 26 Km del Cantón Loja, sus límites son: al Norte con la parroquia San Lucas; al Sur con el cantón Loja; al Este con la Parroquia Imbana, y, al Oeste con la Parroquia Santiago.

Dentro de las actividades que realiza se encuentran: brindar capacitación a los moradores en temas relacionados a la crianza de animales, agricultura y medio ambiente, realizar convenios con el propósito de fortalecer la identidad cultural mediante programas agro-productivos, culturales y deportivos; realizar gestión en pro-mejora de la Parroquia.

Luego de un sondeo realizado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jimbilla se ha podido determinar las siguientes falencias:

- En la entidad no se cumple con las Etapas de Ciclo Presupuestario por tal razón no se ha realizado una Evaluación Presupuestaria hasta el momento, lo que provoca que no se pueda establecer una relación entre lo planificado y lo debidamente ejecutado.
- No se realiza el envío oportuno de los Reportes y Estados Financieros al Ministerio de Economía y Finanzas porque la página del Ministerio no se habilita en el periodo esperado, situación que causa que las

transferencias por parte del Gobierno Central sean con retraso, lo que ocasiona el incumplimiento del objetivo institucional.

- ❖ Se realizan reformas presupuestarias frecuentemente, estableciendo cambios en actividades ya planificadas, inobservando el marco legal vigente.
- ❖ Algunas de las actividades planteadas en el POA no llegan a realizarse, lo que provoca el incumplimiento de sus metas, ocasionando inconformidad en sus habitantes y no permite el desarrollo comunitario.
- ❖ En la entidad no aplican indicadores de gestión o presupuestarios provocando que no se puede establecer las variaciones de cada una de las cuentas o rubros del estado de ejecución presupuestaria y peor aún se desconoce el porqué de dichas desviaciones.

Frente a esta situación, la realización de una evaluación presupuestaria buscará establecer una estructura financiera eficaz y clara, que oriente al cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.

Por tal razón se ha considerado necesario plantear el siguiente problema:

¿CÓMO INCIDE LA FALTA DE UNA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA GESTIÓN Y EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JIMBILLA?

c. JUSTIFICACIÓN

Académica

Desde el punto de vista académico, la Universidad Nacional de Loja, busca formar profesionales con sólidas bases en el ámbito técnico, científico, tecnológico, social y humanístico, proceso que permite al estudiante poner en práctica el conocimiento adquirido durante el periodo académico, por ello el

presente proceso investigativo se desarrollará como un requisito indispensable para la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público-Auditor.

Institucional

El presente proceso investigativo se constituirá en una base para que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jimbilla realice una adecuada Evaluación Presupuestaria, mediante la aplicación de Indicadores de Gestión y Financieros para determinar la Gestión Presupuestaria de sus autoridades y garantizar la toma de decisiones acertadas en el cumplimiento de la ejecución del presupuesto programado en un periodo determinado.

Social

La aplicación de una Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jimbilla, Periodo 2015, permitirá conocer a la sociedad como recibe el GAD la asignación Presupuestaria por parte del Estado para realizar las actividades de los diferentes proyectos y programas que constan en la proforma presupuestaria. Es necesario indicar que estos recursos van a ser analizados y evaluados para ver si han sido empleados correctamente en las actividades que tiene el GAD, como además servirá como referente para que los estudiantes y las personas interesadas conozcan de este tema.

d. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- ❖ Realizar la Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jimbilla, del Cantón Loja, Periodo 2015.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Verificar que el Plan Operativo Anual se haya ejecutado en relación con el presupuesto asignado al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jimbilla.
- ❖ Aplicar Indicadores Presupuestarios que permitan medir la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las actividades planificadas.
- ❖ Presentar el informe a las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jimbilla de la Evaluación Presupuestaria el cual contenga las respectivas conclusiones y recomendaciones que les ayuden a la toma de decisiones.

e. MARCO TEÓRICO

ESTADO ECUATORIANO

“El Ecuador es un estado constitucional de derechos y justicia, social democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible."[1]

SECTOR PÚBLICO

"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."[2]

El **Art. 225** de la Constitución de la República del Ecuador determina que el sector público comprende:

- "Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
- Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
- Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
- Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos."[3]

CLASIFICACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

"El sector público es muy amplio, por lo que se hace necesaria agrupar a las instituciones que lo conforman de acuerdo a las funciones que cumplen y así tenemos dos sectores:

[1] Constitución de la República del Ecuador; Título I, Capitulo Primero, Pág.20, Art 1.
[2] Constitución de la República del Ecuador; Titulo IV, Capitulo Séptimo, Pág. 115, Art 226.
[3] Constitución de la República del Ecuador; Titulo IV, Capitulo Séptimo, Pág.115 Art 225.

Sector Público Financiero

Al Sector Público Financiero (SPF) pertenecen los bancos o instituciones financieras públicas, como por ejemplo: el Banco Central del Ecuador, el Banco del Estado, la Corporación Financiera Nacional, el Banco Nacional de Fomento, entre otros.

Sector Público no Financiero

En el Sector Público No Financiero (SPNF) están las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, es decir, las pertenecientes a las 5 funciones del Estado (Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social); también pertenecen a este grupo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, universidades públicas, empresas públicas y las instituciones que conforman la Seguridad Social (IESS, ISSFA e ISSPOL)."[4]

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GAD)

El **Art. 238** de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana."[5]

Funciones de los GAD

"El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- De legislación, normatividad y fiscalización.
- De ejecución y administración.

[4] http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/08/PDF-interactivo-.pdf --ministerio de finanzas –finanzas para todos –pg.4
[5] Constitución de la República del Ecuador; Título V, Capitulo Primero; Pág. 120, Art 238.

- De participación ciudadana y control social."[6]

También "estarán integrados por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política.
Constituyen gobiernos autónomos descentralizados:

- Los de las regiones.
- Los de las provincias.
- Los de los cantones o distritos metropolitanos; y,
- Los de las parroquias rurales.

Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir." [7]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

"El **Art. 63** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. La sede será: la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural."[8]

El **Art. 267** de la Constitución de la República del Ecuador determina que **"los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas,** sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

1) Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

[6] Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Título III, Pág.39, Art. 29.
[7] Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Título III, Pág.39, 40, 47, 56; Art. 28, 30, 40, 53.
[8] Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Título III, Pág.64, Art. 63.

2) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
3) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
4) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
5) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
6) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
7) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
8) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos."[9]

JUNTA PARROQUIAL RURAL

"La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural."[10]

Ingresos Propios de los Gobiernos Parroquiales Rurales

"Son ingresos propios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural los que provengan de la administración de infraestructura comunitaria y del espacio público parroquial. De igual manera, los gobiernos parroquiales rurales

[9] Constitución de la República del Ecuador; Título V, Capitulo Cuarto; Pág.128-129, Art 267.
[10] Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Título III, Pág.66, Art. 66.

podrán contar con los ingresos provenientes de la delegación que a su favor realicen otros niveles de gobierno autónomo descentralizado y los que provengan de cooperación internacional, legados, donaciones, y actividades de autogestión."[11]

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SAFI)

"El Sistema de Administración Financiera "SAFI" es el conjunto de elementos interrelacionados, interactuantes e interdependientes, que debidamente ordenados y coordinados entre sí, persiguen la consecución de un fin común, la transparente administración de los fondos públicos.

Principios Generales

- Entes Financieros.
- Modelo De Gestión Financiera.
- Periodos De Gestión.
- Consistencia.
- Exposición de Información.
- Importancia Relativa.
- Observancia del Ordenamiento Legal.
- Obligatoriedad del Sistema de Administración Financiera "SAFI"."[12]

PRESUPUESTO

"El presupuesto constituye una previsión de gastos e ingresos a gestionar durante un período de tiempo determinado, al que se denomina ejercicio presupuestario. Recoge un conjunto ordenado de decisiones financieras, sobre

[11] Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Título VI, Pág.122, Art. 187.
[12] Normas Técnicas de Presupuesto Actualizadas al: 11/10/2011; Pág. 4-6

la asignación de los gastos para el cumplimiento de diversos fines y los ingresos con que financiarlos."[13]

Importancia del presupuesto

"Un presupuesto debidamente estructurado permite:

- Prever circunstancias inciertas.
- Trabajar con un rumbo definido.
- Planear metas razonables.
- Procurar obtener resultados.
- Anticiparse al futuro.
- Prever el futuro.
- Idear mecanismos para obtener los logros
- Analizar estrategias."[14]

Objetivos

1. **"De prevención:** Estimar todos los elementos necesarios para la elaboración y ejecución del presupuesto.
2. **De planeación:** Sistematizar todas las actividades de la empresa, atendiendo a los objetivos y a la organización de la misma, con objeto de establecer metas alcanzables.
3. **De organización:** Establecer la estructura técnica y humana, sus relaciones entre los distintos niveles y actividades, para lograr la máxima eficiencia de acuerdo con los planes elaborados por la dirección general.
4. **De coordinación e integración:** Determinar la forma en que deben desarrollarse armónicamente todas las actividades de la empresa para que exista equilibrio entre ellas y entre los departamentos y secciones.

[13] http://aladino.webcindario.com/temas/tema17.pdf
[14] RINCÓN SOTO, Carlos Augusto; Presupuestos Empresariales; Pág. 4

5. **De dirección:** Ejecutar los planes y la supervisión de acuerdo con los lineamientos establecidos.
6. **De control:** Establecer formas y registros que permitan comparar el presupuesto con los resultados reales. Con base en el análisis de diferencias, la toma de decisiones será el objetivo final de la implantación de la técnica presupuestal".[15]

Características

1) **"De formulación:** de acuerdo a las actividades o giro de la empresa, sus partes deben dividirse en secciones, según las responsabilidades que existan en la compañía con objeto de que cada área de responsabilidad este controlada por un presupuesto específico.
2) **De presentación:** Debe ser congruente con las normas y principios contables y hacer referencia al periodo, mercad, oferta, demanda, ciclo económico, etc.
3) **De aplicación:** Aun y cuando las fluctuaciones del mercado sean numerosas los presupuestos deben aplicarse con criterio y elasticidad, además, debe efectuarse cambios cuando se presenten situaciones que verdaderamente modifiquen la estructura de toda o parte de la empresa."[16]

PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS

"Los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios:

- Universalidad.
- Unidad.
- Programación.

[15] CARDENAS Y NAPOLES, Raúl; Presupuestos Teoría y Práctica; Pág.4
[16] RINCÓN SOTO, Carlos Augusto; Presupuestos Empresariales; Pág. 7

- Equilibrio y Estabilidad.
- Plurianualidad.
- Eficiencia.
- Eficacia.
- Transparencia.
- Flexibilidad.
- Especificación."[17]

Clasificación

Carlos Augusto Rincón Soto, clasifica al presupuesto según diferentes características, estas son:

1 **Según su flexibilidad**
   - Rígidos
   - Flexibles.

2 **Según el tiempo**

   - Corto plazo.
   - Mediano plazo.
   - Largo plazo

3 **Según el área**
   - Fabrica.
   - Apoyo a producción.
   - Administración.
   - Ventas.
   - Servicio.

[17] Normas Técnicas de Presupuesto Actualizadas al: 11/10/2011; Pág. 8-9

4 Según su importancia

- ❖ Presupuestos generales.
- ❖ Presupuestos de proyectos.
- ❖ Presupuestos auxiliares.

5 Según el sector de aplicación.

- ❖ Presupuestos privados.
- ❖ Presupuestos públicos."[18]

PRESUPUESTO PÚBLICO

"Según Romero Enrique el presupuesto público es una herramienta de carácter financiero, económico y social, que permite a la autoridad estatal planear, programar y proyectar los ingresos y gastos públicos en un periodo fiscal, a fin de que lo programado o proyectado en materia presupuestal sea lo más cercano a la ejecución (realidad). El éxito en el manejo y control presupuestal depende de la adecuada planificación ordenada y evaluada periódicamente."[19]

Clasificación Económica de Ingresos y Gastos Fiscales

Ingresos Fiscales

"Los ingresos fiscales se clasifican en ingresos permanentes y no permanentes, y podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

- ❖ **Ingresos permanentes:** Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos reciben de manera continua, periódica y previsible. La generación de

[18] RINCÓN SOTO, Carlos Augusto; Presupuestos Empresariales; Pág. 11
[19] ROMERO ROMERO, Enrique; Presupuesto Público y Contabilidad Gubernamental; Pág.33

ingresos permanentes no ocasiona la disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos permanentes no pueden provenir de la enajenación, degradación o venta de activos públicos de ningún tipo o del endeudamiento público.

- **Ingresos no-permanentes:** Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, reciben de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria. La generación de ingresos no-permanentes puede ocasionar disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos no permanentes pueden provenir, entre otros, de la venta de activos públicos o del endeudamiento público."[20]

Egresos Fiscales

"Los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes, y éstos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

- **Egresos permanentes:** Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. Los egresos permanentes no generan directamente acumulación de capital o activos públicos.

- **Egresos no-permanentes:** Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. Los egresos no-

[20] Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Art.78, Pág.28

permanentes pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos. Por ello, los egresos no permanentes incluyen los gastos de mantenimiento realizados exclusivamente para reponer el desgaste del capital."[21]

PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

"El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la Ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.
Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados." [22]

Periodo del presupuesto

"El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y

[21] Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Art.78, Pág.28
[22] Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Título VI, Pág.132, Art. 215.

para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior."[23]

Partes del presupuesto

"El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

- Ingresos.
- Egresos.
- Disposiciones generales.

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales."[24]

ETAPAS DEL PRESUPUESTO

1. Programación.
2. Formulación.
3. Ejecución.
4. Evaluación.
5. Clausura y liquidación.

[23] Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Título VI, Pág.132, Art. 216.
[24] Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Título VI, Capítulo Séptimo, Pág.133, Art. 221

PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO

"Se define como la fase del ciclo presupuestario en la que, sobre la base de los objetivos y metas determinados por la planificación y la restricción presupuestaria coherente con el escenario macroeconómico esperado, se definen los programas anuales a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas de producción final de bienes y servicios, los recursos humanos, materiales, físicos y financieros necesarios, y los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad.

"La programación presupuestaria institucional se sustentará en el plan plurianual para un horizonte de cuatro años que cada institución elaborará en consistencia con el plan plurianual del gobierno para el mismo período y en los planes operativos anuales que se formulen para su concreción.

Los planes operativos constituirán el nexo que permitirá vincular los objetivos y metas de los planes plurianuales con las metas y resultados de los programas incorporados en el presupuesto. Para tal efecto, los objetivos y metas del plan plurianual se expresarán en objetivos y metas operativos de los planes anuales, de los que se definirán el conjunto de acciones necesarias y los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros para su consecución. Los requerimientos anuales de recursos se expresarán en las categorías presupuestarias definidas acorde con el marco metodológico de la presupuestación por resultados.**"**[25]

Programación Presupuestaria de los Organismos Seccionales Autónomos

"La programación de los presupuestos de los organismos seccionales autónomos y de las empresas creadas bajo ese régimen se realizará sobre la base de su propia planificación plurianual y operativa. Para tal efecto, dictarán

[25] Ministerio de Finanzas, Normas Técnicas de Presupuesto, Pág. 15

sus propias políticas de ingresos y de gastos orientadas al equilibrio presupuestario; respecto del endeudamiento se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 9 de la LOREYTF. Las proformas presupuestarias contendrán todos los ingresos, gastos y financiamiento."[26]

Plazo de la Programación del Presupuesto

"Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley."[27]

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

"Es la fase del proceso de elaboración de las proformas de presupuesto que permite expresar los resultados de la programación presupuestaria bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo y comprensión, y permitir su agregación y consolidación.

Los presupuestos se estructurarán según la ubicación que corresponda a las instituciones en la conformación del sector público no financiero, la naturaleza económica de los ingresos y gastos y las finalidades que se persiguen de éstos últimos, sin perjuicio de otras clasificaciones que se estimen pertinentes en aplicación del principio de transparencia.

[26] Ministerio de Finanzas, Normas Técnicas de Presupuesto, Pág. 20
[27] Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Título VI, Pág.136, Art. 233.

La estructura programática del presupuesto reflejará la vinculación con la planificación."[28]

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

"Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de las políticas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

La programación de la ejecución del presupuesto consiste en proyectar la distribución temporal, en los subperíodos que se definan dentro del ejercicio fiscal anual, de la producción de bienes y servicios que las instituciones entregarán a la sociedad y los requerimientos financieros necesarios para ese propósito. En el primer caso se definirá como programación física y, en el segundo, como programación financiera."[29]

"Reforma presupuestaria.- Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen

[28] Ministerio de Finanzas, Normativa Técnica de Presupuesto, Pág. 20.
[29] Ministerio de Finanzas, Normativa Técnica de Presupuesto, Pág. 24,25.

traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes."[30]

CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN

"Es la fase del ciclo presupuestaria que corresponde a la elaboración y exposición, al nivel consolidado, de la ejecución presupuestaria registrada a la clausura del ejercicio fiscal anual.

El presupuesto se clausurará el 31 de diciembre de cada año. Toda operación que implique afectación presupuestaria de alguna naturaleza se realizará hasta esa fecha por lo que, con posterioridad a la misma, no podrán contraerse compromisos ni obligaciones que afecten el presupuesto clausurado. Una vez clausurado el presupuesto procederá el cierre contable de conformidad con las normas técnicas vigentes para el efecto."[31]

"Obligaciones pendientes.- Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto.

Plazo de liquidación.- La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

- El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.

[30] Normas Técnicas de Presupuesto Actualizadas al: 11/10/2011; Pág. 24.
[31] Normas Técnicas de Presupuesto Actualizadas al: 11/10/2011; Pág. 39.

- El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit.

Rendición de Cuentas.- Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año."[32]

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO

"La evaluación es la fase que tiene como propósito, a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación y definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo.

"La evaluación presupuestaria debe servir como una eficaz herramienta para la medición de la gestión presupuestaria institucional, lo que conlleva a fortalecer los procesos de análisis de la información de la ejecución presupuestaria de ingresos, gastos y metas presupuestarias (considerar el contenido de los planes operativos), actividad que es desarrollada a través de la aplicación de indicadores presupuestarios, los que posibilitarán la retro-alimentación técnica, corrigiendo las distorsiones y perfeccionando el diseño de los presupuestos institucionales, los que permitirán brindar información, en términos de eficacia y eficiencia, fortaleciendo el proceso de toma de decisiones, y optimizar el logro

[32] Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Título VI, Pág.143, Art. 263,264, 265.

de los grandes objetivos institucionales constantes en las metas presupuestarias.

Además, la evaluación presupuestaria que es el conjunto de procesos y análisis para determinar, sobre una base continua en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos, en un momento dado, en el cual se comparan: los montos de ingresos y gastos, con las metas presupuestarias.

Objetivos

- Determinar el grado de eficacia en la ejecución presupuestaria de los ingresos, gastos y el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias contempladas en las actividades y proyectos institucionales de cada año.
- Medir los resultados obtenidos (vinculación presupuesto y plan operativo) en relación a la ejecución presupuestaria de los gastos efectuados durante el período, en términos de eficiencia.
- Permitir una visión general de la gestión institucional, con la generación de bienes y servicios brindados a la comunidad.
- Formular recomendaciones para la adopción de medidas correctivas a fin de mejorar la gestión del presupuesto institucional en los sucesivos procesos presupuestarios y la operatividad de los planes operativos."[33]

Periodicidad

"La evaluación presupuestaria se hará de manera concomitante, o simultánea, a la ejecución presupuestaria y ex-post, a la finalización del ejercicio fiscal. En el primer caso se expondrán sus resultados por períodos trimestrales para la evaluación global que compete al MEF y cuatrimestrales en lo que concierne a la evaluación institucional.

[33] Manual de Auditoría Financiera, 2011. Pág. 163

Niveles de la evaluación

- **Evaluación global** La evaluación global comprenderá el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria en términos financieros del gobierno central y del presupuesto general del estado, en lo concomitante y ex—post, y en términos de los efectos de los ingresos y gastos con relación a los objetivos y metas macroeconómicos que sustentaron la programación del presupuesto. Su herramienta básica constituirá la cuenta ahorro-inversión-financiamiento.
- **Evaluación institucional** La evaluación institucional comprenderá: el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria financiera al nivel del presupuesto de la institución y de los programas que lo conforman, sustentada en los estados de ejecución presupuestaria; y, el análisis del grado de cumplimiento de las metas de producción y de resultados contenidas en los programas presupuestarios, en combinación con los recursos utilizados, en términos de los conceptos de eficiencia y eficacia que se expresan en el presupuesto traducidos a indicadores de resultados."[34]

ETAPAS DE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

1. **Análisis y Explicación de la Gestión Presupuestaria**

"Se deberá comparar la información contenida en el presupuesto institucional de apertura y en el presupuesto institucional modificado con la ejecución presupuestaria de los ingresos, egresos y metas presupuestarias (incluir aspectos vinculados con el plan operativo anual e institucional) registrados durante el período a evaluar. El ámbito de análisis de la ejecución presupuestaria, comprende los siguientes procesos:

[34] Normas Técnicas de Presupuesto Actualizadas al 11/10/2011; Pág. 35-36.

- ❖ Comparar la ejecución presupuestaria de los ingresos, con las estimaciones establecidas en el presupuesto institucional de apertura (PIA), distribuido por los distintos conceptos de las fuentes de financiamiento y de los componentes de ingreso.

- ❖ Cruzar información entre los recursos recaudados, captados y obtenidos, (a nivel de fuentes de financiamiento), con el presupuesto institucional modificado.

- ❖ Comparar la ejecución presupuestaria de los egresos (compromisos realizados), con las previsiones establecidas en el presupuesto institucional de apertura (PIA), a nivel de categoría del gasto, grupo genérico del gasto y específico del gasto.

- ❖ Analizar entre las metas presupuestarias del presupuesto institucional de apertura (PIA) y el presupuesto institucional modificado (PIM) respecto a las metas presupuestarias obtenidas"[35]

2. Identificación de los Problemas Presentados

"Se busca identificar los problemas presentados durante el proceso de análisis y explicación de la gestión presupuestaria, a nivel de actividad, proyecto e institución.

3. Determinación de Medidas Correctivas y Sugerencias

Objetivos:

Determinar las soluciones técnicas pertinentes y/o los correctivos necesarios para evitar superar los inconvenientes y/o deficiencias observadas durante el

[35] Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. 2001, Pág. 164

período evaluado, a base de los resultados de las etapas anteriores, considerando las siguientes pautas metodológicas:

- Formular a nivel de programa, (a partir de las metas presupuestarias y componentes, pasando luego por las actividades y proyectos), para posteriormente consolidar a nivel de subprogramas y programas.
- Considerar tanto el aspecto presupuestario (comportamiento de la ejecución de ingresos y gastos), como los extrapresupuestarios que han incidido de manera directa en la ejecución (demora en trámites administrativos, entre otros)
- Analizar sobre la base de la información elaborada, una revisión de la estructura funcional programática utilizada, así como de las metas presupuestarias programadas durante el período, debiendo sugerirse: la supresión, fusión y/o creación de nuevas actividades, proyectos y/o metas presupuestarias que contribuyan a reflejar con mayor precisión los resultados a lograr para el año fiscal siguiente.

En el análisis se deberá establecer:

- Grado de realismo de las metas presupuestarias de apertura.
- Grado de realismo de los gastos estimados para el cumplimiento de metas."[36]

INDICADORES

"Son la referencia numérica generada a partir de una o varias variables, que muestra aspectos del desempeño institucional. Esa referencia, al ser comparada con un valor estándar, interno o externo a la organización, podrá indicar posibles desviaciones con respecto a las cuales la administración deberá tomar acciones.

[36] Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. 2001, Pág. 165.

El USO de Indicadores, permite medir:

- La eficiencia y economía en el manejo de los recursos.
- Las cualidades y características de los bienes producidos o servicios prestados (eficacia).
- Todos estos aspectos deben ser medidos considerando su relación con la misión, los objetivos y las metas planteadas por la organización."[37]

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

"En la Unidad de Presupuesto de la Contraloría se han desarrollado los siguientes indicadores:

Índices de Efectividad de los Programas

Mide las previsiones de recursos se han ajustado a las demandas reales que ha planeado la ejecución del programa. Su resultado permite la reprogramación. Lo óptimo es la igualdad de recursos.

$$\textit{Indice de Efectividad de los Programas} = \frac{\textit{Recursos realmente invertidos}}{\textit{Recursos Planeados}} * 100$$

Cuantifica el logro de los objetivos y metas que sirven de base a los programas, permite determinar en qué medida las desviaciones entre los objetivos originales y los resultados pueden ser por la forma como se lleva a cabo las actividades. Lo óptimo es el cumplimiento de todas las actividades programadas.

[37] Manual de Auditoria de Gestión; Pág.88

$$\textbf{Indice de Efectividad de los Programas} = \frac{Actividades\ realizadas\ durante\ la\ ejecucion\ del\ programa}{Actividades\ planeadas} * 100$$

Índices financieros presupuestarios.

1. **Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno.**

Este índice mide el nivel de dependencia de los Gobiernos Seccionales con respecto al Sector Público por las transferencias. Comprenden los fondos recibidos sin contraprestación destinados a financiar gastos corrientes; además están conformados por los fondos recibidos sin contraprestación, del sector interno o externo, mediante transferencias o donaciones, que serán destinados a financiar gastos de capital e inversión.

$$\textbf{Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno} = \frac{Ingresos\ de\ Transferencias}{Ingresos\ Totales} * 100$$

Es la capacidad con que cuenta la institución para autofinanciarse por su gestión; es decir, es la capacidad que debería tener para generar recursos propios para solventar sus obligaciones de corto plazo dentro del ejercicio fiscal; lo recomendable sería que dicho índice tienda a elevarse, es decir; que sea superior a 1.

$$\textbf{Autonomia Financiera} = \frac{Ingresos\ Propios\ o\ de\ Autogestión}{Ingresos\ Totales} * 100$$

3. **Solvencia Financiera.**

Permite cuantificar la capacidad institucional para autofinanciarse por su gestión o para generar recursos propios. Lo óptimo de la tendencia creciente es 1, cuando es menor a 1, hay déficit o viceversa.

$$\textbf{\textit{Solvencia Financiera}} = \frac{Ingresos\ Corrientes}{Gastos\ Corrientes} * 100$$

4. **Autosuficiencia.**

Mide la capacidad de financiar con ingresos propios los gastos corrientes. Lo óptimo es que el índice superior al 100%, para obtención de excedentes."[38]

$$\textbf{\textit{Autosuficiencia}} = \frac{Ingresos\ Propios}{Gastos\ Corrientes} * 100$$

Índices de ingresos presupuestarios

1. **"Ingresos Corrientes**

$$\textbf{\textit{Con respecto al total de ingresos}} = \frac{Ingresos\ Corrientes}{Total\ de\ Ingresos} * 100$$

[38] Manual de Auditoría de Gestión, 2001. Pág. 126-129.

2. **Ingresos de Capital.**

$$\textbf{Con respecto al total de ingresos}$$
$$= \frac{Ingresos\ de\ Capital}{Total\ de\ Ingresos} * 100$$

3. **Ingresos de Financiamiento.**

$$\textbf{Con respecto al total de ingresos}$$
$$= \frac{Fuentes\ de\ Financiamiento}{Total\ de\ Ingresos} * 100$$

Índices de Gastos Presupuestarios.

1. **Gastos Corrientes.**

$$\textbf{Con respecto al total de Gastos}$$
$$= \frac{Gastos\ Corrientes}{Total\ de\ Gastos} * 100$$

2. **Gastos de Inversión.**

$$\textbf{Con respecto al total de Gastos}$$
$$= \frac{Gastos\ de\ Inversión.}{Total\ de\ Gastos} * 100$$

3. **Gastos de Capital**

$$\textbf{Con respecto al total de Gastos}$$
$$= \frac{Gastos\ de\ Capital}{Total\ de\ Gastos} * 100$$

Análisis de Reformas Presupuestarias de Ingresos y Gastos.

El índice elevado refleja que es necesario fortalecer la fase de la programación presupuestaria, en la que se debe analizar la periodicidad y
el monto de las mismas."[39]

$$\textit{Análisis de Reformas Presupuestarias} = \frac{\textit{Monto de las Reformas Presupuestarias}}{\textit{Estimación Inicial.}} * 100$$

INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

Contenido

- Portada.
- Carta de Presentación
- Introducción

Objetivos

- Medir la eficiencia y eficacia del presupuesto de la entidad aplicando indicadores de gestión al presupuesto, a los programas y/o proyectos en un periodo establecido.
- Análisis crítico y constructivo de los resultados físicos y financieros acerca del presupuesto de la entidad.
- Brindar conclusiones y recomendaciones a los administrativos de la entidad evaluada, para que el presupuesto asignado sea llevado con eficiencia y eficacia.

[39] Manual de Auditoría de Gestión, 2001. Pág. 129-132.

Resultados de la Evaluación

- Análisis del plan operativo anual
- Análisis de la cédula presupuestaria de ingresos
- Análisis de la cédula presupuestaria de gastos
- Análisis del estado de ejecución presupuestaria
- Análisis de los indicadores de efectividad de los programas
- Análisis de los índices financieros presupuestarios.

- Análisis de los índices de ingresos y gastos presupuestarios

- Análisis de las reformas presupuestarias de ingresos y gastos

Conclusiones

Se redacta todas las conclusiones de mayor relevancia que permitan a la entidad tomar las medidas necesarias para el desarrollo posterior de la ejecución y evaluación presupuestaria.

Recomendaciones

Constructivas y prácticas proponiendo mejoras relacionadas con la gestión de la entidad, para que emplee sus recursos de manera eficiente en la realización de actividades, ofrezca bienes, obras o servicios de calidad de forma oportuna y permita obtener resultados favorables en su impacto.

f. METODOLOGÍA

MÉTODOS

Científico.- Este método permitirá obtener los fundamentos teóricos a través de la revisión de la bibliografía para construir los conceptos y definiciones del marco teórico de la tesis.

Inductivo.- Contribuirá en la revisión y análisis de las leyes y reglamentos que están relacionadas con el manejo del presupuesto del sector público para así conocer cuál debería ser su control, aplicación y funcionamiento en el proceso en las actividades.

Deductivo.- Se aplicará en el estudio del presupuesto aprobado para así determinar sus variaciones en las diferentes partidas presupuestarias a través del análisis entre el presupuesto asignado con el ejecutado**.**

Analítico.- Servirá para realizar un análisis de todas actividades que ha ejecutado la Junta Parroquial para la cual nos permitirá aplicar los indicadores de gestión y conocer así el comportamiento en el manejo y aplicación del presupuesto.

Sintético.- Luego del análisis y aplicación del proceso de evaluación del presupuesto este método me ayudará al planteamiento de las conclusiones y recomendaciones para darlas a conocer a los directivos de la entidad.

Matemático.- Se enfocará en efectuar las respectivas operaciones y cálculos matemáticos a aplicarse durante la realización de la Evaluación Presupuestaria, mediante el uso los diferentes índices e indicadores presupuestarios.

Método Estadístico.- Se empleará el método estadístico en la organización, tabulación e interpretación gráfica de los resultados de la aplicación de los indicadores presupuestarios aplicados.

TÉCNICAS

Observación.- Esta técnica se la aplicará para conocer en forma general el funcionamiento de la Junta Parroquial y así visualizar la información presupuestaria para su proceso de evaluación.

Entrevista.- Se utilizará para dialogar con el Presidente y Secretaria-Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jimbilla, con la finalidad de conseguir información directa y confiable sobre el manejo del presupuesto.

Revisión Bibliográfica.- Ayudará a recopilar información para la obtención de material bibliográfico; mismo que servirá para fundamentar el tema a Investigar.

g. CRONOGRAMA

Años	2016																														2017							
Actividades	Abril		Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero				Febrero			
	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Proyecto		x	x	x	x	x	x	X																																
Revisión de Literatura.								X	x	x																														
Resultados											x	x	x	X	x	x	x	x	x																					
Audiencia Privada																				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x								
Audiencia Pública																																			x	x	x	x	x	x	x	x

h. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.

PRESUPUESTO

INGRESOS	
Leydy Karina Cobos Ruiz.	$860,00
TOTAL INGRESOS	**$ 860,00**
GASTOS	
Materiales de Oficina	$ 40,00
Material Bibliográfico	$ 70,00
Cartuchos	$ 60,00
Impresión	$ 440,00
Movilización y Transporte	$ 150,00
Imprevistos	$ 100,00
TOTAL GASTOS	**$860,00**

Financiamiento: Todo el financiamiento que se genere en el desarrollo del presente trabajo de tesis, serán asumidos en su totalidad por la aspirante.

i. BIBLIOGRAFÍA.

Libros.

- CARDENAS Y NAPOLES, Raúl; Presupuestos Teoría y Práctica; Editorial Mc Graw Hill, Segunda Edición; México; Año 2008.
- RINCÓN SOTO, Carlos Augusto; Presupuestos Empresariales; Eco Ediciones, Primera Edición; Bogotá; Año 2011.
- ROMERO ROMERO, Enrique; Presupuesto Público y Contabilidad Gubernamental; Eco Ediciones, Quinta Edición; Bogotá, Año 2013.

Leyes, reglamentos y códigos

- ASAMBLEA NACIONAL, Constitución de la República de Ecuador, Editora Nacional; Montecristi – Ecuador; 2008.
- CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, Manual de Auditoria de Gestión, Quito – Ecuador, 2001.
- CONCEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); publicada en el registro oficial N°166 del 21 de enero del 2014.
- MINISTRERIO DE FINANZAS DEL ECUADOR; Subsecretaria de Presupuesto, Normas Técnicas de Presupuesto; Actualizadas al 11/10/2011.
- MINISTERIO DE FINANZAS DEL ECUADOR; Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Páginas de Internet.

- http://aladino.webcindario.com/temas/tema17.pdf
- http://www.finanzas.gob.ec/wpontent/uploads/downloads/2015/08/PDF-interactivo-.pdf --ministerio de finanzas –finanzas para todos –pg.4

ANEXO # 2. Entrevistas.

ENTREVISTA A LA SECRETARIA-TESORERA
DEL GADPR.JIMBILLA.

Nombre: Lcda. Germania Morales.
Fecha: 25/04/2016

1. ¿Conoce Usted los pasos para formular el presupuesto de la entidad?
SI (**X**) NO ( )

2. La entidad planifica sus actividades mediante:
Plan estratégico ( ) P.O.A (**X**) Otros (**X**) – **PDyOT**

3. ¿Interviene Usted en la formulación del Presupuesto?
SI (**X**) NO ( )

4. ¿El POA sirve de referencia para elaborar el presupuesto?
SI (**X**) NO ( )

5. ¿En que se rige y que organismo aprueba el presupuesto de la junta?

Se rige en lineamientos del COOTAD, registro oficial con montos de presupuesto.
El presupuesto es aprobado por el presidente y vocales.

6. ¿Las partidas presupuestarias son adecuadamente estimadas y suficientes para satisfacer las necesidades de la colectividad?
SI (**X**) NO ( )

7. ¿En la Junta se realiza con frecuencia reformas presupuestarias?

SI (**X**) NO ( )

8. ¿Las transferencias que recibe de dinero por parte del Gobierno es:

Mensual (**X**) Semestral ( ) Anual ( )

$15.107,88

9. ¿Ha existido alguna modificación en las partidas presupuestarias de la Institución?

SI (**X**) NO ( )

Porque.- Existió cambio de Proyectos

10. ¿Se cumple con las actividades programadas en el POA?

No.

11. ¿Existe dentro de la Institución un responsable de ejecutar el presupuesto?

SI (**X**) NO ( )

12. ¿Considera que es importante la realización de Evaluación Presupuestaria para la adopción de correctivos institucionales?

SI (**X**) NO ( )

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ENTREVISTA AL PRESIDENTE DEL GADPR.JIMBILLA.

Nombre: Sr. Celín Gordillo Lituma.

Fecha: 25/04/2016.

1.- ¿Cuenta el GADPR.JIMBILLA con un Reglamento Interno?

Si con un Orgánico Funcional y el reglamento Interno.

2.- ¿Qué elementos se toman en cuenta para realizar el presupuesto?

Requerimiento social, población, PDyOT.

3.- ¿Quiénes intervienen en la elaboración del Presupuesto?

Asamblea parroquial, miembros Gobierno Autónomo.

4.- Además de las asignaciones del Municipio, el GADPR.JIMBILLA recibe aportes de otras instituciones.

Si (**X**) No ( )

Cuales.- Convenio del MIES, donación del Banco del Estado.

5.- En la elaboración de Plan Operativa Anual ¿Qué documentos utilizaron?

Resolución del Ministerio de Finanzas, acta de socialización asambleas parroquiales, presupuesto año anterior.

6.- Se han realizado Evaluaciones Presupuestarias en los últimos periodos especialmente en el 2015.

Si ( ) No (**X**)

7.- ¿Al final del periodo contable se elaboran informes para la Asamblea Parroquial?

Si (**X**) No ( )

Como.- A través de la Rendición de Cuentas.

GRACIAS POR SU COLABACIÓN.

ANEXO # 3. Documentación Institucional.

OBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA

PRESUPUESTO INICIAL **AÑO 2015**

CÒDIGO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
1806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	171,666.36	
2801010	Del Gobierno Central	7,200.00	
2806080	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	14,316.20	
2810030	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Parroquiales	5,000.00	
3701010	De Fondos Gobierno Central	12,805.72	
3801010	De Cuentas por Cobrar	34,730.81	
3801020	De Anticipos de Fondos	797.27	
5101050	Remuneraciones Unificadas		35,172.00
5102030	Decimotercer Sueldo		2,831.00
5102040	Decimocuarto Sueldo		2,160.00
5106010	Aporte Patronal		3,921.68
5106020	Fondo de Reserva		2,931.00
5301040	Energia Electrica		120.00
5301050	Telecomunicaciones		2,000.00
5301060	Servicio de Correo		20.00
5302040	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicaciones		100.00
5302060	Eventos Publicos y Oficiales		700.00
5302990	Otros Servicios Generales		100.00
5303010	Pasajes al Interior		500.00
5303030	Viaticos y Subsistencias en el Interior		1,000.00
5307040	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sistemas Informat		200.00
5308040	Materiales de Oficina		200.00
5308050	Materiales de Aseo		75.00
5308990	Otros de Uso y Consumo Corriente		100.00
5702010	Seguros		200.00
5702030	Comisiones Bancarias		80.00
5801020	A Entidades Descentralizadas y Autonomas		6,150.00
5804060	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		180.00
7101050	Remuneraciones Unificadas		40,137.48
7102030	Decimotercer Sueldo		3,344.48
7102040	Decimocuarto Sueldo		1,770.00
7105030	Jornales		1,000.00
7105100	Servicios Personales por Contrato		6,720.00
7106010	Aporte Patronal		4,719.65
7302010	Transporte de Personal		3,006.25
7302020	Fletes y Maniobras		2,100.00
7302040	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicaciones		800.00
7302060	Eventos Publicos y Oficiales		1,000.00
7302990	Otros Servicios		2,070.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA

CERTIFICA: Que el presente documento es fiel copia del original y concuerda exactamente en todos sus partes y contenido.

Jimbila: 29-06-2016

SECRETARÍA

OBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA

PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2015

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
7305040	Maquinarias y Equipos		6,100.00
7306010	Consultoria, Asesoria e Investigacion Especializada		13,440.00
7306040	Fiscalizacion e Inspecciones Tecnicas		4,400.00
7306050	Estudio y Diseno de Proyectos		1,500.00
7308010	Alimentos y Bebidas		4,554.00
7308040	Materiales de Oficina		170.04
7308050	Materiales de Aseo		180.00
7308110	Materiales de Construccion, Electricos, Plomeria y Carpinteri		5,698.19
7308120	Materiales Didacticos		3,770.00
7308140	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		13,900.00
7308170	Productos Agricolas		8,500.00
7308990	Otros de Uso y Consumo de Inversion		13,501.00
7315140	Acuaticos		2,000.00
7315150	Plantas		3,000.00
7501070	Construcciones y Edificaciones		19,500.00
7702030	Comisiones Bancarias		45.00
8401080	Bienes Artisticos y Culturales		2,500.00
9701010	De Cuentas por Pagar		18,349.59
	TOTALES :	**246,516.36**	**246,516.36**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA

CERTIFICA: Que el presente documento es fiel copia del original y concuerda exactamente en todas sus partes y contenido.

Jimbilla: 29-06-2016

SECRETARÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL JIMBILLA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA.
PLAN OPERATIVO ANUAL.
AÑO 2015.

Nº	SISTEMA.	PROYECTO.	TIEMPO MESES	# ACTIVIDADES	RESPONSABLE.	PRESUPUESTO – FUENTES DE FINANCIAMIENTO. APORTES. GAD Parroquial.	MIES.	BEDE	TOTAL.	TRIMESTRES. I	II	III	IV	LOCALIZACIÓN. LUGAR Y/O SECTOR DE EJECUCIÓN
						180.179,97			201.696,09					
1	**Económico**	Actualización del (PD y OT) Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.	8	1	GAD Parroquial-BEDE.	6.240,00		7.200,00	13.440,00		X	X	X	**Parroquia Jimbilla.**
2	**Socio-Cultural**	Visitas Domiciliarias para Personas Adultas Mayores.	12	3	GAD Parroquial-MIES.	22.488,00	3.024,00		25.512,00	X	X	X	X	**Parroquia Jimbilla.**
3	**Socio-Cultural**	Proyecto de Cooperación para la Atención Integral del Ciclo de Vida Desarrollo Integral y Ciclo de Vida Discapacidades en la Modalidad de Atención en el Hogar y la Comunidad.	12	4	GAD Parroquial-MIES.	3.135,77	11.292,12		14.427,89	X	X	X	X	**Parroquia Jimbilla.**
4	**Socio-Cultural**	Fortalecimiento y Valoración de la Cultura, Tradición y Costumbres Latinoamericanas a través de la danza en la Parroquia Rural Jimbilla.	12	3	GAD Parroquial.	12.000,00			12.000,00	X	X	X	X	**Parroquia Jimbilla.**
5	**Económico**	Técnico para Elaboración de Proyectos Productivo.	12	2	GAD Parroquial.	17.848,01			17.848,01	X	X	X	X	**Parroquia Jimbilla.**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA.
PLAN OPERATIVO ANUAL.
AÑO 2015.

Nº	SISTEMA.	PROYECTO.	TIEMPO MESES	# ACT/BNF	RESPONSABLE.	PROGRAMACIÓN DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO PARROQUIAL.								LOCALIZACIÓN.
						APORTES.				TRIMESTRES.				LUGAR Y/O SECTOR DE EJECUCIÓN
						GAD Parroquial.	MIES.	BEDE	TOTAL.	I	II	III	IV	
6	**Turístico**	Promoción Turística.	12	3	GAD Parroquial.	10.000,00			10.000,00	X	X	X	X	**Parroquia Jimbilla.**
7	**Productivo**	Rescate del cultivo de maíz criollo.	9	1	GAD Parroquial.	6.000,00			6.000,00		X	X	X	**Parroquia Jimbilla.**
8	**Productivo**	Rescate al cultivo de cebada o papa.	9	1	GAD Parroquial.	6.000,00			6.000,00		X	X	X	**Parroquia Jimbilla.**
9	**Productivo**	Fomento de la Crianza de ovejas de raza mejorada.	9	1	GAD Parroquial.	10.000,00			10.000,00		X	X	X	**Parroquia Jimbilla.**
10	**Productivo**	Fortalecimiento piscícola.	9	1	GAD Parroquial.	6.000,00			6.000,00		X	X	X	**Parroquia Jimbilla.**
11	**Productivo**	Implementación del cultivo de mora.	3	1	GAD Parroquial.	6.000,00			6.000,00	X				**Parroquia Jimbilla.**
12	**Social**	Fomento de la Actividad Deportiva en la Parroquia Jimbilla.	12	3	GAD Parroquial.	2.000,00			2.000,00	X	X	X	X	**Parroquia Jimbilla.**
13	**Económico-Productivo**	Feria de la Producción 2015.	12	3	GAD Parroquial.	3.000,00			3.000,00	X	X	X	X	**Parroquia Jimbilla.**
14	**Vialidad**	Manteniendo de las vías de la Parroquia.	12	3	GAD Parroquial.	8.000,00			8.000,00	X	X	X	X	**Parroquia Jimbilla.**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA.
PLAN OPERATIVO ANUAL.
AÑO 2015.

Nº	SISTEMA	PROYECTO.	TIEMPO MESES	# ACT /BNF	RESPONSABLE.	PROGRAMACIÓN DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO PARROQUIAL.								LOCALIZACIÓN.
						APORTES.				TRIMESTRES.				LUGAR Y/O SECTOR DE EJECUCIÓN
						GAD Parroquial.	MIES.	BEDE	TOTAL.	I	II	III	IV	
15	**Inversión**	Construcción de Baterías Sanitarias en los Barrios de la Parroquia Jimbilla.	9	3	GAD Parroquial.	7.198,19			7.198,19		X	X	X	**Barrios de la Parroquia Jimbilla.**
16	**Inversión**	Reconstrucción de un Puente Peatonal en el Barrio San Antonio.	1	1	GAD Parroquial.	7.000,00			7.000,00				X	**Barrio San Antonio.**
17	**Inversión**	Construcción del Puente Carrozable en el Rio las Juntas del Barrio Jesús María.	1	1	GAD Parroquial.	15.000,00			15.000,00	X				**Barrio Jesús María.**
18	**Inversión**	Construcción del Muro y Remodelación de la Cancha Deportiva del Barrio San Vicente.	3	1	GAD Parroquial	27.200,00			27.200,00				X	**Barrio San Vicente.**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA.
PLAN OPERATIVO ANUAL.
AÑO 2015.

Nº	SISTEMA.	PROYECTO.	TIEMPO MESES	# ACT/BNF	RESPONSABLE.	PROGRAMACIÓN DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO PARROQUIAL. APORTES. GAD Parroquial.	MIES.	BEDE	TOTAL.	TRIMES TRES. I	II	III	IV	LOCALIZACIÓN. LUGAR Y/O SECTOR DE EJECUCIÓN
19	**Económico**	Consultoría para Rediseño del Muro Lateral y Reconstrucción de la Cancha Deportiva del Barrio San Vicente.	6	1	GAD Parroquial	5.070,00			5.070,00	X	X			**Parroquia Jimbilla.**

Sr. Celín Gordillo Lituma.
PRESIDENTE.

Lic. Germania D Morales.
CONTADORA.

Lic. Germania D Morales.
SECRETARIA- TESORERA.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA

CERTIFICA: Que el presente documento es fiel copia del original y concuerda exactamente en todas sus partes y contenido.

Jimbilla: 21-06-2016

SECRETARÍA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA
CERTIFICA: Que el presente documento es fiel copia del original y concuerda exactamente en todas sus partes y contenido.
Jimbilla: 08-05-2016
SECRETARIA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2015

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D
111111111	INGRESOS CORRIENTES	171,666.36	1,335.00	173,001.36	148,402.05	148,402.05	24,599.31
1111111118	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENT	171,666.36	0.00	171,666.36	147,067.05	147,067.05	24,599.31
111111111806	Aportes y Participaciones Corrientes del Regimen Sec	171,666.36	0.00	171,666.36	147,067.05	147,067.05	24,599.31
111111111806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	171,666.36	0.00	171,666.36	147,067.05	147,067.05	24,599.31
1111111119	OTROS INGRESOS	0.00	1,335.00	1,335.00	1,335.00	1,335.00	0.00
111111111904	Otros no Operacionales	0.00	1,335.00	1,335.00	1,335.00	1,335.00	0.00
111111111904990	Otros no Especificados	0.00	1,335.00	1,335.00	1,335.00	1,335.00	0.00
111111112	INGRESOS DE CAPITAL	26,516.20	18,015.00	44,531.20	29,988.63	19,286.61	14,542.57
1111111128	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITA	26,516.20	18,015.00	44,531.20	29,988.63	19,286.61	14,542.57
111111112801	Transferencias de Capital del Sector Publico	7,200.00	12,093.00	19,293.00	19,286.61	19,286.61	6.39
111111112801010	Del Gobierno Central	7,200.00	7,047.00	14,247.00	14,246.61	14,246.61	0.39
111111112801060	De Entidades Financieras Publicas	0.00	5,046.00	5,046.00	5,040.00	5,040.00	6.00
111111112806	Aportes y Partici deCapital e Inversion del Regimen S	14,316.20	0.00	14,316.20	0.00	0.00	14,316.20
111111112806080	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	14,316.20	0.00	14,316.20	0.00	0.00	14,316.20
111111112810	Asignaciòn Presupuestaria de valores equivalentes al I	5,000.00	5,922.00	10,922.00	10,702.02	0.00	219.98
111111112810030	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Parr	5,000.00	5,922.00	10,922.00	10,702.02	0.00	219.98
111111113	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	48,333.80	0.00	48,333.80	27,900.05	27,900.05	20,433.75
1111111137	SALDOS DISPONIBLES	12,805.72	0.00	12,805.72	12,805.72	12,805.72	0.00
111111113701	Saldos en Caja y Bancos	12,805.72	0.00	12,805.72	12,805.72	12,805.72	0.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2015

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D
111111113701010	De Fondos Gobierno Central	12,805.72	0.00	12,805.72	12,805.72	12,805.72	0.00
1111111138	Cuentas Pendientes por Cobrar	35,528.08	0.00	35,528.08	15,094.33	15,094.33	20,433.75
111111113801	Cuentas Pendientes por Cobrar	35,528.08	0.00	35,528.08	15,094.33	15,094.33	20,433.75
111111113801010	De Cuentas por Cobrar	34,730.81	0.00	34,730.81	14,305.53	14,305.53	20,425.28
111111113801020	De Anticipos de Fondos	797.27	0.00	797.27	788.80	788.80	8.47
	TOTALES:	**246,516.36**	**19,350.00**	**265,866.36**	**206,290.73**	**195,588.71**	**59,575.63**

Sr. Celin E. Gordillo Lituma
PRESIDENTE

Ic. Germania D Morales
CONTADORA

Lic. Germania D Morales A
SECRETARIA-TESORERA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA

CERTIFICA: Que el presente documento es fiel copia del original y concuerda exactamente en todas sus partes y contenido.

Jimbilla: 08-05-2016

SECRETARÍA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA
CERTIFICA: Que el presente documento es fiel copia del original y concuerda exactamente en todas sus partes y contenido.
Jimbilla: 08-05-2016
SECRETARIA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2015

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
11111111115	GASTOS CORRIENTES	58,740.68	4,947.79	63,688.47	57,523.85	57,523.85	50,897.97	6,164.62	6,164.62
111111111151	GASTOS EN PERSONAL	47,015.68	4,713.50	51,729.18	48,289.58	48,289.58	42,396.71	3,439.60	3,439.60
11111111115101	Remuneraciones Basicas	35,172.00	2,000.00	37,172.00	36,105.00	36,105.00	32,369.80	1,067.00	1,067.00
111111111115101050	Remuneraciones Unificadas	35,172.00	2,000.00	37,172.00	36,105.00	36,105.00	32,369.80	1,067.00	1,067.00
11111111115102	Remuneraciones Complementarias	4,991.00	2,147.00	7,138.00	6,027.75	6,027.75	4,481.00	1,110.25	1,110.25
111111111115102030	Decimotercer Sueldo	2,831.00	1,000.00	3,831.00	3,077.62	3,077.62	1,549.62	753.38	753.38
111111111115102040	Decimocuarto Sueldo	2,160.00	1,147.00	3,307.00	2,950.13	2,950.13	2,931.38	356.87	356.87
11111111115106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	6,852.68	104.00	6,956.68	5,694.33	5,694.33	5,083.41	1,262.35	1,262.35
111111111115106010	Aporte Patronal	3,921.68	104.00	4,025.68	4,025.58	4,025.58	3,699.20	0.10	0.10
111111111115106020	Fondo de Reserva	2,931.00	0.00	2,931.00	1,668.75	1,668.75	1,384.21	1,262.25	1,262.25
11111111115107	Indemnizaciones	0.00	462.50	462.50	462.50	462.50	462.50	0.00	0.00
111111111115107070	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por (	0.00	462.50	462.50	462.50	462.50	462.50	0.00	0.00
11111111153	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,115.00	-179.71	4,935.29	3,638.48	3,638.48	2,996.60	1,296.81	1,296.81
11111111115301	Servicios Basicos	2,140.00	70.00	2,210.00	2,041.28	2,041.28	1,411.40	168.72	168.72
111111111115301040	Energia Electrica	120.00	70.00	190.00	186.82	186.82	185.09	3.18	3.18
111111111115301050	Telecomunicaciones	2,000.00	0.00	2,000.00	1,854.46	1,854.46	1,226.31	145.54	145.54
111111111115301060	Servicio de Correo	20.00	0.00	20.00	0.00	0.00	0.00	20.00	20.00
11111111115302	Servicios Generales	900.00	-110.00	790.00	52.00	52.00	40.00	738.00	738.00
111111111115302040	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicacion	100.00	0.00	100.00	52.00	52.00	40.00	48.00	48.00
111111111115302060	Eventos Publicos y Oficiales	700.00	-40.00	660.00	0.00	0.00	0.00	660.00	660.00
111111111115302990	Otros Servicios Generales	100.00	-70.00	30.00	0.00	0.00	0.00	30.00	30.00
11111111115303	Traslados, Instalaciones, Viaticos y Subsistencia	1,500.00	-951.71	548.29	459.00	459.00	459.00	89.29	89.29
111111111115303010	Pasajes al Interior	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
111111111115303030	Viaticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00	-451.71	548.29	459.00	459.00	459.00	89.29	89.29
11111111115304	Instalacion, Mantenimiento y Reparaciones	0.00	230.00	230.00	228.57	228.57	228.57	1.43	1.43
111111111115304020	Edificios, Locales y Residencias	0.00	230.00	230.00	228.57	228.57	228.57	1.43	1.43
11111111115307	Gastos en Informatica	200.00	529.00	729.00	620.40	620.40	620.40	108.60	108.60
111111111115307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	0.00	529.00	529.00	524.40	524.40	524.40	4.60	4.60
111111111115307040	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Siste	200.00	0.00	200.00	96.00	96.00	96.00	104.00	104.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA
CERTIFICA: Que el presente documento es fiel copia del original y concuerda exactamente en todas sus partes y contenido.
Jimbilla: 08-05-2016
SECRETARIA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2015

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
11111111115308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	375.00	53.00	428.00	237.23	237.23	237.23	190.77	190.77
11111111115308040	Materiales de Oficina	200.00	0.00	200.00	135.01	135.01	135.01	64.99	64.99
11111111115308050	Materiales de Aseo	75.00	0.00	75.00	0.00	0.00	0.00	75.00	75.00
11111111115308110	Materiales de Construccion, Electricos, Plomeri	0.00	103.00	103.00	102.22	102.22	102.22	0.78	0.78
11111111115308990	Otros de Uso y Consumo Corriente	100.00	-50.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00
111111111157	OTROS GASTOS CORRIENTES	280.00	20.00	300.00	289.48	289.48	216.97	10.52	10.52
11111111115702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	280.00	20.00	300.00	289.48	289.48	216.97	10.52	10.52
11111111115702010	Seguros	200.00	10.00	210.00	207.63	207.63	136.52	2.37	2.37
11111111115702030	Comisiones Bancarias	80.00	10.00	90.00	81.85	81.85	80.45	8.15	8.15
111111111158	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORI	6,330.00	394.00	6,724.00	5,306.31	5,306.31	5,287.69	1,417.69	1,417.69
11111111115801	Transferencias Corrientes al Sector Publico	6,150.00	384.00	6,534.00	5,125.71	5,125.71	5,125.71	1,408.29	1,408.29
11111111115801020	A Entidades Descentralizadas y Autonomas	6,150.00	0.00	6,150.00	4,742.05	4,742.05	4,742.05	1,407.95	1,407.95
11111111115801040	A Entidades del Gobierno Seccional	0.00	384.00	384.00	383.66	383.66	383.66	0.34	0.34
11111111115804	Aportes y Participaciones al Sector Publico	180.00	10.00	190.00	180.60	180.60	161.98	9.40	9.40
11111111115804060	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pag	180.00	10.00	190.00	180.60	180.60	161.98	9.40	9.40
11111111117	GASTOS DE INVERSION	166,926.09	13,938.08	180,864.17	102,591.91	102,591.91	88,386.20	78,272.26	78,272.26
111111111171	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	57,691.61	-39.52	57,652.09	56,408.68	56,408.68	46,774.77	1,243.41	1,243.41
11111111117101	Remuneraciones Basicas	40,137.48	800.00	40,937.48	40,567.64	40,567.64	33,355.31	369.84	369.84
11111111117101050	Remuneraciones Unificadas	40,137.48	800.00	40,937.48	40,567.64	40,567.64	33,355.31	369.84	369.84
11111111117102	Remuneraciones Complementarias	5,114.48	473.02	5,587.50	5,294.36	5,294.36	3,843.74	293.14	293.14
11111111117102030	Decimotercer Sueldo	3,344.48	328.52	3,673.00	3,380.79	3,380.79	2,005.26	292.21	292.21
11111111117102040	Decimocuarto Sueldo	1,770.00	144.50	1,914.50	1,913.57	1,913.57	1,838.48	0.93	0.93
11111111117105	Remuneraciones Temporales	7,720.00	-1,369.48	6,350.52	5,820.52	5,820.52	5,258.68	530.00	530.00
11111111117105030	Jornales	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11111111117105100	Servicios Personales por Contrato	6,720.00	-369.48	6,350.52	5,820.52	5,820.52	5,258.68	530.00	530.00
11111111117106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	4,719.65	56.94	4,776.59	4,726.16	4,726.16	4,317.04	50.43	50.43
11111111117106010	Aporte Patronal	4,719.65	56.94	4,776.59	4,726.16	4,726.16	4,317.04	50.43	50.43
111111111173	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	89,689.48	3,677.93	93,367.41	46,183.13	46,183.13	41,611.33	47,184.28	47,184.28
11111111117302	Servicios Generales	8,976.25	4,922.85	13,899.10	8,996.86	8,996.86	7,365.64	4,902.24	4,902.24

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA
CERTIFICA: Que el presente documento es fiel copia del original y concuerda exactamente en todas sus partes y contenido.
Jimbilla: 08-05-2016
SECRETARÍA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2015

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
11111111117302010	Transporte de Personal	3,006.25	2,364.32	5,370.57	4,152.63	4,152.63	3,165.42	1,217.94	1,217.94
11111111117302020	Fletes y Maniobras	2,100.00	-550.00	1,550.00	250.00	250.00	250.00	1,300.00	1,300.00
11111111117302040	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicacion	800.00	2,619.73	3,419.73	2,334.23	2,334.23	2,306.22	1,085.50	1,085.50
11111111117302060	Eventos Publicos y Oficiales	1,000.00	794.00	1,794.00	1,736.00	1,736.00	1,120.00	58.00	58.00
11111111117302990	Otros Servicios	2,070.00	-305.20	1,764.80	524.00	524.00	524.00	1,240.80	1,240.80
1111111117305	Arrendamientos de Bienes	6,100.00	15,703.00	21,803.00	19,028.24	19,028.24	18,781.84	2,774.76	2,774.76
11111111117305040	Maquinarias y Equipos	6,100.00	15,703.00	21,803.00	19,028.24	19,028.24	18,781.84	2,774.76	2,774.76
1111111117306	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	19,340.00	2,450.00	21,790.00	6,255.20	6,255.20	6,255.20	15,534.80	15,534.80
11111111117306010	Consultoria, Asesoria e Investigacion Especializ	13,440.00	-1,120.00	12,320.00	0.00	0.00	0.00	12,320.00	12,320.00
11111111117306040	Fiscalizacion e Inspecciones Tecnicas	4,400.00	-1,500.00	2,900.00	1,215.20	1,215.20	1,215.20	1,684.80	1,684.80
11111111117306050	Estudio y Diseno de Proyectos	1,500.00	5,070.00	6,570.00	5,040.00	5,040.00	5,040.00	1,530.00	1,530.00
1111111117308	Bienes de Uso y Consumo de Inversion	50,273.23	-19,397.92	30,875.31	11,902.83	11,902.83	9,208.65	18,972.48	18,972.48
11111111117308010	Alimentos y Bebidas	4,554.00	1,182.82	5,736.82	4,033.77	4,033.77	3,442.55	1,703.05	1,703.05
11111111117308020	Vestuario, Lenceria y Prendas de Proteccion	0.00	126.00	126.00	126.00	126.00	126.00	0.00	0.00
11111111117308040	Materiales de Oficina	170.04	0.00	170.04	124.29	124.29	124.29	45.75	45.75
11111111117308050	Materiales de Aseo	180.00	0.00	180.00	19.48	19.48	19.48	160.52	160.52
11111111117308110	Materiales de Construccion, Electricos, Plomeri	5,698.19	-4,515.68	1,182.51	1,082.23	1,082.23	359.24	100.28	100.28
11111111117308120	Materiales Didacticos	3,770.00	-1,686.08	2,083.92	740.81	740.81	522.81	1,343.11	1,343.11
11111111117308140	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pe	13,900.00	-5,618.57	8,281.43	3,089.40	3,089.40	3,042.60	5,192.03	5,192.03
11111111117308170	Productos Agricolas	8,500.00	-3,548.84	4,951.16	0.00	0.00	0.00	4,951.16	4,951.16
11111111117308990	Otros de Uso y Consumo de Inversion	13,501.00	-5,337.57	8,163.43	2,686.85	2,686.85	1,571.68	5,476.58	5,476.58
1111111117315	Bienes Biologicos no Depreciables	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
11111111117315140	Acuaticos	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
11111111117315150	Plantas	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00
111111111175	OBRAS PUBLICAS	19,500.00	10,299.67	29,799.67	0.00	0.00	0.00	29,799.67	29,799.67
1111111117501	Obras de Infraestructura	19,500.00	10,299.67	29,799.67	0.00	0.00	0.00	29,799.67	29,799.67
11111111117501070	Construcciones y Edificaciones	19,500.00	10,299.67	29,799.67	0.00	0.00	0.00	29,799.67	29,799.67
111111111177	OTROS GASTOS DE INVERSION	45.00	0.00	45.00	0.10	0.10	0.10	44.90	44.90
1111111117702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	45.00	0.00	45.00	0.10	0.10	0.10	44.90	44.90

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2015

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
11111111117702030	Comisiones Bancarias	45.00	0.00	45.00	0.10	0.10	0.10	44.90	44.90
1111111118	GASTOS DE CAPITAL	2,500.00	464.13	2,964.13	2,964.13	2,964.13	2,964.13	0.00	0.00
111111111184	BIENES DE LARGA DURACION	2,500.00	464.13	2,964.13	2,964.13	2,964.13	2,964.13	0.00	0.00
11111111118401	Bienes Muebles	2,500.00	464.13	2,964.13	2,964.13	2,964.13	2,964.13	0.00	0.00
11111111118401070	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	0.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	0.00	0.00
11111111118401080	Bienes Artisticos y Culturales	2,500.00	64.13	2,564.13	2,564.13	2,564.13	2,564.13	0.00	0.00
1111111119	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	18,349.59	0.00	18,349.59	16,924.98	16,924.98	16,924.98	1,424.61	1,424.61
111111111197	PASIVO CIRCULANTE	18,349.59	0.00	18,349.59	16,924.98	16,924.98	16,924.98	1,424.61	1,424.61
11111111119701	Deuda Flotante	18,349.59	0.00	18,349.59	16,924.98	16,924.98	16,924.98	1,424.61	1,424.61
11111111119701010	De Cuentas por Pagar	18,349.59	0.00	18,349.59	16,924.98	16,924.98	16,924.98	1,424.61	1,424.61
	TOTALES:	**246,516.36**	**19,350.00**	**265,866.36**	**180,004.87**	**180,004.87**	**159,173.28**	**85,861.49**	**85,861.49**

Sr. Celin E. Gordillo Lituma
PRESIDENTE

Lic. Germania D Morales A.
CONTADORA

Lic. Germania D Morales A
SECRETARIA-TESORERA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA

CERTIFICA: Que el presente documento es fiel copia del original y concuerda exactamente en todas sus partes y contenido.

Jimbilla: 08-05-2016

SECRETARÍA

:RNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIM

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Al 31 de diciembre del 2015

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Presupuesto	Ejecución	Desviación
	INGRESOS CORRIENTES	173,001.36	148,402.05	24,599.31
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	171,666.36	147,067.05	24,599.31
19	OTROS INGRESOS	1,335.00	1,335.00	0.00
	GASTOS CORRIENTES	63,688.47	57,523.85	6,164.62
51	GASTOS EN PERSONAL	51,729.18	48,289.58	3,439.60
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,935.29	3,638.48	1,296.81
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	300.00	289.48	10.52
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6,724.00	5,306.31	1,417.69
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	109,312.89	90,878.20	18,434.69
	INGRESOS DE CAPITAL	44,531.20	29,988.63	14,542.57
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	44,531.20	29,988.63	14,542.57
	GASTOS DE INVERSION	180,864.17	102,591.91	78,272.26
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	57,652.09	56,408.68	1,243.41
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	93,367.41	46,183.13	47,184.28
75	OBRAS PUBLICAS	29,799.67	0.00	29,799.67
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	45.00	0.10	44.90
	GASTOS DE CAPITAL	2,964.13	2,964.13	0.00
84	BIENES DE LARGA DURACION	2,964.13	2,964.13	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	-139,297.10	-75,567.41	-63,729.69
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	48,333.80	27,900.05	20,433.75
37	SALDOS DISPONIBLES	12,805.72	12,805.72	0.00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	35,528.08	15,094.33	20,433.75
	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	18,349.59	16,924.98	1,424.61
97	PASIVO CIRCULANTE	18,349.59	16,924.98	1,424.61
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	29,984.21	10,975.07	19,009.14
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	26,285.86	-26,285.86

TOTAL INGRESOS	265,866.36	206,290.73	59,575.63
TOTAL GASTOS	265,866.36	180,004.87	85,861.49
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	26,285.86	-26,285.86

Sr. Celin E. Gordillo Lituma
PRESIDENTE

ic. Germania D Morales
CONTADORA

Lic. Germania D Morales A
SECRETARIA-TESORERA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA

CERTIFICA: Que el presente documento es fiel copia del original y concuerda exactamente en todas sus partes y contenido.

Jimbilla: 08-03-2016

SECRETARIA

AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA

GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 1

Descripción: ACTUALIZACION DEL PDOT DE LA PARROQUIA JIMBILLA CON EL BEDE

Partida	Denominación	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7306010	Consultoria, Asesoria e Investigacion Especializada	13,440.00	-1,120.00	0.00	12,320.
	TOTAL PROYECTO	**13,440.00**	**-1,120.00**	**0.00**	**12,320**
		13,440.00	**-1,120.00**	**0.00**	**12,320**

AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA

GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 2

Descripción: PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR EN CONVENIO CON EL MIES

Partida	Denominación	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7101050	Remuneraciones Unificadas	16,477.20	800.00	16,418.12	859.08
7102030	Decimotercer Sueldo	1,373.28	328.00	1,368.31	332.97
7102040	Decimocuarto Sueldo	1,062.00	115.00	1,058.07	118.93
7106010	Aporte Patronal	1,919.52		1,912.62	6.90
7302010	Transporte de Personal	600.00	500.00	612.06	487.94
7302060	Eventos Publicos y Oficiales	0.00	450.00	392.00	58.00
7302990	Otros Servicios	240.00		0.00	240.00
7308010	Alimentos y Bebidas	540.00	500.00	1,032.43	7.57
7308020	Vestuario, Lenceria y Prendas de Proteccion	0.00	126.00	126.00	0.00
7308040	Materiales de Oficina	120.00		84.29	35.71
7308050	Materiales de Aseo	120.00		4.18	115.82
7308120	Materiales Didacticos	2,320.00	-1,447.00	193.52	679.48
7308140	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	200.00		33.00	167.00
7308990	Otros de Uso y Consumo de Inversion	540.00	-3.00	537.00	0.00
	TOTAL PROYECTO	**25,512.00**	**1,369.00**	**23,771.60**	**3,109.40**
		25,512.00	**1,369.00**	**23,771.60**	**3,109.40**

AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA

GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 3

Descripción: PROGRAMA DE DISCAPACIDAD EN CONVENIO CON EL MIES

Partida	Denominación	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7101050	Remuneraciones Unificadas	9,116.28		9,116.28	0.00
7102030	Decimotercer Sueldo	759.20	0.52	759.72	0.00
7102040	Decimocuarto Sueldo	354.00	29.50	354.00	29.50
7106010	Aporte Patronal	1,062.12	56.94	1,062.12	56.94
7302010	Transporte de Personal	406.25	0.95	407.20	0.00
7302040	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicaciones	100.00		0.00	100.00
7302990	Otros Servicios	300.00		0.00	300.00
7308010	Alimentos y Bebidas	300.00		245.00	55.00
7308040	Materiales de Oficina	50.04		40.00	10.04
7308050	Materiales de Aseo	60.00		0.00	60.00
7308120	Materiales Didacticos	1,200.00	-189.08	100.80	910.12
7308990	Otros de Uso y Consumo de Inversion	675.00	101.17	776.17	0.00
7702030	Comisiones Bancarias	45.00		0.10	44.90
	TOTAL PROYECTO	**14,427.89**	**0.00**	**12,861.39**	**1,566.50**
		14,427.89	**0.00**	**12,861.39**	**1,566.50**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA

GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 4

Descripción: PROYECTO CULTURAL

Partida	Denominación	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7105100	Servicios Personales por Contrato	6,720.00	-369.48	3,406.23	2,944.29
7302010	Transporte de Personal	900.00	664.80	1,564.80	0.00
7302060	Eventos Publicos y Oficiales	500.00	116.00	616.00	0.00
7302990	Otros Servicios	480.00	-88.00	392.00	0.00
7308010	Alimentos y Bebidas	414.00	20.15	434.15	0.00
7308990	Otros de Uso y Consumo de Inversion	486.00	-407.60	78.40	0.00
8401080	Bienes Artisticos y Culturales	2,500.00	64.13	2,564.13	0.00
	TOTAL PROYECTO	**12,000.00**	**0.00**	**9,055.71**	**2,944.29**
		12,000.00	**0.00**	**9,055.71**	**2,944.29**

AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA

GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 5

Descripción: PAGO AL TECNICO DE ELABORACION DE PROYECTOS E/A

Partida	Denominación	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7101050	Remuneraciones Unificadas	14,544.00		13,821.24	722.76
7102030	Decimotercer Sueldo	1,212.00		1,252.76	(40.76)
7102040	Decimocuarto Sueldo	354.00		501.50	(147.50)
7106010	Aporte Patronal	1,738.01		1,610.22	127.79
	TOTAL PROYECTO	**17,848.01**		**17,185.72**	**662.29**
		17,848.01		**17,185.72**	**662.29**

AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA

GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 6

Descripción: PROYECTO DE PROMOCION TURISTICA E/A

Partida	Denominación	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7302010	Transporte de Personal	0.00	1,000.00	300.00	700.00
7302040	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicaciones	500.00	646.73	1,135.94	10.79
7302060	Eventos Publicos y Oficiales	500.00	228.00	728.00	0.00
7302990	Otros Servicios	200.00		150.00	50.00
7306050	Estudio y Diseno de Proyectos	1,500.00		0.00	1,500.00
7308010	Alimentos y Bebidas	700.00	53.83	590.23	163.60
7308990	Otros de Uso y Consumo de Inversion	6,600.00	-2,328.56	466.30	3,805.14
8401070	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	0.00	400.00	0.00	400.00
	TOTAL PROYECTO	**10,000.00**	**0.00**	**3,370.47**	**6,629.53**
		10,000.00	**0.00**	**3,370.47**	**6,629.53**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA

AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA

GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 7

Descripción: RESCATE AL CULTIVO DE MAIZ CRIOLLO

Partida	Denominación	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7302020	Fletes y Maniobras	200.00		0.00	200.00
7302990	Otros Servicios	200.00		0.00	200.00
7308010	Alimentos y Bebidas	500.00		0.00	500.00
7308170	Productos Agricolas	4,100.00	-398.84	0.00	3,701.16
7308990	Otros de Uso y Consumo de Inversion	1,000.00	-81.58	0.00	918.42
	TOTAL PROYECTO	**6,000.00**	**-480.42**	**0.00**	**5,519.58**
		6,000.00	**-480.42**	**0.00**	**5,519.58**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA

AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA

GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 8

Descripción: RESCATE AL CULTIVO DE CEVADA O PAPA

Partida	Denominación	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7302020	Fletes y Maniobras	200.00		0.00	200.00
7302990	Otros Servicios	100.00		0.00	100.00
7308010	Alimentos y Bebidas	200.00		0.00	200.00
7308120	Materiales Didacticos	100.00		0.00	100.00
7308170	Productos Agricolas	4,400.00	-3,150.00	0.00	1,250.00
7308990	Otros de Uso y Consumo de Inversion	1,000.00	-950.00	0.00	50.00
	TOTAL PROYECTO	**6,000.00**	**-4,100.00**	**0.00**	**1,900.00**
		6,000.00	**-4,100.00**	**0.00**	**1,900.00**

AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA

GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 9

Descripción: FOMENTO DE LA CRIANZA DE OVEJAS DE RAZA MEJORADA

Partida	Denominación	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7302010	Transporte de Personal	200.00	-200.00	0.00	0.00
7302990	Otros Servicios	100.00	-100.00	0.00	0.00
7306040	Fiscalizacion e Inspecciones Tecnicas	1,200.00	-1,200.00	0.00	0.00
7308010	Alimentos y Bebidas	150.00	-150.00	0.00	0.00
7308120	Materiales Didacticos	50.00	-50.00	0.00	0.00
7308140	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	8,200.00	-8,200.00	0.00	0.00
7308990	Otros de Uso y Consumo de Inversion	100.00	-100.00	0.00	0.00
	TOTAL PROYECTO	**10,000.00**	**-10,000.00**	**0.00**	**0.00**
		10,000.00	**-10,000.00**	**0.00**	**0.00**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL ANDILLA

AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA

GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 10

Descripción: FORTALECIMIENTO PISCICOLA

Partida	Denominación	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7302010	Transporte de Personal	100.00		0.00	100.00
7302990	Otros Servicios	50.00		0.00	50.00
7306040	Fiscalizacion e Inspecciones Tecnicas	700.00		0.00	700.00
7308010	Alimentos y Bebidas	50.00		0.00	50.00
7308140	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	3,100.00		0.00	3,100.00
7315140	Acuaticos	2,000.00		0.00	2,000.00
	TOTAL PROYECTO	**6,000.00**		**0.00**	**6,000.00**
		6,000.00		**0.00**	**6,000.00**

AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA

GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 11

Descripción: IMPLEMENTACION DEL CULTIVO DE MORA nél / pago año anterior.

Partida	Denominación	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7302020	Fletes y Maniobras	200.00		0.00	200.00
7302990	Otros Servicios	100.00		0.00	100.00
7308010	Alimentos y Bebidas	200.00		0.00	200.00
7308120	Materiales Didacticos	100.00		0.00	100.00
7308140	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	2,400.00		660.00	1,740.00
7315150	Plantas	3,000.00		0.00	3,000.00
	TOTAL PROYECTO	**6,000.00**		**660.00**	**5,340.00**
		6,000.00		**660.00**	**5,340.00**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL VILLA

AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA

GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 12

Descripción: APOYO AL DEPORTE

Partida	Denominación	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7302010	Transporte de Personal	600.00	290.00	890.00	0.00
7302990	Otros Servicios	100.00	-50.00	0.00	50.00
7308010	Alimentos y Bebidas	500.00	158.84	658.84	0.00
7308990	Otros de Uso y Consumo de Inversion	800.00	-68.00	798.98	(66.98)
	TOTAL PROYECTO	**2,000.00**	**330.84**	**2,347.82**	**-16.98**
		2,000.00	**330.84**	**2,347.82**	**-16.98**

AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA

GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 13

Descripción: FERIA DE LA PRODUCCION 2015

Partida	Denominación	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7302020	Fletes y Maniobras	500.00		0.00	500.00
7302040	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicaciones	200.00	1,000.00	750.40	449.60
7308010	Alimentos y Bebidas	500.00		0.00	500.00
7308990	Otros de Uso y Consumo de Inversion	1,800.00	-1,000.00	0.00	800.00
	TOTAL PROYECTO	**3,000.00**	**0.00**	**750.40**	**2,249.60**
		3,000.00	**0.00**	**750.40**	**2,249.60**

AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA

GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 14

Descripción: MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA c/12

Partida	Denominación	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7302010	Transporte de Personal	200.00		90.00	110.00
7302020	Fletes y Maniobras	500.00	-50.00	250.00	200.00
7302040	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicaciones	0.00	563.00	0.00	563.00
7302990	Otros Servicios	200.00	-67.20	0.00	132.80
7305040	Maquinarias y Equipos	6,100.00	15,703.00	17,708.14	4,094.86
7308010	Alimentos y Bebidas	500.00	50.00	504.25	45.75
7308110	Materiales de Construccion, Electricos, Plomeria y Carpinteria	0.00	67.20	67.20	0.00
7308990	Otros de Uso y Consumo de Inversion	500.00	-500.00	0.00	0.00
	TOTAL PROYECTO	**8,000.00**	**15,766.00**	**18,619.59**	**5,146.41**
		8,000.00	**15,766.00**	**18,619.59**	**5,146.41**

AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA

GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 15

Descripción: CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIAS EN LOS BARRIOS DE LA PARROQUIA JIM

Partida	Denominación	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7105030	Jornales	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00
7302020	Fletes y Maniobras	500.00	-500.00	0.00	0.00
7308110	Materiales de Construccion, Electricos, Plomeria y Carpinteria	5,698.19	-5,630.19	0.00	68.00
7501070	Construcciones y Edificaciones	0.00	-1,157.86	0.00	(1,157.86)
	TOTAL PROYECTO	**7,198.19**	**-8,288.05**	**0.00**	**-1,089.86**
		7,198.19	**-8,288.05**	**0.00**	**-1,089.86**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA

GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 16

Descripción: CONSTRUCCION DE UN PUENTE PEATONAL EN SAN ANTONIO pel

Partida	Denominación	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7306040	Fiscalizacion e Inspecciones Tecnicas	500.00	-500.00	0.00	0.00
7308110	Materiales de Construccion, Electricos, Plomeria y	0.00	754.84	654.99	99.85
7501070	Construcciones y Edificaciones	6,500.00	-6,500.00	0.00	0.00
	TOTAL PROYECTO	**7,000.00**	**-6,245.16**	**654.99**	**99.85**
		7,000.00	**-6,245.16**	**654.99**	**99.85**

AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA

GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 17

Descripción: CONSTRUCCION DEL ÑPUENTE CARROZABLE EN EL RIO LAS JUNTAS DEL BARRIO J

Partida	Denominación	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7306040	Fiscalizacion e Inspecciones Tecnicas	2,000.00	-2,000.00	0.00	0.00
7501070	Construcciones y Edificaciones	13,000.00	-13,000.00	0.00	0.00
	TOTAL PROYECTO	**15,000.00**	**-15,000.00**	**0.00**	**0.00**
		15,000.00	**-15,000.00**	**0.00**	**0.00**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA

GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 18

Descripción: MANTENIMIENTO ESPACIOS PUBLICOS

Partida	Denominación	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7308110	Materiales de Construccion, Electricos, Plomeria y Carpinteria	0.00	292.47	292.74	(0.27)
7308140	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca	0.00	0.00	0.00	0.00
7501070	Construcciones y Edificaciones	0.00	5,957.53	0.00	5,957.53
	TOTAL PROYECTO	**0.00**	**6,250.00**	**292.74**	**5,957.26**
		0.00	**6,250.00**	**292.74**	**5,957.26**

AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA

GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 19

Descripción: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA PRODUCCION GANADERA

Partida	Denominación	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7302010	Transporte de Personal	0.00	108.57	108.57	0.00
7302040	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicaciones	0.00	410.00	361.21	48.79
7308010	Alimentos y Bebidas	0.00	50.00	41.63	8.37
7308140	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	0.00	2,581.43	2,396.40	185.03
	TOTAL PROYECTO	**0.00**	**3,150.00**	**2,907.81**	**242.19**
		0.00	**3,150.00**	**2,907.81**	**242.19**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA

GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 19

Descripción: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA PRODUCCION GANADERA

Partida	Denominación	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7302010	Transporte de Personal	0.00	108.57	108.57	0.00
7302040	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicaciones	0.00	410.00	361.21	48.79
7308010	Alimentos y Bebidas	0.00	50.00	41.63	8.37
7308140	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	0.00	2,581.43	2,396.40	185.03
	TOTAL PROYECTO	**0.00**	**3,150.00**	**2,907.81**	**242.19**
		0.00	**3,150.00**	**2,907.81**	**242.19**

AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA

GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 20

Descripción: CONTRUCCION DE MURO Y REMODELACION DE CANCHA DEPORTIVA BARRIO SAN

Partida	Denominación	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7306040	Fiscalizacion e Inspecciones Tecnicas	2,200.00		0.00	2,200.00
7501070	Construcciones y Edificaciones	25,000.00		0.00	25,000.00
	TOTAL PROYECTO	**27,200.00**		**0.00**	**27,200.00**
		27,200.00		**0.00**	**27,200.00**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA

AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA

GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 21

Descripción: CONSULTORIA PARA REDISEÑO DEL MURO LATERAL Y RECOSTRUCCION DE CANCI

Partida	Denominación	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7306050	Estudio y Diseno de Proyectos	5,070.00		5,040.00	30.00
	TOTAL PROYECTO	**5,070.00**		**5,040.00**	**30.00**
		5,070.00		**5,040.00**	**30.00**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL JIMBILLA

ASAMBLEA PARROQUIAL DE RENDICION DE CUENTAS ENERO A DICIEMBRE DEL 2015

NuevoJimbilla
Administración 2014 - 2019

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PRESENTA EL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS ENERO - DICIEMBRE 2015.

La normativa vigente relacionada con la Participación Ciudadana reconoce a la sociedad civil, el legítimo ejercicio de "MANDANTE Y PRIMER FISCALIZADOR DE LO PÚBLICO" (Constitución de la República del Ecuador, Art 204), y genera, además, los escenarios para el ejercicio del control social y la Rendición de Cuentas que permitan a las instituciones públicas transparentar su información y explicar a la ciudadanía, de manera sistemática y detallada, la gestión realizada. Los ciudadanos y ciudadanas tienen la potestad de evaluarla.

NuevoJimbilla
Administración 2014 - 2019

RESUMEN DE INGRESOS

- APORTES A JUNTAS PARROQUIALES		171 666.36
- APORTES A JUNTAS PARROQUIALES		
* MIESS DISCAPACIDADES		11 292.12
* MIESS GERONTOLOGIA		2 954.49
- BANCO DEL ESTADO (DONACION)		7 000.00
- SALDO DEL AÑO ANTERIOR		11 436.28
Total de Ingresos 2015.	$	**204 349.25**

NuevoJimbilla
Administración 2014 - 2019

GASTOS CORRIENTES:	
GASTOS EN PERSONAL:	47,103.08
BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE:	3,927.96
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	5,306.31
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	**56,337.35**
GASTOS DE INVERSION:	
GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION:	54,550.48
BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION:	46,147.42
OBRA PUBLICA	29,799.67
OTROS GASTOS DE INVERSION	44.90
TOTAL DE GASTOS DE INVERSION	**130,542.47**
GASTOS DE CAPITAL	
BIENES DE LARGA DURACION	2,964.13
TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL	**2,964.13**

TOTAL DE GASTOS 2015 $ 189,843.95

NuevoJimbilla

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA

1. Proyecto:

ACTUALIZACION DEL PD y OT

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FINANCIAMIENTO

- GAD.PARROQUIAL: $ 4,000.00
- BANCO DEL ESTADO: $ 7,000.00

Costo Total $. 11,000.00

NuevoJimbilla

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA

Firma de Convenio con BEDE para Actualizacion PD y OT

NuevoJimbilla

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA

2 . Proyecto:

"VISITAS DOMICILIARIAS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES"

CONVENIO MIESS-GAD JIMBILLA
FINANCIAMIENTO
(60 BENEFICIARIOS)

- GAD.PARROQUIAL: $ 21,138.32
- MIESS: 2,954.49

Costo Total $. 24,092.81

NuevoJimbilla

2 . Proyecto: "VISITAS DOMICILIARIAS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES"

VARIAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PROYECTO DE ATENCION DEL ADULTO MAYOR(TALLERES, ESPACIOS ALTERNATIVOS, ENTREGA DE LENTES, JORNADAS MEDICAS. ETC.)

ELECCION MADRE SIMBOLO DE JIMBILLA

VISITA E INTERCAMBIO DEL ADULTO MAYOR A SAN PEDRO DE VILCABAMBA

NuevoJimbilla

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA

3 . Proyecto:

Proyecto de Cooperación para la atención integral del ciclo de vida desarrollo integral y ciclo de vida Discapacidades en la modalidad de Atención en el Hogar y la Comunidad.

CONVENIO MIESS-GAD JIMBILLA
FINANCIAMIENTO
(25 BENEFICIARIOS)

- GAD.PARROQUIAL: $ 1,933.40
- MIESS: 11,292.12

Costo Total $. 13,225.52

NuevoJimbilla

3 . Proyecto:

Proyecto de Cooperación para la atención integral del ciclo de vida desarrollo integral y ciclo de vida Discapacidades en la modalidad de Atención en el Hogar y la Comunidad.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA

4 . Proyecto:

"FORTALECIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA CULTURA, TRADICIÓN Y COSTUMBRES LATINOAMERICANAS A TRAVES DE LA DANZA EN LA PARROQUIA RURAL JIMBILLA"

FINANCIAMIENTO
(26 BENEFICIARIOS)

- GAD.PARROQUIAL: $ 9,055.71

Costo Total $. 9,055.71

4 . Proyecto:

"FORTALECIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA CULTURA, TRADICIÓN Y COSTUMBRES LATINOAMERICANAS A TRAVES DE LA DANZA EN LA PARROQUIA RURAL JIMBILLA"

INVITACIONES A: Distintos lugares de la Parroquia, Loja,Vilcamba,Tebion,San Pedro de Vilcabamba, Malacatos,

GIRA DE CONOCIMIENTO SOBRE LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS CIUDADES Y COMUNIDADES DE NUESTRO PAIS.

TALLERES DE BAILE MODERNO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA

5 . Proyecto:

PROYECTO DE PROMOCION TURISTICA 2015

FINANCIAMIENTO

- **GAD.PARROQUIAL:** $ 3,370.47

Costo Total **$.** **3,370.47**

5 . Proyecto:

PROYECTO DE PROMOCION TURISTICA 2015

ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE LA PARROQUIA,CARNAVAL JIMBILLA 2015

APOYO A LA CANDIDATA A REINA DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN LOJA "VILCABAMBA 2015"

PARTICIPACIÓN EN LAS FERIAS CULTURALES, PRODUCTIVAS Y TURÍSTICAS - ORGANIZACIÓN DE LA II EXPOFERIA AGRICOLA ,GANADERA Y TURÍSTICA JIMBILLA 2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA

6 . Proyecto:

FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN LA PARROQUIA JIMBILLA

FINANCIAMIENTO

- **GAD.PARROQUIAL:** $ 2,347.82

Costo Total **$.** **2,347.82**

6 . Proyecto:

FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN LA PARROQUIA JIMBILLA

APOYO AL CAMPEONATO DE MUJERES DE ECUABOLY(ORGANIZADO POR LA VICE PREFECTURA DE LOJA)

APOYO A LA CREACION DE LA LIGA BARRIAL DE FUTBÓL DE JIMBILLA - PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE FUTBOL ORGANIZADO POR EL MUNICIPIO DE LOJA JIMBILLA CAMPEÓN EN ESTE TORNEO DE FUTBÓL INTERPARROQUIAL 2015

ENTREGA DE INCENTIVOS A LOS CLUBES JURÍDICOS; EL TORNADO, LA CHONTA SPORTIG CLUB, UNICORNIO – a los triunfadores del cuadrangular de indor-futbol e integrantes de la Liga deportiva barrial de la Parroquia Jimbilla

NuevoJimbilla

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA

7 . Proyecto:

FERIA DE LA PRODUCCION 2015

FINANCIAMIENTO

- GAD.PARROQUIAL: $ 750.40

Costo Total $. 750.40

NuevoJimbilla

7 . Proyecto:

FERIA DE LA PRODUCCION 2015

Feria Agrícola, Gastronómica ,Cultural (Organizada Municipio-San Sebastián)

Feria Interparroquias Agrícola, Ganadera, Gastronómica Cultural (Organizada Municipio-Vilcabamba)

Feria Agrícola, Gastronómica Cultural (Organizada Municipio-Complejo Ferial)

NuevoJimbilla

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA

8 . Proyecto:

MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA

FINANCIAMIENTO

- **GAD.PARROQUIAL:** $ 18,619.59

Gestión G.P.L.

Gestión Municipio

Costo Total **$.** **18,619.59**

8 . Proyecto: MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA

Limpieza , traslado de materiales, desalojo de tierra del deslave de las vías de la Parroquia comprendido en los sectores del Barrio San Vicente, vía Jimbilla-La Chonta, Centro Parroquial en la vía Jimbilla, San Vicente, Montecristi, La Chonta, Huacapamba, Jesús María y Las Palmas pertenecientes a la Parroquia Jimbilla

Mantenimiento y lastrado de las vías de la Parroquia comprendido en los sectores del Barrio San Vicente, vía Jimbilla-La Chonta, Centro Parroquial en la vía Jimbilla, San Vicente, Montecristi, La Chonta, Huacapamba, Jesús María y Las Palmas.

Limpieza de Alcantarillas y cunetas de las vías de la Parroquia comprendido en los sectores del Montecristi, San Vicente, La Chonta, Centro Parroquial de Jimbilla. Ensanchamiento de camino Barrio Jesús María B.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA

9 . Proyecto:

RECONSTRUCCION PUENTE PEATONAL «SAN ANTONIO»

FINANCIAMIENTO

- **GAD.PARROQUIAL:** $ 654.99
- **COMUNIDAD:** Mano de Obra no calificada

Costo Total **$.** **654.99**

9 . Proyecto:

RECONSTRUCCION PUENTE PEATONAL «SAN ANTONIO»

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA

10 . Proyecto:

MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO

- GAD.PARROQUIAL: $ 292.74
- COMUNIDAD: Mano de Obra no calificada

Costo Total $. 292.74

10 . Proyecto:

MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA

11 . Proyecto:

MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA PRODUCCION GANADERA

FINANCIAMIENTO

- **GAD.PARROQUIAL:** $ 2907.81
- **COMUNIDAD:** Mano de Obra no calificada

Costo Total $. 2907.81

NuevoJimbilla

11 . Proyecto: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA PRODUCCION GANADERA

NuevoJimbilla

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA

12 . Proyecto:

CONTRUCCION DEL MURO Y RECONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEPORTIVA DEL BARRIO SAN VICENTE

CONSULTORIA Y ESTUDIO $ 5,040.00

FINANCIAMIENTO

- **GAD.PARROQUIAL:** $ 21,242.35
- **COMUNIDAD:** Mano de Obra no calificada

Aumentos de Rubros 4,000.00

Costo Total $. 24,242.35

OBRA EN PROCESO DE EJECUCIÓN

NuevoJimbilla

12 . Proyecto:

CONTRUCCION DE MURO Y REMODELACION DE CANCHA DEPORTIVA DEL BARRIO SAN VICENTE

GESTIONES POR LA PRESIDENCIA DEL GAD JIMBILLA:

PARA LA REALIZACION DE LAS FIESTAS DE PARROQUIALIZACION (Gestiones y recursos del Sr. Presidente.)

INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE LA MORA

*Gestión y recursos del presidente para talleres de Capacitación con productores de mora y otras frutas en los Barrio Las Palmas, La Libertad y Jesús María.

*Convenio con Municipio dotación de Maquinaria para Industrialización y Comercialización.

CONSTANTE PARTICIPACION EN LOS DIFRENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARROQUIA, TAMBIÉN SOLICITANDO ATENCIÓN A LAS DIFERENTES AUTORIADES DE GOBIERNOS SECCIONALES EN CUANTO A LA VIALIDAD Y OTROS SERVICIOS QUE NO ES ATENDIDA LA PARROQUIA HASTA LA PRESENTE.

GESTIONES GAD JIMBILLA:

REUNIONES PARA ACUERDOS Y TRABAJOS EN COORDINACION CON EL MUNICIPIO DE LOJA)

En Coordinación con la Reina de la Parroquia se AGASAJO NAVIDEÑO a la Niñez y Juventud de TODA la Parroquia.

VISITA Y DIALOGOS CON LOS DIFERENTES LIDERES DE LOS BARRIOS DE LA PARROQUIA.

GESTIONES GAD JIMBILLA:
Ferias Interparroquiales
TOUR 28 de noviembre
EN COORDINACION CON LA JEFATURA DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE LOJA Y EL GRUPO DE JÓVENES DE ECOTURISMO DE LA PARROQUIA y el GAD PARROQUIAL (Se coordinó para la visita de mas de 100 turistas EXTRANJEROS que nos visitarón varios sectores de la parroquia)
NuevoJimbilla

GOBIERNO AUTONOMO
Ddescentralizado
PARROQUIAL RURAL JIMBILLA
GRACIAS POR SU ATENCION
NuevoJimbilla
Administración 2014 - 2 019
JIMBILLA 22 DE FEBRERO DEL 2016

ÍNDICE

PORTADA I

CERTIFICACIÓN II

AUTORÍA III

CARTA DE AUTORIZACIÓN IV

DEDICATORIA V

AGRADECIMIENTO VI

a) TÍTULO 1

b) RESUMEN 2

SUMMARY 4

c) INTRODUCCIÓN 6

d) REVISIÓN DE LITERATURA 8

e) MATERIALES Y MÉTODOS 53

f) RESULTADOS 56

g) DISCUSIÓN 163

h) CONCLUSIONES 165

i) RECOMENDACIONES 166

j) BIBLIOGRAFÍA 167

k) ANEXOS 169

INDICE 246